

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 36ª, en miércoles 22 de enero de 1992

Ordinaria

(De 10:45 a 21:6)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

-Papi Beyer, Mario
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación, de Justicia, del Trabajo y Previsión Social, Secretario General de Gobierno, Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

HOMENAJE EN MEMORIA DE LA DOCTORA GRETE MOSTNY GLASER

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Thayer rendirá homenaje en memoria de la antropóloga señora Grete Mostny, recientemente fallecida, viuda de don Juan Gómez Millas.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorable Senado:

El 15 de diciembre recién pasado, en los mismos días en que rendíamos homenaje en el Senado a dos queridos colegas desaparecidos, se extinguía en Santiago una figura de excepción en el mundo científico nacional e internacional: la doctora Grete Mostny Glaser.

Chile ha sabido acoger a extranjeros ilustres en muchos campos de la cultura, y ellos nos han devuelto con generosidad esa acogida. Sólo entre 1834 y 1857 llegan a Chile -según nos informa Hernán Godoy- Lorenzo Sazie,

Rugendas, Minvielle, Domeyko, Rivadeneira, Frink, Lafargue, Monvoisin, Desmadryl, Cicarelli, Pissis, Brunet de Baines, Petit, Julio Jariez, Moesta, Desjardins, Philippi, Bianchi, Francois, Courcelle Seneuil, Florian Lobeck, Francisco Adolfo Fonk y Luciano Henault. ¡Cuántos más antes, y cuántos después, han enriquecido y honrado nuestro quehacer cultural!

A esa nómina -felizmente, siempre incompleta- vino a sumarse Grete Mostny, Estudió egiptología, africanística y prehistoria en la Universidad de Viena, y Filología e Historia Oriental en la Universidad Libre de Bruselas, donde se doctoró en 1939.

Más tarde, se graduó como doctora en Filosofía, con mención en Historia, en nuestra Universidad de Chile; e, insaciable en su búsqueda del saber, se tituló además como profesora de Historia en la Universidad Católica de Valparaíso.

En París, Leicester, UNESCO, Washington y Santiago siguió cursos de perfeccionamiento sobre museología, museos regionales, documentación museográfica, restauración de tejidos y administración pública. Fue becaria del Gobierno de Francia, de la Universidad de San Marcos de Lima, del Gobierno de Brasil, de la Wenner Gren Foundation for Anthropological Research, del International Council of Museum, de la Fundación Gubelkian, del Departamento de Estado de la UNESCO, del Gobierno de Sao Paulo y otras entidades.

Sus actividades y distinciones se ampliaron hasta límites absolutamente excepcionales en su ya vastísima cultura humanista y científica, reflejada en más de 120 publicaciones en revistas de la más alta calificación internacional. Con toda razón, en solemne ceremonia celebrada en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, la Sociedad Chilena de Arqueología la declaró Miembro Honorario de la institución.

No es necesario detenerse en las otras y muchas distinciones académicas y honoríficas de Grete Mostny, ciudadana egregia de la comunidad científica mundial, pero es conveniente decir algo de su gran legado para Chile.

Sin invocar títulos y pergaminos, inició sus servicios en el Museo Nacional de Historia Natural como Ayudante de la Sección Antropología, en 1939. Ascendió a Jefa de la misma en 1943, cargo que desempeñó durante 21 años, para continuar, entre 1964 y 1982, en la más alta responsabilidad, como Conservadora del Museo. Durante el mismo período fue Directora del Centro-Nacional de Museología y miembro del Consejo de Monumentos Nacionales.

La doctora Mostny, nacionalizada chilena (según consta en el decreto 2.200, de 5 de mayo de 1946), no sólo sirvió al país, sino que lo amó. Pocas veces se ha cumplido tan fielmente aquel principio de que no se ama sino lo que se conoce. Ella amó a Chile porque lo investigó; penetró en sus raíces con rigor, tenacidad y sacrificio ejemplares, de lo que dan testimonio su producción

científica en castellano, inglés y alemán, y las repetidas ediciones de su Prehistoria de Chile, texto modelo de concisión y seriedad, que honra la bibliografía nacional en esa rama del saber.

Uno de sus últimos trabajos -que nos comentaba con alegría poco antes de su enfermedad final- es el estudio en alemán titulado "Chile antes de los españoles", incluido en una primorosa edición austríaca denominada "CHILE", de Steiger Verlag, que contiene diez estudios científicos de la más alta calificación sobre geología, arqueología, geografía, cultura y prehistoria. Esta obra, prolijamente ilustrada, es como su testamento de amor a Chile; amor que se fundó en el conocimiento profundo de sus raíces y se enriqueció en el servicio de una de sus más grandes instituciones científicas: el Museo de Historia Natural.

Grete ha vuelto a juntarse con Juan Gómez Millas, el hombre más culto que he conocido -según le oíamos decir-, y a quien se unió en sus últimos años cuando, viudos ambos, quisieron demostrar en su matrimonio cómo las dos culturas -de que hablaba Snow- se funden en el verdadero humanismo.

Gracias, querida doctora Grete Mostny, por tu afecto, tu amistad, tu servicio y tu imponderable aporte a la cultura de un país que conociste mejor que los chilenos y que, por lo mismo, nos animaste a amarlo y servirlo con la fidelidad que da el auténtico saber.

He dicho.

El señor PACHECO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, adhiero al homenaje que se ha rendido a Grete Mostny.

Cuando tuve el honor de desempeñar el cargo de Ministro de Educación del Presidente Frei, conocí a Grete Mostny como Directora del Museo Nacional de Historia Natural.

Siempre me impresionaron su inteligencia, su cultura, su gran sensibilidad, su capacidad de trabajo y su pasión por la labor científica.

En los últimos años contrajo matrimonio con el ex rector de la Universidad de Chile don Juan Gómez Millas, constituyendo una pareja ejemplar en afecto y en devoción al trabajo científico y a la cultura.

Por ello, señor Presidente, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, adhiero a este homenaje, tan sentido y tan justo.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en nombre de la bancada PPD-PS, también adhiero íntegramente al homenaje y a las palabras expresadas para una mujer brillante, de vastísima cultura, como se ha dicho, y que quiso y dio tanto a este país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el homenaje.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 34a, especial, en 15 de enero en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

--Se manda archivar.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en las siguientes materias:

1.- Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Cooperación Económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Rumania, suscrito el 6 de marzo de 1991.

2.- Proyecto de acuerdo iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que aprueba el Convenio Cultural Básico suscrito con la República Ara-be Siria el 15 de febrero de 1990.

Después de haberse imprimido la Cuenta, han llegado a la Mesa dos informes, a saber:

-Un segundo informe de la Comisión de Educación, recaído en el proyecto que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el DFL N° 2, del Ministerio de Educación, de 1989, en segundo trámite constitucional; y

-Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga franquicias a exiliados políticos retornados, y que modifica el arancel aduanero en lo relativo a la internación de equipaje, mercancías y obras de arte de chilenos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los informes de los dos proyectos de acuerdo mencionados quedan para tabla; los dos informes que se han agregado al final corresponden a iniciativas que se tratarán en la presente sesión.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, las Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas, despacharon anoche, a última hora, el proyecto que concede subsidio a la industria del carbón. El señor Secretario ha indicado que el informe llegará a la Sala en cualquier momento.

Solicito, señor Presidente, que una vez que dispongamos de ese documento, iniciemos de inmediato su tratamiento.

El señor JARPA.- Antes habrá que leerlo, Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que, mientras llega el documento mencionado por el Honorable señor Arturo Freí, iniciemos el tratamiento del proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla. Luego se verían los siguientes, que son de más lata discusión: el de subsidio a la industria del carbón y el de subvenciones estatales a la educación. Para este último comprometió su asistencia el señor Ministro de Educación, quien no ha llegado.

Acordado.

Boletín N°211-05

FRANQUICIAS A EXILIADOS POLÍTICOS RETORNADOS Y MODIFICACIÓN DE ARANCEL ADUANERO PARA INTERNACIÓN DE SUS PERTENENCIAS AL PAÍS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde debatir el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga franquicias a exiliados políticos retornados y modifica el Arancel Aduanero en lo relativo a la internación de equipaje, mercancías y obras de arte de chilenos, con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31a, en 21 de agosto de 1991.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 36a, en 22 de enero de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados con diversas enmiendas que señala en su informe. Este documento reproduce también el texto del proyecto tal como queda después de introducidas las modificaciones propuestas.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, el Gobierno del Presidente Aylwin está interesado en lograr la reconciliación entre todos los chilenos y, con esa perspectiva, ha orientado el proyecto de ley que en este momento conoce el Senado.

Este incide, por una parte, en el otorgamiento de exención de derechos arancelarios e impuestos a los exiliados políticos que retornan al país, a fin de facilitar su regreso. Por otra, brinda determinadas franquicias para la internación de equipaje y mercancías de viajeros, y de obras de arte realizadas por artistas chilenos, mediante la modificación del Capítulo 0 del Arancel Aduanero y de otras disposiciones.

En este sentido, la iniciativa establece una liberación amplia para el menaje de casa, útiles de trabajo y un vehículo automóvil, eximiéndolos de tributos aduaneros y de aquellos de carácter interno que gravan la importación de estas mercancías.

Teniendo presente que esta iniciativa tiende a favorecer a los exiliados, contempla la exigencia de que se acredite esta condición por la Oficina Nacional de Retorno, por cuanto es este organismo el que dispone de los antecedentes respectivos para dicha calificación.

Cabe precisar que el proyecto ha establecido diversas condiciones para el otorgamiento de las franquicias a estos compatriotas, como es el caso de que las mercancías que pueden internarse deben estar usadas y no superar en su valor los montos que allí se determinan.

En todo caso, las mercancías quedan sujetas a una restricción de uso y disposición por terceros durante un período de tres años, fijándose un procedimiento de desafectación especial, a fin de prevenir un mal uso de este beneficio.

Se ha considerado necesario establecer una incompatibilidad, en el sentido de que las personas que hagan uso de los beneficios de este aspecto de

la ley, no podrán acogerse a otras disposiciones liberatorias por los mismos tipos de mercancías importadas al amparo de la franquicia.

También se establece un sistema devolutivo de derechos e impuestos pagados en la importación de mercancías.

Por todas estas razones, señor Presidente, y aquellas de las que había dado cuenta el señor Secretario, como también atendiendo al informe de la Comisión de Hacienda, nos parece, a los Senadores de la Democracia Cristiana, que éste es un proyecto justo, destinado a favorecer a los exiliados que, por razones ajenas a su voluntad, tuvieron que vivir durante tantos años fuera del país, sufriendo una pena que, realmente, fue en extremo dolorosa. Lo que reciben es un beneficio mínimo, y, obviamente, no repara el daño ni el dolor que sufrieron.

Por este motivo, señor Presidente, anticipo el voto favorable de estas bancadas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo anunciar el respaldo de los Senadores de Renovación Nacional al informe de la Comisión de Hacienda, la que ha trabajado en términos extensos, en tiempo y en profundidad, respecto de esta materia.

Se trata, como lo señala el proyecto y como se ha expresado anteriormente, de buscar fórmulas para facilitar lo que se ha denominado la "reinserción" de las personas que estuvieron fuera de Chile por diversas consideraciones políticas, y permitirles desarrollar con normalidad una actividad en su país.

Hemos conocido antecedentes al respecto, en particular los provenientes de la asesoría proporcionada por los expertos de aduana -estas materias son las que han tomado el mayor tiempo de estudio- y algunas especificaciones que el proyecto contiene respecto de personas que constantemente viajan de un lugar a otro traspasando las fronteras de países limítrofes, lo cual también se considera en el informe.

Por todas estas razones, proponemos a la Sala aprobar sin debate el informe de la Comisión, respaldando el proyecto en los términos en que ésta lo presenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito preguntar a Su Señoría si la Comisión de Hacienda consideró también la liberación de impuestos respecto de las obras de arte ingresadas al país por sus autores.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el artículo 10 dice: "Agrégase al artículo 12, letra B, del decreto ley N° 825, de 1974, los siguientes números:"

..."15.- Los artistas nacionales respecto de las obras ejecutadas por ellos y que se acojan a la partida 00.35 del capítulo 0 del Arancel Aduanero.".

De modo que, efectivamente, esas obras de arte están consideradas en el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, los Senadores de la bancada Partidos por la Democracia-Partido Socialista vamos a aprobar íntegramente este proyecto, porque nos parece muy serio y, además, tiende a hacer justicia en lo que era absolutamente necesario para muchos compatriotas que se vieron en la obligación de salir del país y que hoy quieren reinsertarse y ser nuevamente útiles a lo que anhelamos para el desarrollo de la patria.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quiero manifestar el acuerdo del Comité Radical-Social Demócrata de apoyar y votar favorablemente este proyecto, que se inserta en el marco de la gran idea de reconciliar a todo el país bajo una política de mayor concordia y entendimiento..Me parece que es una iniciativa de justicia para quienes, durante un largo tiempo, fueron privados de su derecho a vivir en el país que los vio nacer.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, respaldaré con mi voto este proyecto, porque creo que la responsabilidad de que haya habido exiliados políticos recae en el Estado chileno, y esta es una manera de reparar una injusticia cometida con miles de compatriotas que vivieron el drama del que tantas veces se ha hablado, y que significó la división de las familias y quebrantos humanos enormes.

No es del caso volver sobre la historia de esos acontecimientos; ya se ha hablado de eso en el seno de esta Corporación en repetidas ocasiones.

El Estado tiende, entonces, a reparar en alguna medida el daño causado, y ello constituye un elemento que permite el reencuentro de la familia chilena. En ese sentido, para enfatizar lo que ya declaró mi bancada, me permito expresar que este proyecto conduce a crear condiciones para ir borrando las páginas de esta historia trágica que vivimos en años recientes.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, votaré favorablemente este proyecto porque creo que es justo ayudar a los chilenos a que vuelvan a su patria.

Lo que sí echo de menos en esta iniciativa, señor Presidente, es alguna norma relativa a aquellas personas que, por diversas razones, desde fines de los años 60 fueron abandonando el país. Habría sido muy útil « que el proyecto contemplara la situación de quienes, aun cuando no fueron forzadas a irse, debieron hacerlo por circunstancias generales, y hoy desean volver.

Ojalá que esta omisión pudiera subsanarse en algún proyecto futuro, dado que en el Senado no tenemos iniciativa al respecto. Ahora, si existiera otra disposición que beneficiara a esas personas, será conveniente tenerla presente.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, quiero señalar al Senador señor Alessandri que el Gobierno militar dispuso de 17 años para solucionar los problemas de quienes, presuntamente, tuvieron que salir del país con anterioridad a la vigencia de ese Régimen. Supongo que se refiere a esos chilenos, ya que, seguramente, desde su punto de vista, bajo el Gobierno militar, salvo los exiliados políticos, no deben de haber existido otros que hayan tenido que irse del país.

Por otra parte, entiendo que más de alguna disposición favorable, de amparo, o de carácter comercial, o de concesión de beneficios de distinta naturaleza, fue dictada durante aquella Administración, para ayudar a esas personas.

He dicho,

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, aquí no estamos discutiendo lo que pasó o no pasó en otra época, sino este proyecto de ley. Y manifesté que hay numerosos chilenos que se fueron muchos años antes de la época que se considera y que ahora desean regresar, a quienes no se resuelve su problema. El que lo hayan hecho o no es otro cuento, indudablemente.

Hubiera preferido que esta iniciativa contemplara la situación de todos los compatriotas que retornan, no sólo la de los exiliados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

El señor SIEBERT.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, no pretendo reiterar los argumentos en que me baso para apoyar la iniciativa. Sólo quiero hacer presente, para los efectos de la contabilización de los votos, que mi calidad de ex exiliado me inhabilita para votar esta materia.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, tampoco corresponde registrar mi voto, por encontrarme en la misma condición que el Honorable señor Gazmuri.

El señor SULE!.- Ni el mío, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así me parece.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, como ha expresado el Honorable señor Romero, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente este proyecto. Pero queremos dejar constancia de que miles y miles de compatriotas, por circunstancias económicas, tuvieron que emigrar a la Argentina y que siempre han deseado volver a residir y trabajar en Chile.

Esperamos que en el futuro sea posible ampliar el alcance de esta iniciativa, a fin de conceder también estas mismas facilidades a aquellos chilenos que, en un período de alta inflación, cesantía y crisis económica en nuestro país, se vieron obligados a emigrar hacia naciones vecinas u otros lugares del mundo para poder subsistir.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general la iniciativa.

--Se aprueba el proyecto en general, con la abstención del Honorable señor Siebert y dejándose constancia de que no emiten pronunciamiento los Honorables señores Gazmuri, Navarrete y Sule, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, y, por no haberse presentado indicaciones, queda también aprobado en particular.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, creo que podría tratarse de inmediato el proyecto de acuerdo incluido en la tabla, que es muy sencillo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Senado, mientras se reparte el informe del proyecto sobre el subsidio a la industria del carbón, se votará -porque no es materia de discusión- la proposición del Presidente de la República para designar consejeros del Consejo Nacional de Pesca.

Acordado.

Boletín N°S71-05

DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DE CONSEJO NACIONAL DE PESCA

El señor VALDÉS (Presidente).- En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, letra E, de la ley N° 19.080, y de lo establecido en el N° 5 del artículo 49 de la Constitución Política de la República, el Senado debe pronunciarse acerca de la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para designar consejeros del Consejo Nacional de Pesca.

-Los antecedentes sobre la designación figuran en el Diario de Sesiones que se Indica:

Sesión 33a, en 14 de enero de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado debe de votar en forma secreta, sin debate, cada uno de los nombres propuestos. Ello se hará según el procedimiento tradicional de balotas.

Espero que la reforma reglamentaria conduzca a emplear -la maquinaria está pronta- el sistema electrónico, que permitirá registrar incluso las votaciones secretas. De manera que ésta sería la última vez que usamos un procedimiento tan antiguo y respetable como engorroso.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, espero que su deseo no se cumpla, pues tengo al respecto una opinión distinta de la de Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entre su posición, señor Senador, y la que sustento sobre el particular, en definitiva corresponderá a la Sala convencerse acerca de las ventajas del procedimiento señalado, pues ahorra tiempo, acelera las votaciones y da mucha fijeza y seguridad en el resultado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se recuerda a los señores Senadores que la balota blanca significa aprobación; la negra, rechazo, y la roja, abstención.

Son siete las proposiciones. Se procederá a votar en primer término la signada con el número 1.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me informan que habría acuerdo en la Sala para votar en conjunto las proposiciones.

Hago presente que esto impide que un señor Senador manifieste su preferencia o rechazo respecto de algún nombre en particular.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la votación conjunta de las nominaciones planteadas para designar a los integrantes de este Consejo es inconciliable con lo puesto por la Ley de Pesca.

Esta normativa exige en cada caso la aprobación de las tres quintas partes de los Senadores.

Asimismo, de acuerdo a nuestro Reglamento, y en una norma a mi juicio sabia, la votación debe ser secreta por recaer en personas determinadas.

En consecuencia, la votación tiene que efectuarse con relación a cada uno de los candidatos al Consejo, por las razones que he expuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo de los Comités, por lo tanto, para proceder a una sola votación.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, estas nominaciones propuestas por el Ejecutivo fueron analizadas por varios de los Senadores que integramos la Comisión de Pesca. En todos los casos se trata de personas honorables, cuyos antecedentes técnicos, científicos y profesionales en el área que nos interesa son excelentes. No hubo ni una sola observación contraria, ni en lo profesional ni en lo personal.

Concuerdo totalmente con lo manifestado por la Honorable señora Feliú acerca de la conveniencia de realizar votaciones sucesivas. Si se trata de sistemas complejos en la materia, ya hemos aprobado los que consagran los proyectos sobre el Consejo Nacional de Televisión y sobre Televisión Nacional de Chile.

Pienso que corresponde dedicar un tiempo a estas votaciones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Reitero que la balota blanca significa afirmación; la negra, rechazo, y la roja, abstención.

Designación del señor Bernabé Santelices González, profesor de Estado en Ciencias Naturales y Biología, en el caso del profesional con especialidad en Ecología.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (32 balotas blancas y una roja).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Designación del señor Mauricio Silva Celis, ingeniero pesquero, en el caso del profesional universitario relacionado con las ciencias del mar.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (37 balotas blancas y una negra).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Designación del profesional señor Eduardo Vio Grossi, en el caso del abogado.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (31 balotas blancas y 3 negras).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Designación del señor Joaquín Vial Ruiz-Tagle, ingeniero-comercial, en el caso del economista.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (36 balotas blancas y una negra).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). - Designación del señor Juan Claro González, ingeniero civil, como consejero sin requisitos especiales.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (31 balotas blancas, 2 negras y 2 rojas).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Designación del señor Germán Ilabaca Escribano, ingeniero civil, como consejero sin requisitos especiales.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (36 balotas blancas y una negra).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Designación del señor Alvaro Carrasco Bengoa, ingeniero mecánico, como consejero sin requisitos especiales.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--Se aprueba (35 balotas blancas).

Boletín N°480-08

SUBSIDIO COMPENSATORIO A INDUSTRIA DEL CARBÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un subsidio compensatorio a la industria del carbón. Esta iniciativa fue informada por las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, unidas

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 35a, en 21 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Economía y Hacienda, unidas, sesión 36a, en 22 de enero de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Las Comisiones unidas proponen aprobar el proyecto de ley en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, y dejan constancia, primero, de que acogieron por unanimidad y sin enmiendas todos los preceptos de la iniciativa, con el ánimo de despacharla lo más rápidamente posible; segundo, de que el Honorable señor Prat se abstuvo en la votación de los ocho primeros artículos; y tercero, de que, de acuerdo con el artículo 63 de la Constitución Política, el inciso final del artículo 10 requiere quórum de ley orgánica constitucional -o sea, 26 señores Senadores-, y el artículo 13, quórum calificado, es decir, 24 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro señor Tohá.

El señor TOHÁ (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, Honorables Senadores, antes de entrar en la discusión,

me parece indispensable dar algunos lineamientos generales del contexto en el cual el Ejecutivo tomó esta iniciativa legal.

En primer lugar, es preciso ubicar el problema del carbón de la Octava Región dentro de lo que es la política económica general del país, y muy especialmente, de su política energética.

En el marco de una política económica abierta al mundo, con fuerte énfasis en las exportaciones y con grandes desafíos de mayores niveles de competitividad para su producción, es indispensable que la base energética de Chile sea lo más flexible y variada posible, y, sobre todo, a costos mínimos.

La política del país tiende a lograr crecientes niveles de seguridad y flexibilidad en la oferta energética, sobre la base de una amplia utilización de las potencialidades que tiene hoy, e incluso incorporando nuevos energéticos, tales como el gas natural y los recursos geotérmicos, que hasta el momento no han estado disponibles y que, a nuestro juicio, son absolutamente funcionales a un desarrollo sostenido de la economía nacional.

Dentro de ese contexto, la industria del carbón de la Octava Región, como es de público conocimiento, enfrenta desde hace mucho tiempo una crisis estructural, fundada, no en el buen o mal funcionamiento de sus empresas, sino en causas que trascienden lejos las posibilidades reales de una mejor gestión empresarial y se localizan en las condiciones naturales de las minas, lo cual redundando en que su productividad sea crecientemente baja, y sus costos de producción, por tanto, cada vez más altos. Ello ha provocado que muchas de ellas tengan hoy costos de producción de más de 60 dólares por tonelada, en tanto que el carbón importado equivalente puede llegar a nuestro país a un valor, en puerto chileno, de poco más de 50 dólares por tonelada.

Por otra parte, la baja de los precios del petróleo, que ha significado una muy buena noticia para todo el país, también afecta la competitividad del carbón de la Octava Región. A ello debemos agregar que el régimen de precipitaciones de la zona ha alcanzado un nivel de normalidad luego de tres años de sequía, lo cual ha constituido un nuevo obstáculo para una mayor posibilidad de mercados para el carbón de dicha Región.

Como todos sabemos, señores Senadores, este problema se viene arrastrando desde hace algunas décadas. Se hicieron diversos intentos en el pasado para resolverlo, pero, en nuestra opinión, hasta ahora nunca se había tenido la decisión política de atacarlo en sus mismas raíces.

El Gobierno se vio enfrentado a la necesidad de optar entre dos alternativas fundamentales que, de alguna manera, fueron presentadas por distintos sectores interesados en el tema. La primera consistía en camuflar la existencia de la crisis mediante la adopción de medidas transitorias tendientes a dar una viabilidad artificial a la economía del

carbón, simplemente postergando la solución del problema. La otra alternativa era atacar la crisis en sus raíces mismas, provocando una fuerte reestructuración del sector del carbón, acompañada de medidas complementarias encaminadas a crear otras opciones de desarrollo en la zona.

El Gobierno, fiel a sus principios de plantear los problemas de manera muy transparente, en términos muy objetivos, con mucho rigor -sobre todo por lo que, a nuestro juicio, es la posición que como país debemos tener frente a un sector laboral que por tantas décadas se ha sacrificado en bien del desarrollo general y que (creemos) merece una respuesta que apunte al verdadero origen de cada problema- encargó a una comisión interministerial realizar un profundo estudio (concluido, de acuerdo con los plazos fijados, en diciembre), en el que se ratifica, con base técnico-científica, lo previsto en análisis preliminares.

¿Qué significa esto? Que las características de la mayoría de las minas de la Octava Región -cuyos costos de producción tienden a aumentar año tras año, con menores posibilidades de competitividad- conforman un fenómeno que cada día será más negativo para los resultados económicos de su explotación.

Por otro lado, en el mundo se observa un dinámico y gran desarrollo de nuevas fuentes de producción de carbón, basado en modernos sistemas de mecanización, que permiten la extracción en yacimientos subterráneos con costos progresivamente menores, con condiciones de transporte hacia Chile crecientemente más ventajosas y, por ende, con la perspectiva de que la competencia se torne cada día más difícil para las empresas de la Octava Región.

Ese estudio llega a la conclusión de que en el futuro habrá tres posibles escenarios de mercado para el carbón de esa zona: uno pesimista, en el que habría una disminución de más o menos 45 por ciento del actual mercado; uno base, que implicaría una baja de un 30 a 35 por ciento; y uno optimista, según el cual la reducción podría alcanzar sólo a 15 por ciento.

El proyecto de ley que hoy conoce el Senado' propone la creación de un mecanismo transitorio y decreciente que permita que en los próximos tres años se dé el escenario optimista; es decir, que la pérdida de mercados no vaya más allá de 15 por ciento, nivel soportable para las empresas, si se implementan otras medidas contenidas en el plan general que, para el carbón, ha elaborado el Gobierno.

¿Cuáles son ellas? En primer lugar, poner en marcha la reconversión de la estructura productiva regional, que apunta al máximo desarrollo de las potencialidades de la zona por la vía de las inversiones productivas y de infraestructura; y crear las condiciones necesarias para promover un crecimiento más dinámico y, así, absorber parte importante de los mineros que hoy trabajan en el carbón.

En segundo término -como se consigna en el mismo proyecto-, establecer mecanismos de capacitación, adiestramiento y apoyo para la instalación individual en otras fuentes de trabajo, que permitan otra vía de reinserción laboral acorde con los propósitos de este plan general.

Finalmente, otorgar -idea que fue materializada mediante una indicación en la Cámara de Diputados- una indemnización compensatoria a los trabajadores del carbón que se hubieren desempeñado por lo menos 25 años en labores subterráneas, o que los completen durante el período de vigencia del subsidio a la industria del carbón.

La combinación de esas medidas hará posible, a nuestro juicio, que las empresas puedan reducir su personal en una cantidad proporcional a este nuevo escenario de mercado, evitando situaciones no deseadas de inestabilidad laboral y de pérdida de oportunidades de trabajo para quienes por tantos años se han dedicado a la extracción del carbón.

El proyecto, señores Senadores, plantea fundamentalmente un subsidio orientado a que las empresas sigan manteniendo durante tres años un mercado que, sin ese beneficio, seguramente perderían. Por eso, de acuerdo con los criterios generales del Gobierno, que considera no deseable este tipo de mecanismos, salvo en casos absolutamente excepcionales, como el del carbón, se ha planteado como una medida transitoria.

El subsidio tiende a cubrir la diferencia entre el costo de producción actual y los precios de los energéticos alternativos, de manera que en el fondo está implícito un subsidio a la comercialización, pues permitirá al comprador contar con una oferta de carbón a precios menores. En consecuencia, podrá adquirir el procedente de la Octava Región. Es decir, no está planteado como un subsidio para cubrir bajas en las utilidades de las empresas, sino la diferencia existente entre los costos de producción y los precios de los combustibles o energéticos alternativos. Por eso se determina un precio de referencia, que está basado en los costos promedios de producción del carbón bituminoso y del subbituminoso. Este mecanismo, como dije anteriormente, es decreciente y durante su vigencia las empresas podrán, en un clima laboral y empresarial suficientemente tranquilo, implementar medidas de readecuación que les permitan, al cabo de tres años, acceder al mercado en términos de competitividad.

El proyecto en debate forma parte del plan general de reconversión para la zona, y, fuera de este contexto, no tendría sentido, y sin el subsidio, tampoco lo tendría el plan general de reconversión, porque no encontraría las condiciones de estabilidad laboral y empresarial necesarias para su adecuada implementación.

Por eso, la iniciativa formula algunas exigencias a las empresas que deseen acogerse a ella, las que están en función del sentido general de la política del Gobierno. Son las siguientes: existencia de cuotas de producción máximas -que son decrecientes-, de acuerdo con los niveles históricos de producción

de la zona; compromiso de no re-contratar a los trabajadores que por distintos motivos abandonen las faenas productivas, y de presentar, junto con la solicitud del subsidio, un plan de readecuación de cada una de las empresas, asumiendo por esa vía el compromiso explícito de trabajar de acuerdo con la política general diseñada para el carbón.

Los conceptos descritos están contenidos básicamente en los ocho primeros artículos del proyecto.

Los artículos 9o y 10 establecen diversos procedimientos que hacen posible al SENCE flexibilizar sus mecanismos, adaptándolos especialmente para enfrentar la situación de la zona del carbón, a fin de que, contando con recursos y los elementos necesarios, pueda proporcionar soluciones a los problemas de quienes han sido despedidos de sus trabajos, se han retirado en forma voluntaria, forman parte del plan de reconversión de las empresas o voluntariamente desean acceder a otro tipo de labores. Los interesados tendrán acceso a cursos de capacitación, que estarán coordinados con ofertas y oportunidades concretas de empleos en actividades empresariales previamente identificadas. Se contempla también el otorgamiento de becas que contribuyan a sufragar los gastos del grupo U miliar durante la participación en dichos cursos de capacitación y adiestramiento; la posibilidad de que el Estado, tratándose de personas que proviniendo del carbón sean aceptadas en otras empresas, se haga cargo de hasta el 50 por ciento de su salario durante los seis primeros meses de trabajo en las nuevas empresas; cubrir los gastos de transporte del trabajador y su grupo familiar cuando haya reinserción en otras localidades del país, y la adquisición de instrumentos y herramientas de trabajo cuando una persona desee iniciar actividades por cuenta propia.

Pero todo lo anterior debe ajustarse a una limitante: el costo total del programa de reconversión laboral no podrá exceder de una suma máxima equivalente a doce ingresos mínimos por cada beneficiario. Es decir, los recursos que perciba al acogerse a un programa o a una combinación de programas, no pueden superar el monto señalado.

En seguida, el proyecto aborda un aspecto fundamental, que forma parte del esfuerzo de reconversión laboral, consistente, como señalé anteriormente, en el otorgamiento de una indemnización compensatoria a cada trabajador que durante 25 años haya desarrollado actividades mineras subterráneas, o que los completen durante el período de vigencia del subsidio a la industria del carbón, pudiendo de este modo anticipar beneficios a que tendrían derecho, según el sistema al cual estuvieren adscritos, cuando hubieren cumplido los requisitos correspondientes.

Se trata, por lo tanto, de un mecanismo que integra el plan general de reconversión de la zona del carbón.

Las disposiciones pertinentes están contenidas desde el artículo 11 al 16 del proyecto.

Señor Presidente, señores Senadores, quiero finalmente señalar que el Gobierno decidió adoptar, en este caso, una serie de medidas de excepción en el entendido de que tendrán éxito sólo si todos, como país, somos capaces de considerar este problema como de carácter nacional, cuya solución debemos abordarla como chilenos, en base a la historia de la industria del carbón, a lo que Chile debe a esta esforzada actividad y a la magnitud de los obstáculos que en estos momentos enfrenta.

En tal sentido, extendemos una invitación a todos los sectores políticos para que participen y enriquezcan las proposiciones del Ejecutivo, que están encaminadas a transformar la zona del carbón -que posiblemente ya no lo será- en un lugar próspero, con actividades forestales, mineras, pesqueras y turísticas, en las cuales las faenas carboníferas seguirán ocupando un puesto importante, pero limitadas a las minas capacitadas para trabajar en términos de competitividad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, para analizar este proyecto hay que comenzar por recordar, como es de conocimiento de los señores Senadores, que la minería del carbón atraviesa por una dramática crisis, lo que repercute gravemente en la Región del Bío-Bío, donde se concentran sus principales actividades.

Para precisar debidamente la naturaleza de la situación que nos corresponde encarar, es fundamental tener presente que la real significación de su impacto se encuentra en los desastrosos efectos sociales que ella provoca y no tanto en sus consecuencias sobre la economía nacional.

Baste señalar que 14 mil personas tienen su fuente de trabajo en la industria del carbón de la Octava Región, calculándose que alcanza a 200 mil la población que depende directa o indirectamente de esta actividad. ENACAR, el principal empleador en el sector del carbón, ocupa a más de 5 mil 200 trabajadores en sus yacimientos, y una cantidad similar de jóvenes están inscritos en las listas de espera, aguardando alguna oportunidad para ingresar a trabajar en las minas, lo que representa un contingente de desocupados igual al empleado.

El porcentaje histórico de cesantía en la zona del carbón no baja de 12 por ciento y la tasa de indigentes llega a 21,8 por ciento, una de las tres más altas de la Región del Bío-Bío.

Es en el contexto de esas condiciones sociales que cabe examinar la situación que genera la crisis que vive actualmente la industria carbonífera nacional y proponer las soluciones para superarla.

Los problemas del carbón no son nuevos en Chile ni se inician con el Gobierno de la Concertación que encabeza el Presidente Aylwin. Ellos

se vienen arrastrando desde hace años, sin que se hayan enfrentado seriamente y en su globalidad.

Las nuevas autoridades del país, conscientes de esa situación, tan pronto como se hicieron cargo del Gobierno, asumieron la responsabilidad de elaborar y poner en ejecución una política de racionalización de la industria del carbón, y cuando las primeras medidas empezaban a ser adoptadas mediante el envío al Congreso Nacional del proyecto de ley que concede un subsidio compensatorio -que hoy día nos ocupa-, en el mes de septiembre, la actitud de una empresa privada -la Carbonífera Schwager- ha precipitado los acontecimientos.

En una decisión que rechazamos por su dureza, frialdad e inoportunidad -ya que se concretó en fechas tan significativas para la familia como son las de Navidad y Año Nuevo-, se puso término al contrato de trabajo de 756 trabajadores y se anunció el feriado colectivo de todo el personal durante el mes de enero en curso. Tales medidas han provocado, con razón, sentimientos de angustia, indignación y desesperación en toda la familia minera.

A nuestro juicio, son variadas y de diversa índole las causas que agraven hoy día la crisis del carbón.

En primer lugar, el producto de nuestra Región tiene que competir con carbones importados de Venezuela y Colombia, países cuyos yacimientos son explotados a tajo abierto, con costos menores porque se encuentran a flor de tierra. Esos carbones llegan -como lo ha señalado el señor Ministro- a nuestro país con un valor CIF de alrededor de 48 y 50 dólares; vale decir, a 30 por ciento más bajo que el costo de producción del carbón de nuestra Región, cuya extracción se realiza en minas subterráneas a más de 500 metros de profundidad y, en algunos casos, en túneles que se internan varios kilómetros bajo el lecho marino.

En segundo lugar, el carbón de la Región del Bío-Bío tiene que competir con el subbituminoso producido en las Regiones Décima y Duodécima que, aunque es de inferior poder calórico que el de la Octava Región, ofrece ventajas comparativas respecto de éste. La minería del carbón de la Duodécima Región trabaja a tajo abierto, mientras que en la Décima, las minas subterráneas son poco profundas. Todo ello se traduce en menores costos de producción.

En tercer lugar, el precio de los petróleos pesados ha tenido bajas importantes; es así como la tonelada de fuel oil N° 6, puesto en el patio de carga de la Refinería de Concón, que en febrero de 1991 costaba 53 mil 100 pesos, hoy día tiene un valor de alrededor de 34 mil pesos; o sea, 37 por ciento menos.

Esta situación ha hecho que industrias que utilizan calderas de doble propósito -carbón-petróleo- dejen de consumir carbón y usen solamente

petróleo, como es el caso de OXIQUM, SOPROCAL, ENAMI-Ventanas y otras.

En cuarto lugar, se ha producido una importante disminución de la demanda de carbón en el mercado nacional debido al inicio de las actividades de las plantas hidroeléctricas de Canutillar, Pehuenche y Alfalfal. El sector que opera generadores termoeléctricos, que es el principal consumidor de carbón, ya que adquiere el 67,5 por ciento de las ventas del combustible, ha reducido sus compras y es así como en 1991 sólo consumió un millón 900 mil toneladas, contra las 2 millones 978 mil 460 toneladas correspondientes a 1990. Se estima que entre 1992 y 1995 el consumo será de un millón 700 mil toneladas anuales, aproximadamente.

Para formarse un cuadro claro de la realidad, es importante señalar que una empresa generadora -CHILGENER- está importando más de un millón de toneladas de carbón a precios de alrededor de 52 dólares la tonelada CIF, puerto de Ventanas, y está ampliando su terminal marítimo con el objeto de emplear naves de mayor capacidad, lo que le permitirá, a corto plazo, una economía del orden de 6 dólares por tonelada, con lo cual llegaría a disponer de carbón importado a un precio de 46 dólares la tonelada CIF, puerto de Ventanas.

Frente a esas situaciones que he descrito, las que objetivamente son indesmentibles, se han estructurado tres posibles escenarios futuros para el mercado del carbón de la Octava Región: uno base, otro optimista y un tercero pesimista.

El escenario base consiste en un mercado potencial de 978 mil toneladas. Si tomamos en cuenta que en 1990 el consumo fue de un millón 450 mil toneladas, esa estimación representa una reducción de 32 por ciento. El escenario pesimista supone un mercado potencial de 800 mil toneladas anuales, lo que equivale a una disminución de 45 por ciento. El escenario optimista estima un mercado de un millón 294 mil toneladas anuales; es decir, 11 por ciento menor que el de 1990. Este es el escenario que buscamos a través del proyecto en estudio.

Pero todos los escenarios nos indican claramente, en mayor o menor grado, la necesidad de adoptar medidas urgentes para encarar los próximos días, meses y años.

La interrogante que surge, señor Presidente, es qué caminos y qué políticas debemos seguir para enfrentar esas situaciones y cuál será el destino que correrá la industria carbonífera de la Octava Región en ese contexto.

Los menos, a mi juicio profundamente equivocados, han alzado sus voces señalando que la industria del carbón de esa Región está en una fase terminal, que no tiene destino y que, dado el sistema económico de libre mercado que hoy día impera en Chile, debemos cerrar esas industrias. De acuerdo con esos criterios, el país tendría que limitarse a importar carbón

y otros energéticos, olvidándose de la producción nacional de carbón de la Región del Bío-Bío.

Por el contrario, considero que el gran desafío que tenemos por delante -y así lo entienden el Gobierno del Presidente Aylwin y los partidos de la Concertación- es el de ser capaces de realizar una política seria de reconversión de la cuenca carbonífera de esa Región, conjuntamente con una política de capacitación y pleno empleo de la mano de obra, lo que presupone inversiones.

¿Qué condiciones impone ese desafío de reconversión, capacitación, pleno empleo e inversiones? Fundamentalmente, exige tiempo. Porque supone un esfuerzo de largo plazo, que no es posible concretarlo ni en uno, ni en dos o tres años.

Se requiere impulsar con decisión los cambios que permitan, en primer lugar, la reconversión tecnológica del sector a través de un programa de inversiones dirigido a la modernización de sus actividades mediante la incorporación de tecnología de punta, tanto a las funciones extractivas como a las procesadoras, de manera de abaratar sus costos. Es decir, hacer competitiva a nuestra industria carbonífera para que pueda producir a precios que la coloquen en igualdad de condiciones con las de otros países.

En segundo término, es necesario llevar adelante la reconversión de la estructura productiva de la cuenca carbonífera de la Octava Región, incentivando nuevos proyectos de inversión en otros sectores, además del minero, para lograr la diversificación de sus actividades económicas. Para ello es indispensable promover las inversiones de la empresa privada, estableciendo franquicias y exenciones tributarias durante un lapso adecuado. Lo anterior, sumado a las inversiones que realice el sector público, hará posible lograr el pleno empleo tan anhelado.

Tercero, la reconversión educacional de la mano de obra, en términos de proporcionar capacitación laboral que dé respuesta a las demandas de personal especializado generadas por los procesos de reconversión tecnológica y productiva que se desarrollarán en la zona.

Como ya lo señalé, la materialización de esos objetivos significa un esfuerzo de largo plazo. En lo inmediato, es impostergable poner en ejecución diversas medidas que aminoren el efecto social de la actual crisis y, simultáneamente, permitan dar tiempo a la realización de los proyectos de más vasto alcance que he mencionado.

Ese es el propósito que persiguen los anuncios recientemente formulados por el Poder Ejecutivo, y que se expresa en la urgencia solicitada para el despacho del proyecto que concede un subsidio compensatorio a la industria del carbón -que hoy tratamos- y en el envío de una serie de indicaciones destinadas a perfeccionar el mecanismo ahí consultado y a solucionar los aspectos más urgentes del problema social que crea la cesantía de los trabajadores del carbón. Complementando lo anterior, también el Gobierno

ha despachado al Congreso Nacional dos iniciativas legales, una relativa a la Empresa Nacional del Carbón, y otra, referida a las pensiones de vejez anticipada para los trabajadores que desempeñen labores pesadas.

Tales propuestas configuran un plan de acción legislativa global y sustantiva, en conjunto.

Primero, el subsidio compensatorio, que es de carácter temporal y decreciente, permitirá cubrir la diferencia entre los costos de producción promedio de la Octava Región y el precio al cual dicho carbón puede competir con el producto importado y el petróleo pesado. Constituye un paliativo a la situación actual, ya que posibilita a las empresas carboníferas de aquella Región comercializar sus productos a precios competitivos en el mercado interno. El subsidio durará tres años y su monto será de 2 mil 698 pesos durante el primero; para el segundo y tercer año, el subsidio se calculará de acuerdo con un procedimiento que asegure su progresiva disminución.

El costo del subsidio en el primer año se calcula en 3 mil 507 millones de pesos, considerando que la Comisión Nacional de Energía determinó en un millón 350 mil toneladas el total de la producción subsidiable, cifra que se distribuye en cuotas proporcionales a las cantidades producidas por las diferentes empresas en los tres últimos años. Cabe destacar que en esas cuotas se incluye un porcentaje obligatorio correspondiente a los pequeños y medianos productores, el que no podrá ser inferior al equivalente de 250 mil toneladas.

Segundo, la indemnización compensatoria de cargo fiscal tiene el carácter de un subsidio de cesantía, y se otorgará a todo trabajador con un mínimo de veinticinco años de desempeño en labores pesadas, que hubiese estado prestando servicios en cualquier empresa carbonífera el 1º de diciembre de 1991, y que entre esa fecha y el término del subsidio a la industria carbonífera cesare en sus funciones por cualquier causa. Esta indemnización consistirá en un monto equivalente al 55 por ciento del promedio de las respectivas remuneraciones imponibles y de los subsidios por incapacidad laboral, en su caso, percibidas en los doce meses calendario anteriores al 1º de diciembre de 1991. Se pagará a contar del mes siguiente al del término de los servicios y hasta el momento en que el beneficiario cumpla los requisitos para pensionarse por vejez o invalidez.

Tercero, el programa de reconversión laboral, que será ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo en forma directa o mediante convenios con otras organizaciones tiene un costo aproximado de dos millones de dólares. Está dirigido a los trabajadores de empresas del carbón que hubieren sido despedidos por necesidad de funcionamiento de la empresa o que hubieren renunciado voluntariamente. Su duración será de tres años, equivalente al período de aplicación del subsidio a la industria del carbón.

El programa permitirá la reconversión laboral al habilitar al trabajador para acceder a otra fuente de trabajo, y consulta cursos de capacitación, becas de mantención, traslados, entrenamientos en el nuevo empleo y entrega de implementos y herramientas de trabajo a los beneficiarios.

Cuarto, la flexibilización de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional del Carbón, propuesta por el Poder Ejecutivo en un proyecto aparte recientemente enviado al Congreso Nacional, permitirá a ENACAR y a sus filiales concurrir, conjuntamente con el sector privado, a la creación de nuevas empresas o participar en las ya existentes. La ampliación del ámbito empresarial de ENACAR constituye un importante apoyo a los esfuerzos tendientes a diversificar la estructura productiva de la zona del carbón, y es un instrumento efectivo para la creación de fuentes laborales alternativas.

Quinto, la jubilación anticipada a los 55 años de los trabajadores que desempeñen labores pesadas en las minas, contemplada en el proyecto que modifica el decreto ley N° 3.500, viene a satisfacer una muy justa y antigua aspiración de los mineros del carbón, y, al mismo tiempo, se orienta a aliviar la tensión social que genera la crisis de la industria carbonífera. Con el objeto de que la pensión respectiva tenga un monto equivalente al correspondiente por jubilación a la edad establecida en la regla general, se dispone que, además de la cotización normal, deberá enterarse un 4 por ciento adicional sobre la remuneración imponible, la mitad a cargo del empleador y el resto por cuenta del propio trabajador.

Además de dichas iniciativas legales, el Gobierno ha anunciado la ejecución de un importante plan especialmente formulado para atender los requerimientos más impostergables de la zona carbonífera. Se trata de un considerable conjunto de proyectos que comprende acciones en las siguientes áreas:

1.- Reconversión laboral y productiva: programa de actividades forestales, que incluye proyectos de ordenamiento de cuencas; manejo de áreas silvestres; control de dunas; desarrollo de sistemas de protección contra incendios, plagas y enfermedades forestales; arborización urbana, y otros destinados a transformar la "solución forestal" en uno de los polos dinámicos de la reconversión de la zona carbonífera de la Octava Región. Otros proyectos considerados dicen relación a preinversión, programa aurífero, centro de iniciativa empresarial, parques industriales para pequeñas y medianas empresas y concurso de proyectos productivos.

2.- Obras públicas y de infraestructura: incluye 20 proyectos de mejoramiento urbano en materia de suministro de agua potable, alcantarillado, pavimentación y construcción de centros comunitarios; 12 proyectos de caminos secundarios y obras viales; 18 de infraestructura en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, tales como instalaciones portuarias para la pesca artesanal, establecimientos educacionales y de atención de salud, electrificación y otros.

3.- Programas asistenciales: centro de desarrollo integral para jóvenes, programa para la mujer, programa de organización participativa para el desarrollo, etcétera.

La ejecución de esos proyectos será de responsabilidad de los Ministerios de Planificación, Minería, Trabajo, Educación y Obras Públicas; de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y de CORFO, CONAF y FOSIS, organismos que para esos efectos serán coordinados por la Agencia para la Reconversión Productiva de la Zona del Carbón, creada con ese propósito.

Tanto los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo como las medidas que se pondrán en ejecución reflejan la voluntad política del Gobierno de promover resueltamente el desarrollo de la cuenca carbonífera y atender las necesidades sociales más inmediatas de sus habitantes. Constituyen un primer paso muy importante hacia la reconversión productiva de la zona carbonífera.

No obstante ello, estimamos que con sólo esas acciones no se logrará el objetivo perseguido. De ahí que nos parezca fundamental avanzar con decisión en la elaboración y aplicación de otros instrumentos.

La reconversión de la cuenca carbonífera es un desafío planteado al Gobierno, a la comunidad de la Región del Bío-Bío y al país entero. Por lo tanto, es esencial que se creen condiciones para que todos los actores económicos y sociales involucrados en el proceso se hagan partícipes reales de la concertación requerida para posibilitarla.

En tal sentido, la participación del Estado es indispensable para concretar dos medidas que considero esenciales para alcanzar la efectiva reconversión productiva y tecnológica de la zona del carbón.

En primer lugar, es prioritario el otorgamiento de un régimen especial de estímulos y exenciones tributarios, de carácter temporal, para incentivar a la empresa privada a realizar las inversiones que requiere el proceso de reconversión.

Asimismo, es urgente que el Estado se empeñe en lograr que los productores nacionales de carbón de la Octava Región cuenten con un mercado seguro y estable para poder realizar el proceso de reconversión. Este es, a mi juicio, el punto capital del problema, y por eso hemos propuesto que las plantas termoeléctricas del Sistema Interconectado Central utilicen carbón de la Octava Región para generar el 10 por ciento de la energía que producen, independientemente de si el año es seco, normal o abundante en precipitaciones.

Un recurso similar al que hemos propuesto se aplica en la Comunidad Económica Europea, con el nombre de Contrato de Cien Años, en virtud del cual los consumidores alemanes pagan un recargo en sus cuentas de electricidad para compensar a los generadores eléctricos que usan carbón, por tener que comprar ese combustible alemán a un precio mayor que el

existente en el mercado mundial. En ese contrato se establece, además, la condición de que los productores del mineral deben cumplir, en un plazo determinado, un plan de reestructuración completa de la industria.

Resumiendo, señor Presidente, quiero reiterar que no habrá solución a la crisis del carbón ni habrá reconversión, a pesar de las medidas que se están adoptando y de la voluntad política del Gobierno, si no somos capaces de entregar a los productores de ese recurso de la Octava Región un mercado estable en los próximos años, y si no logramos interesar al sector privado, mediante exenciones tributarias, para que haga inversiones en actividades productivas que proporcionen trabajo al minero capacitado, con domicilio y residencia en la zona.

Lo anterior, señor Presidente, lo hemos planteado personalmente al Primer Mandatario, quien está consciente de la situación existente y abierto a estudiar las diversas proposiciones que formulemos los Parlamentarios de la zona.

Este no es un problema político de Gobierno, o de Oposición: constituye un problema nacional, social, y un desafío colectivo. El país tiene una deuda histórica con los trabajadores del carbón, que durante muchas décadas han entregado su esfuerzo y sacrificio en aras del progreso de la economía nacional, siendo una importante fuente de riqueza para Chile.

Hoy día debemos solidarizar con ellos y entregarles las herramientas efectivas que permitan resolver sus graves problemas.

Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos aprobaremos el proyecto en general y en particular, sin efectuar indicaciones, para que sea ley lo antes posible.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, es evidente que el proyecto en discusión es muy importante para la zona del carbón, y nos permitirá -al menos desde mi punto de vista- tener algún grado de tranquilidad para observar, analizar y desarrollar en, profundidad todo lo que en el futuro debe concretarse al respecto. Eso es así.

Desde hace bastantes meses -el Senado es testigo- hemos planteado esta situación. Incluso, solicitamos una sesión especial, que todavía no se ha realizado por efecto de la premura con que debe despacharse el proyecto, y que tendrá por objeto fundamental, observando un tanto el desarrollo futuro del carbón y de la energía en general, un análisis muy fondo de lo que deben ser las políticas energéticas en el mañana.

Hemos recibido informaciones, a través del Ministro Tohá -aquí presente-, en el sentido de que el país estaría en condiciones, en los próximos años, de recibir eventualmente gas -producto energético con el cual Chile no cuenta en

cantidades importante- desde Argentina y, también, ahora último, de Bolivia. Ello, indudablemente, va repercutiendo, y estableciendo -quién sabe- nuevas formas de desarrollo de nuestras políticas energéticas. Y, obviamente, el sector del carbón -materia prima muy indispensable y que está en la historia de nuestro país- debe necesariamente conocer las características de todos los programas futuros que se plantean, a los cuales los legisladores queremos agregar nuestro propio pensamiento, para el establecimiento, en definitiva, de una política energética que dé algún grado de tranquilidad en todo el desarrollo futuro chileno en este aspecto, y particularmente en toda la minería del carbón.

Por otra parte, señor Presidente, esta Corporación llega a estudiar el proyecto que nos ocupa después de ocurridos -desde mi punto de vista- cuatro hechos muy importantes.

El primero se sitúa en marzo de 1991, cuando la Empresa Nacional del Carbón termina, prácticamente -no en su totalidad-, con la adquisición de carbón de Curanilahue y de otras zonas donde trabajan los pirquineros. Y a partir de ese instante -concretamente, el 14 de marzo- comienza una serie de situaciones difíciles en el mundo laboral del carbón, en especial para los trabajadores y los pirquenes medianos y pequeños. Luego, en octubre, se produce la huelga de ENACAR -paralizan 5 mil y tantos trabajadores-, en la cual comienzan a plantearse situaciones que era importante dar a conocer a la opinión pública. Esta, al margen de la intervención de algunos Senadores -entre ellos el que habla-, empieza a contar con información más directa de parte de los dirigentes sindicales, a través de la prensa, y con mayores noticias acerca de esa crisis (que ya veníamos anunciando), por la fuerza de la huelga y la movilización de los trabajadores, que la impulsarían nuevamente hacia el conocimiento público con más profundidad. En seguida, en diciembre se produce el término laboral de 756 trabajadores en las minas de Schwager, y, finalmente, la gran marcha de los mineros de Coronel a Concepción.

Estos cuatro acontecimientos indican, desde mi punto de vista, una actividad relevante de los dirigentes sindicales del carbón, quienes logran, a través de esas movilizaciones y de esa huelga, que el país conozca lo que aquí el señor Ministro describió como un problema nacional.

Esperamos que en el transcurso de la sesión especial que esta Corporación celebrará para analizar la política energética futura, los Senadores tengamos una visión del desarrollo que debe implicar una concepción más profunda de nuestra minería del carbón, y, obviamente, de su ubicación en el lugar que le corresponde dentro de toda la programación energética del país, pues, como se señaló por las autoridades pertinentes, Chile requiere cada año entre 5 y 7 por ciento más de energía, debido a su desarrollo natural y económico, el cual ha sido de interés para nuestra nación en los últimos años.

El proyecto en debate, obviamente, es importante: crea el subsidio para la comercialización del carbón; también, una indemnización compensatoria

que, a mi juicio, establece algo muy trascendente, que nace de muchas peticiones de los dirigentes sindicales, y que -diría- se concreta fundamentalmente en la huelga de ENACAR, en octubre de 1991, en el sentido de dejar claramente establecida, como elemento muy importante para los trabajadores del mineral, la jubilación anticipada.

En aquella oportunidad, el Presidente de la República, a través del Ministro señor Cortázar -también aquí presente- viaja a la zona del carbón y comunica oficialmente el envío del proyecto de ley al Congreso Nacional, a fin de satisfacer el deseo tan natural y lógico de los mineros del carbón de jubilar anticipadamente. En mi opinión, dicha iniciativa entrega el primer elemento básico para el estudio de la disposición aludida -entiendo que llegará al Congreso muy pronto, si es que ya no ingresó a la Cámara de Diputados: establece los 25 años de trabajo interior-mina, que es el concepto elemental e indispensable que debe tenerse presente para cualquier análisis futuro de la jubilación anticipada. Y el proyecto en debate está, en alguna forma, dando los primeros pasos para avanzar al respecto. No conozco aún el texto definitivo de aquella iniciativa, pero esperamos que contemple lo señalado anteriormente.

Asimismo, el proyecto en discusión contempla becas de capacitación profesional para el desarrollo de los trabajadores en otras actividades al margen del carbón, por efecto del término de las funciones laborales.

El objetivo de la iniciativa -si la analizamos en términos muy generales-, en lo que dice relación a subsidio, indemnización compensatoria, capacitación profesional y becas, en suma, todo -en nuestro concepto- debe estar dirigido, fundamentalmente, a los trabajadores, a fin de que exista alguna posibilidad real de mantener laborando a los miles de personas que hoy se desempeñan en la zona del carbón. Y quiero señalar enfáticamente que, según los antecedentes que hemos recibido -algunos entregados por el propio Ministro señor Tohá-, en definitiva, en el desarrollo moderno del mundo el uso del carbón no está marginado. Todo lo contrario, existen datos claros y precisos que permiten suponer una expansión de su empleo. Nosotros, los chilenos, formamos parte de ese mundo moderno, y obviamente, no debe llevarse la actividad del sector a un debilitamiento tal que la coloque en situación terminal -así la han definido algunos actualmente-, pues debemos estar presentes en lo que -a mi juicio- constituirá un desarrollo carbonífero trascendente en los próximos años a nivel mundial, y, sin duda alguna, en Chile.

Quiero sí plantear algunas inquietudes respecto al proyecto.

En el fondo, estamos aprobando una serie de aspectos de carácter general, y dejando al reglamento la solución de algunos problemas pendientes. Y, por lo señalado por el Senador señor Arturo Frei, en cuanto a la necesidad de apurar el análisis del proyecto a fin de que se apruebe lo más rápidamente posible (en lugar de demorarlo cuatro meses, como ocurrió en la Cámara de Diputados, en el Senado lo vamos a despachar en sólo horas), y con el fin de

avanzar con celeridad en la materia, considero indispensable indicar algunos aspectos relevantes, que deben resolverse en el reglamento que dicte en definitiva el Presidente de la República, a quien la propia ley en proyecto encarga tal responsabilidad.

Al principio de mis palabras me referí a la actual crisis del carbón. Muchos han señalado (con razón) que ese mineral ha tenido una larga historia. Hace casi 23 años que llegué por primera vez al Congreso, los mismos que llevo oyendo, planteando y discutiendo temas relacionados con este recurso. Pero lo que vamos a resolver ahora es la situación de la crisis actual, que se inicia en 1991, con todos los problemas y antecedentes ya manifestados tanto por el señor Ministro del ramo cuanto por otras personas. Y comienza concretamente el 14 de marzo de 1991, cuando todos los pirquenes medianos y pequeños, fundamentalmente de la zona de Curanilahue, dejan de vender carbón a ENACAR, la principal compradora - que cuenta con la organización comercial para llegar a los distintos centros de consumo final-, los que estaban unidos a ella, en buena parte, por explotar pertenencias que eran, y son, de propiedad de esa empresa.

Y en el instante mismo en que se comunica el término de la compra de carbón, comienza a producirse la cesantía en la zona. Ese es el momento preciso. Y lo señalo, señor Presidente, sin querer volver atrás en toda la crisis del mineral -que tiene muchos años-, sino por existir la necesidad, lógica y natural, de que todos los beneficios que han de recibir los trabajadores que han dejado de laborar no los perciban desde el 10 de septiembre de 1991, sino a contar del 14 de marzo del mismo año, a fin de incorporar en esta crisis del carbón -no en otras- a todas aquellas personas que cesaron en sus labores en distintas empresas, medianas y pequeñas.

Algo similar ocurre con el pirquinero. El artículo 9o de la ley en proyecto señala, en uno de sus incisos: "Los pirquineros del carbón que al 1º de diciembre de 1991 se desempeñaren como tales" también recibirán algunos beneficios, en circunstancias de que muchos pirquenes de la zona de Curanilahue -y, tengo entendido, también de Coronel, Los Álamos y Lebu- dejaron de trabajar antes del 1º de diciembre, por efectos de la crisis producida el 14 de marzo del año recién pasado.

Por tal motivo, es de toda justicia, señor Presidente, establecer esa fecha para los pirquenes, con el fin de que ellos también perciban tales beneficios.

Por lo demás, el número de personas no es muy elevado: en lo que a trabajadores se refiere, se acercan a alrededor de mil los que perdieron su fuente de ingresos entre el 14 de marzo y el 10 de septiembre -fecha esta última en que se inicia el proyecto-; y en cuanto a los pirquenes involucrados, suman aproximadamente veinte o veinticinco las personas que sufren los efectos de la crisis del carbón, respecto de quienes, desde mi punto de vista al menos, es necesario resolver su incorporación a todos los beneficios. Y aplaudo al Gobierno por establecer éstos en la iniciativa en debate.

Por otro lado -y es necesario dejarlo claramente establecido-, todo el proceso del subsidio está dirigido (así entiendo el sentido básico del proyecto) al productor de carbón, esto es, a las empresas grandes, medianas, pequeñas y a los pirquenes. Al mismo tiempo, el artículo 1º del texto en estudio dispone: "Este subsidio regirá por un plazo de tres años contado desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.", precisando que se entregará a aquellas empresas que vendan a los consumidores finales. Sin embargo -y es una realidad-, gran cantidad de pequeñas empresas y pirquenes no venden su producto a aquéllos. Y por una razón lógica y simple de administración: es difícil llegar al consumidor final, para lo cual es preciso contar con estructuras comerciales, con personas, ejecutivos dedicados a la actividad, en fin, no todos poseen esa capacidad administrativa, como tampoco la experiencia en la comercialización del mineral.

Entonces, existen empresas que producen carbón, Es el caso de ENACAR, que lo compra a los pirquenes y lo vende. Hay otras que no lo producen, pero que sí lo venden a consumidores finales existentes en la zona carbonífera: ellas recibirán el subsidio.

A este último respecto, debe existir, señor Ministro, claridad meridiana en el traspaso del subsidio que esas empresas reciban, hacia los productores de carbón.

Es cierto que el artículo 8º señala esa responsabilidad; pero, desde mi punto de vista, no queda meridianamente solucionado el problema. Por tal motivo, en la historia de la ley debe establecerse que nuestra posición es incorporar al subsidio que se otorga a los pequeños y medianos productores que explotan diversas minas de carbón, pero que no lo venden directamente. Eso, desde mí punto de vista, es muy importante.

También lo es que en el inciso segundo del artículo 1º quede consignada la fecha de entrada en vigencia de la ley. Y ello porque se está estatuyendo una fórmula que permitirá a todas aquellas personas que a la fecha tengan 22 años de trabajo al interior de una mina -los que, sumados a los tres que dura el proceso, llegan a los 25 años que la ley exige- impetrar el beneficio del subsidio o bonificación compensatoria, resolviendo así todos los problemas previsionales. De ahí la importancia de establecer la fecha exacta en que la ley entrará a regir.

A este respecto, la norma del inciso segundo del artículo 1º dispone: "Este subsidio regirá por un plazo de tres años contado desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.". En nuestra opinión, tal fecha es la de publicación del reglamento. Es en ese instante cuando la ley adquiere plena vigencia y comienzan a otorgarse todas las garantías que ella consigna.

Asimismo, es conveniente dejar claramente determinados algunos aspectos relativos a trabajos pesados y al pago de la bonificación compensatoria.

Señala el proyecto que tal beneficio será solventado por las empresas en las cuales prestaban servicios los trabajadores, y que se deducirán del

monto del referido subsidio que se determine para las mismas. El problema radica en que pueden existir algunas que no van a impetrar el subsidio. Por tal motivo, yendo a la letra misma del artículo, teóricamente hablando, no habría subsidio para cancelar la indemnización compensatoria. También puede tratarse de empresas cuyos trabajadores podían impetrarlo, pero que quebraron o cerraron, situación que, desde mi punto de vista, no queda absolutamente aclarada.

Por ese motivo, es interesante dar una interpretación. Porque si bien es cierto que la ley en proyecto dispone que la Comisión Nacional de Energía retendrá un 15 por ciento del subsidio, precisamente para cancelar esas obligaciones, en mi opinión no queda claro si ese porcentaje corresponde a las empresas individualmente consideradas, o si es un fondo común. Si fuese esto último, es obvio que con ese porcentaje se resuelven las dificultades que señalo; pero si es retenido a las empresas individualmente consideradas, para cancelar a sus trabajadores la indemnización compensatoria, es obvio, entonces, que podrían existir problemas como los que acabo de indicar.

Por otra parte, es muy importante, en mi opinión, dejar consignado un criterio respecto del pago de subsidios, en lo relativo a aquellas empresas que hoy día se hallan en situación muy complicada. Es cierto que las grandes tienen resueltas todas sus dificultades previsionales; pero tengo información de que algunas medianas y pequeñas -sobre todo las muy pequeñas- enfrentan graves problemas en el pago de sus obligaciones previsionales, producto de la crisis del mineral. Estas podrán optar, teóricamente, al subsidio, lo que les permitirá disponer de recursos para resolver tales dificultades.

Igualmente, deseo que quede establecida la idea de que en el reglamento pueda existir la alternativa de que los eventuales pagos de subsidios se destinen directamente a cubrir las cotizaciones pendientes de los trabajadores de pequeñas empresas ubicadas en la zona carbonífera. De otro modo, estaremos en un círculo vicioso: las personas no podrán impetrar el beneficio del subsidio por no tener al día su previsión; y no la tienen por carecer de recursos para pagarla.

A mi modo de ver, éste es el instante en que debe resolverse tal situación en beneficio de los trabajadores, porque el no pago de las obligaciones previsionales constituye una situación muy delicada para ellos, sean del carbón o de cualquiera otra actividad del país.

Por tal motivo, consideramos indispensable que en el reglamento se establezcan en términos muy claros los aspectos que señalo, y que los recursos se orienten permanentemente para que lleguen en la forma más directa posible a los trabajadores. De ese modo se logrará el efecto social que significa la iniciativa en estudio. Ello permitiría concretar sus anhelos y los de los dirigentes sindicales, quienes han estado trabajando todo este tiempo en beneficio de esta minería, de esta industria tan trascendente para la Octava Región, y tan importante para el país en general.

Por último, me felicito de que en esta oportunidad tengamos el tiempo y la posibilidad de conversar acerca de este tema, que es el principio de muchos otros que deberemos abordar respecto de la zona del carbón. A la vez, deseo manifestar que, creo, lo hemos tratado en términos muy serios. Desde mi punto de vista, cada una de nuestras declaraciones se ha expuesto en forma responsable, y hemos buscado las mejores fórmulas posibles, sin el ánimo de hacer política ante una situación de mucha desgracia para tantas familias de mineros de nuestra Octava Región.

Asimismo, quiero felicitar públicamente al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, quien ha desarrollado una labor muy seria, y decir que, si hacemos bien las cosas a futuro en cuanto a la protección del carbón y a contar con una política energética clara, ello podría ser el inicio de una solución más permanente y duradera para toda la zona carbonífera.

A nuestro juicio, las movilizaciones de los trabajadores fueron importantes para que, por fin, el tema se discutiera. Y, a pesar de que nuestras palabras al respecto se expresaron con bastante anterioridad, realmente creo que no tuvieron la fuerza que, en definitiva, esa masa laboral dio al tema, lo que nos ha permitido hoy discutir este proyecto.

Señor Presidente, estimo que estamos avanzando bien, y ojalá que pronto tengamos oportunidad de celebrar una sesión especial, en los próximos meses, invitando a los mineros, a los dirigentes del carbón, para que exista la alternativa de que todos, sin excepción, seamos responsables de un mismo destino y, al mismo tiempo, entusiastas, activos y solidarios colaboradores en esta empresa y para con estos trabajadores, que hoy día requieren de todos nosotros.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo asignado al Orden del Día.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogarlo hasta las 14, y a esa hora suspender la sesión, para reanudarla a las 16, a fin de despachar el proyecto y tratar los demás que figuran en la tabla.

El señor GAZMURI.- ¿Podríamos continuarla a las 15:30?

El señor VALDÉS (Presidente).- A la misma hora está citada la Comisión de Régimen Interior.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, se ha convocado a la de Constitución para las 16, con el objeto de conocer de un proyecto muy importante, que tiene urgencia.

Sugiero reanudar la sesión a las 17.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

En el ánimo de compatibilizar el trabajo de las Comisiones con la voluntad de despachar algunas iniciativas y, también, para el natural y legítimo orden en la Sala, sugiero acoger la proposición del señor Presidente de suspender la sesión desde las 14 hasta las 16, de acuerdo con el siguiente procedimiento: primero, terminar de votar el proyecto antes de suspender la sesión; segundo, autorizar a las Comisiones para funcionar simultáneamente con la Sala esta tarde.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión de Régimen Interior no puede sesionar paralelamente con la Sala.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Me refiero a las otras, señor Presidente. La de Régimen puede ser citada para las 15:30 y sesionar hasta las 16.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está citada para las 15:30.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- O puede comenzar a las 15. Es indiferente.

En tercer lugar, queremos solicitar a la Mesa que recabe el asentimiento de los demás Comités para que, al reanudar la sesión en la tarde, dispongamos de algunos minutos a fin de rendir homenaje al ex Presidente Frei.

En esas condiciones, la Sala podría sesionar desde las 16 hasta las 18 ó 19, lo que permitiría despachar los asuntos incluidos en la tabla de hoy.

Esa es la sugerencia concreta que hago.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa no considera muy factible despachar -incluida la votación- la iniciativa que se encuentra en debate antes de las 14, dado el número de Senadores inscritos para intervenir. De manera que propongo suspender la sesión a esa hora, reanudarla en la tarde y cerrar el debate cuando corresponda. Y a continuación tratar los otros asuntos que se hallan en tabla.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, yo quiero insistir en que reanudemos la sesión a las 17, pues una hora antes se encuentra citada la Comisión de Constitución para discutir un proyecto de gran importancia y que tiene suma urgencia.. Y mi parecer -al igual que el de otros señores Senadores- es que, salvo cuando sea indispensable, las Comisiones no deben funcionar simultáneamente con la Sala.

Creo que no desmerecería en nada la atención del proyecto y la expedición del trámite sí, en vez de a las 16, empezáramos a las 17. Sólo vamos a terminar un poco más tarde.

Esa es mi proposición, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los señores Senadores han oído la sugerencia del Honorable señor Vodanovic.

Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, nosotros proponemos que el proyecto sea votado en general a las 14, para lo cual los Senadores que restan tendrían que abreviar un poco sus discursos. Ya se han realizado exposiciones muy detalladas e interesantes, y es poco lo que se puede agregar en esta materia,

Repito: sugiero votar en general a las 14 y dejar la discusión particular para cuando se reanude la sesión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en esta oportunidad con mucho gusto coincido con el Honorable señor Jarpa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que, si no se presentan indicaciones, el proyecto se votará en general y particular a la vez.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Mi proposición inicial, señor Presidente, era votar en particular también a las 14.

El señor VALDÉS (Presidente).- No ha llegado ninguna indicación, señor Senador. De manera que es muy posible que se acceda a su petición.

En todo caso, se votaría en general a esa hora.

¿Habría acuerdo en tal sentido: votar a las 14, suspender la sesión y reanudarla en la tarde?

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, podría citarse a la Comisión de Constitución para las 15.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es una buena alternativa, porque en ese caso la Sala podría reanudar la sesión a las 16.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, pido que se autorice a la Comisión de Vivienda y Urbanismo para funcionar paralelamente con la Sala.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, muchas gracias por disponer acerca de lo que debe hacer la Comisión de Constitución. No quiero poner problemas, pero hago presente que este tipo de cosas no se discute en la Sala. Hay una oficina contigua a ella para que se reúnan los Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- La otra alternativa es que los Comités se reúnan a las 15 para resolver el procedimiento que seguiremos en la tarde. Por de pronto, hay proposiciones para reanudar la sesión a las 16 o a las 17.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tomando pie de las palabras del Honorable señor Vodanovic, deseo señalar que nadie ha querido disponer de su tiempo ni mucho menos de la hora de almuerzo. Propongo que a las 14 votemos en general y en particular el proyecto que estamos discutiendo. Y después, en una breve reunión de los Comités, ver cómo abordamos el trabajo de la tarde, a fin de hacerlo de una manera ordenada y sin perder tiempo en la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar la proposición que acaba de formular el Honorable señor Ruiz-Esquide?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Gracias, señor Presidente.

Asustándome a la petición del Honorable señor Jarpa, seré lo más breve posible.

Quiero partir, señor Presidente, haciendo un alcance a la interpretación formulada por el Honorable señor Ríos en orden a que la entrada en vigor de la ley correspondería a la dictación del reglamento respectivo. Desgraciadamente, eso no es posible, pues las leyes entran en vigencia y adquieren obligatoriedad desde su publicación en el Diario Oficial, conforme al artículo 7o del Código Civil, a menos que la propia ley contenga una norma que establezca otra fecha u otras fechas de entrada en vigencia. Y, no existiendo ninguna disposición en el proyecto que así lo preceptúe, no cabría aceptar la interpretación formulada por el Honorable señor Ríos.

Señor Presidente, voy a concurrir a aprobar esta iniciativa con especial agrado, porque, en mi opinión, revela otra idea y otra sensibilidad de lo que es la comprensión de los propósitos de la economía, que significa colocarla efectivamente al servicio del hombre, y no a la inversa, como por desgracia venía ocurriendo. Señala otra ubicación de los valores que deben inspirar la acción del Gobierno, donde siempre tiene que primar, por cierto, el hombre y no el dinero. Y en la crisis prolongada de la actividad en cuestión -que en muchos casos puede ser terminal- no se ha dejado librada su solución sólo a las leyes del mercado, como ya se había hecho en otras actividades, cuando el Estado, concretamente, salvó al sistema financiero. Frente a la quiebra de la banca, tuvo que actuar la mano visible del Estado, porque no se podía dejar que el mercado resolviera esa crisis.

En consecuencia, el proyecto constituye una manera correcta -y moralmente correcta- de enfrentar el problema que aqueja a la industria del carbón.

Hay un aspecto de la iniciativa que no me resulta del todo claro, especialmente después de escuchar las explicaciones del Ministro don Jaime Tohá. Á mi juicio, la redacción del artículo 11, que señala la indemnización para los trabajadores, no aclara que los 25 años de trabajos pesados se

completan con el período de vigencia del subsidio. ¿Por qué? Porque dicho precepto señala: "Todo trabajador que al 10 de septiembre de 1991"... "cuyo contrato termine por cualquier causa entre el 10 de septiembre de 1991 y la fecha en que expire el subsidio a la actividad carbonífera a que se refiere la presente ley"... Pero a continuación agrega: "y, adicionalmente, hubiere tenido a lo menos 25 años de trabajos pesados"... En verdad, queda bastante confuso cuándo el trabajador debe cumplir o "hubiere tenido" los 25 años de trabajos pesados.

Por tal motivo, propongo modificar la frase pertinente en los siguientes términos: "y, adicionalmente, a esta última fecha completara, a lo menos, 25 años de trabajos pesados", etcétera. Porque, de lo contrario, la redacción queda bastante dudosa y no deja claro que esos 25 años se pueden completar durante los tres años adicionales. El tenor literal de la norma deja la impresión de que, adicionalmente, el trabajador tendría que haberlos cumplido, pero no establece en forma clara cuándo.

Por lo tanto, si hubiera comprensión de la Sala en ese mismo sentido, pediría modificar la redacción del artículo 11 en la forma señalada.

El señor RÍOS.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa desea saber si el Honorable señor Papi presentará indicación sobre el particular, la que, en todo caso, tendría que hacerse llegar por escrito.

El señor PAPI.- Señor Presidente, tengo dudas respecto de si el camino procedente en este caso sería la indicación. No tendría inconveniente en formularla. Pero, si hubiera acuerdo de la Sala, a lo mejor basta con cambiar la redacción del precepto.

Con la venia de la Mesa, el Honorable señor Ríos me había pedido una interrupción.

El señor SULE.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor RÍOS.- No puedo, pues estoy haciendo uso de otra.

El señor SULE.- Excúseme, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Sólo quiero aclarar el concepto expresado por el Honorable señor Papi.

Efectivamente, de la letra de la norma puede quedar la duda que Su Señoría hace presente. Pero, en verdad, señor Presidente, tanto en el estudio de las Comisiones unidas como en todas las investigaciones y análisis previos, se ha entendido que los trabajadores que pueden impetrar el beneficio son todos aquellos que cumplan 25 años de trabajos pesados durante la vigencia del subsidio.

Si no está claro el texto de la disposición, considero importante dejar establecido en la historia de la ley el sentido de la misma. ¿Y por qué motivo es mejor dejarlo consignado en la historia de la ley y no formular una indicación sobre el particular? Porque una indicación nos llevaría a un tercer trámite, alargándose la tramitación del proyecto.

En consecuencia, señor Presidente, creo que, estableciendo el sentido del artículo 11 en la historia de la ley, quedaría resuelto el problema.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, precisamente por eso planteaba que, a mi juicio, era innecesaria una indicación. Si el propósito de la norma fuera el señalado por el Senador señor Ríos, bastaría cambiar los tiempos verbales usados en ella. Sería un problema de redacción.

Ahora, si la Sala estima que basta consignar tal propósito en la historia fidedigna de la ley y ése fuera el aquí señalado -no perjudicándose con ello a los trabajadores que se beneficiarían con la norma-, yo no tendría inconveniente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que cualquier enmienda, por pequeña que fuese, obligaría a un tercer trámite.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, yo creo que el Senador señor Papi ya ha precisado que prefiere aclarar el punto de que se trata en la historia fidedigna de la ley.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, sólo deseo ratificar que durante toda la discusión de la iniciativa, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, cuanto en los planteamientos hechos en Sala, siempre se ha entendido que el requisito de los 25 años de trabajos pesados se puede cumplir en cualquier momento durante la vigencia del subsidio.

Esa es la interpretación amplia que siempre se ha dado al artículo 11.

El señor PRAT.- Perdón, señor Ministro. Sólo quiero anotar que el Senado conoció de este proyecto solamente ayer.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Yo no he dicho nada inconsistente con eso, señor Senador, sino que durante la discusión habida en la Cámara y en el Senado, cada vez que se abordó el punto, siempre se entendió -como lo dijo en su exposición inicial el Ministro señor Tohá- que los 25 años de trabajos pesados se pueden cumplir durante el período de vigencia del subsidio.

Respecto a quiénes tendrían acceso a la indemnización compensatoria, también ha quedado claro en la historia de la ley, tanto en la Cámara como en la presentación inicial del Ministro señor Tohá, que todo trabajador que cumpla los requisitos tendrá derecho a la indemnización compensatoria, independientemente de que la empresa en que esté contratado reciba o no el subsidio. Este punto lo mencionó el Honorable señor Ríos, de manera que -reitero- al proyecto debe darse una interpretación amplia en el sentido de que no se requiere que la empresa reciba el subsidio para que el trabajador obtenga la indemnización compensatoria que -se dice en el proyecto- es de cargo fiscal.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto en debate tiene por objeto solucionar un problema que -y sobre ello hay consenso- en muchos casos es terminal, ya que se trata de un sector con métodos de extracción que han venido quedando obsoletos respecto de técnicas más económicas.

Se expresa que el problema va a ser fuertemente atenuado a la postre, porque en la misma zona existe un desarrollo forestal que en los próximos años va a significar un aumento de la actividad global que absorberá gran parte, si no el total, de los trabajadores que hoy se están viendo afectados por la crisis del carbón.

Creo que ese hecho muestra la orientación que debe tener la acción del Estado al momento de tratar problemas de reconversión de la actividad económica en determinadas zonas.

La forestal es una actividad emergente, porque ha habido una política de largo plazo destinada a incentivar el desarrollo de un rubro que tiene ventajas comparativas y un potencial natural y que, por lo tanto, puede sustentar, en forma creciente y permanente, una actividad económica.

Esa es la sana orientación que debe tener la política del Estado cuando se trata de incentivar en determinada forma una actividad.

Hoy día estamos legislando en términos de apagar un incendio. Lo hacemos para solucionar un problema crítico de un sector que tiene características propias tanto en el aspecto gremial como en el económico.

Se habla de que la zona requiere una reconversión productiva. Diría que siempre, y a lo largo de nuestra geografía, hay localidades que están necesitadas de una reconversión. Hemos visto el caso de la Primera Región, donde, por efecto de la apertura comercial, cayeron en obsolescencia económica actividades que se sostenían sobre la base de altos aranceles. Se nos llevó a votar en el Parlamento una prolongación del Estatuto Automotriz, para lo cual se adujo que la zona donde estaban instaladas las fábricas enfrentaban una situación muy deprimida (era el caso de la Primera y de la Quinta Región interior); y que había que mantener el gasto del Estado en

forma que -se reconocía- era poco eficiente pero que justificaba el hecho de que la localidad donde se enclavaba la actividad atravesaba un período crítico. Era el caso de la V Región Interior, por la pérdida de competitividad de su producción frutícola respecto del desarrollo que existía en zonas aledañas.

Hoy día se nos plantean dificultades en la zona del carbón. Creo que muy luego se nos va a representar -si es que ya no se está haciendo- la necesidad de reconversión surgida en la Duodécima Región a raíz de la decreciente producción de petróleo, por agotamiento de los pozos.

El señor PALZA.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, Honorable colega?

El señor PRAT.- Con todo gusto, señor Senador.

El señor PALZA.- Sólo deseo aclarar que, cuando se pidió prorrogar la vigencia del Estatuto Automotriz con el objeto de favorecer a las Regiones Primera y Quinta interior, no se debió a las condiciones buenas o malas imperantes en la economía de esas zonas, sino para posibilitar la competencia de la industria chilena en mejores condiciones con el mercado externo, especialmente frente al potencial tratado de libre comercio con México y, eventualmente, con VA ezuela.

Por lo tanto, la razón de la medida fue, específicamente, por ayudar a un sector, y no por la situación interna de las Regiones Primera y Quinta interior.

El señor PRAT.- Sin embargo, cuando se evidenció la debilidad de ese argumento, se esgrimió el otro, señor Senador.

Decía que muy luego se va a hablar de la necesidad de reconvertir la actividad en la Duodécima Región. En la Novena también hay necesidad de reconversión en sectores rurales, que están siendo marginados de su actividad, de su medio y de su hábitat por efecto de la forestación que invade los campos y, en la práctica, expulsa a los campesinos de su actividad normal. Esta es una necesidad de reconversión de un sector muy importante de chilenos que no tienen gremios ni sindicatos que los defiendan.

Nosotros deberíamos estar legislando hoy -y eso es lo que demando de las autoridades- sobre una política genérica de apoyo a las zonas que enfrentan la necesidad de una reconversión.

Esa política debiera estar orientada principalmente a promover e incentivar la actividad general de la zona en cuestión, para permitirle absorber allí los recursos humanos y económicos en decadencia.

Esa política también debiera evitar sostener lo que, a la larga, resulta insostenible.

Esa política asimismo debiera permitir que la libre iniciativa opere en forma que se logre el fortalecimiento y desarrollo de aquellas actividades con mayor potencial natural.

Lo anterior se logra con incentivos tributarios temporales a la inversión; con subsidios temporales a la contratación de mano de obra; con subsidios a la capacitación laboral; con inversión pública racional, que facilite el desarrollo de las actividades económicas.

La legislación que debemos estudiar debiera llamarse "La Ley de Zonas en Situación de Reconversión"; y a ese marco legal debieran postular las zonas que por motivos circunstanciales o endémicos requieran de un tratamiento especial.

No debiéramos legislar en la forma en que lo estamos haciendo, con presión del tiempo y conforme a un procedimiento del cual reclamo (como después explicitaré) y que, a la larga nos hace estar apagando incendios y no generando un marco legal igualitario aplicable a todas las zonas y a todas las circunstancias que requieren de las acciones solidarias que debe encabezar el Estado.

El proyecto que hoy día analizamos tiende a evitar el previsible desempleo de una población ocupada en el sector, formada por 14 mil personas. Se prevé que de ellas hasta 40 por ciento podría quedar sin empleo si la crisis se hiciera más grave.

Estamos legislando y comprometiendo recursos del Estado; estamos rompiendo una serie de principios de una sana administración pública; estamos creando, quizás, subsidios a empresas que los recibirán en forma inmerecida; estamos estableciendo una jubilación anticipada que, sin duda, va a generar presiones -que el Estado no va a poder sostener- para que se igualen las condiciones en otros sectores, en circunstancias de que en el país se habla hoy día -según la última encuesta- de 302 mil desocupados.

Esos 302 mil desocupados no tienen capacidad de presión.

El proyecto, curiosamente, ha tomado un giro, una velocidad de tramitación y una urgencia determinados, a raíz de un movimiento gremial que provocó gran consternación en la zona.

El problema global se refiere al 40 por ciento, como máximo, de 14 mil personas, en un universo de 300 mil desocupados en el país.

No puede ser que estemos legislando en forma de apagar incendios y con una presión que nos hace romper un marco global general.

La iniciativa, en lo particular, contiene una parte que significa subsidiar una producción respecto de la cual las opiniones y el mercado sostienen que no podrá mantenerse a la larga, porque las técnicas de producción han caído en obsolescencia. Para ello se van a destinar recursos del Estado para prolongar la agonía de algo cuya muerte es inevitable.

Pero también tiene otra parte, que es atendible y meritoria: dispone el traspaso de actividad de aquellas personas que necesariamente van a tener que abandonar esta actividad desfalleciente e incorporarse a otras. Facilita

la capacitación. En ese sentido es un proyecto bueno, porque atiende a una necesidad real y que va a permitir solucionar en forma permanente la situación de las personas que hoy están siendo afectadas por esta crisis. Introduce un elemento que, si bien es discriminatorio, conlleva un factor de justicia: una jubilación para aquellas personas que, estando en edad laboral, después de haber entregado una vida entera a una actividad muy específica y desgastadora además, les resulta difícil incorporarse a otra actividad antes de llegar a la edad para la jubilación.

Por lo tanto, el proyecto contiene, a mi juicio, disposiciones inconvenientes, cómo la de sustentar una producción que ni el mercado ni el futuro requieren en la forma en que se lleva a cabo; subsidiar, en definitiva, a empresas y no directamente a las personas que trabajan en ellas. Pero, por otra parte, incluye otros artículos que sí son de claro beneficio, como son aquellos destinados a facilitar el traslado del sector laboral hacia otra actividad; y dar a los trabajadores que por su edad y por su entrega prolongada a la labor extractiva del carbón la requieren, una ayuda del Estado hasta que cumplan su edad de jubilación.

Por todo ello voy a votar afirmativamente la idea de legislar para permitir la aprobación de esos últimos aspectos; o sea, los atinentes a la reconversión laboral que la iniciativa involucra. No creo estimable apoyar una producción que el mercado y el futuro -hay consenso en admitirlo- no serán capaces de sustentar.

Demando que el Gobierno legisle en estas materias, en un marco global aplicable a todas las zonas y circunstancias en que se requiere una reconversión, y no en la forma en que se está haciendo.

Finalmente, quiero retomar la observación planteada al señor Ministro del Trabajo, en el sentido de que el Senado conoció sólo ayer de este proyecto. Este es un procedimiento legislativo que no podemos seguir aceptando, porque éste es un tema de la más profunda seriedad; tiene una significación amplísima a lo largo del país y a lo largo del tiempo, y no puede ser que el Senado sea constreñido a legislar en 24 horas, con una urgencia calificada de "Suma", casi al término de un período de trabajo y en vísperas del receso, en forma tal que se atenta contra la seriedad del trabajo que debe imperar en esta Corporación.

El señor URENDA (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, todos estamos plenamente conscientes de que la situación que vive hoy la actividad del carbón es la de una terrible crisis, a mi juicio de extraordinaria gravedad, y, probablemente, irreversible.

Por lo tanto, no se trata de analizar el problema sólo como si se tratara de una dificultad de corto plazo en que, mientras perdura, se deben paliar las consecuencias, pero que posteriormente se normalizará.

Las razones del fenómeno son múltiples y, creo, muy conocidas: primero, las difíciles características geológicas de extracción del carbón chileno - en particular en la Octava Región-, que lo hacen competir en un plano tremendamente desventajoso con otras regiones o con otros países con minas a tajo abierto y en condiciones más favorables; segundo, la baja sostenida experimentada por el precio internacional; tercero, la reducción de la actividad a la mitad, en términos nominales, durante los últimos diez años; cuarto, el anuncio de importantes proyectos de expansión de la industria del carbón en otros países, lo que permite anticipar que los precios no van a mejorar, al menos en el corto plazo; quinto, la caída del valor real del tipo de cambio sufrida por nuestro país, lo que afecta a la industria del carbón, pues ésta compite con productos de importación; sexto, la rebaja de aranceles.

Y podríamos seguir y sumar.

Todos esos factores no son transitorios. Diría que la mayoría de ellos son permanentes. Por esta razón, quiero separar el problema en dos aspectos.

Uno es la cuestión de cómo combatir la crisis del momento, cómo apagar el incendio. Otro es el asunto de cómo enfrentar las posibilidades futuras de la Octava Región, y particularmente de la provincia de Arauco, de manera tal de permitir un desarrollo sustentable, basado en sus propios recursos, que posibilite dar empleo no sólo a los actuales mineros, sino también a sus hijos.

El origen de la crisis viene de mucho tiempo atrás. Diría que se empezó a agudizar en forma dramática a partir de marzo de 1991, cuando ENACAR cambió su política de compras, provocando una crisis gigantesca en todos quienes la abastecían, en particular los mineros de Curanilahue -que enfrentan el desempleo y la angustia desde hace mucho tiempo-, y llegó a su punto culminante cuando la empresa Carbonífera Schwager resolvió despedir a 756 trabajadores, que hicieron oír su voz dentro del contexto de los mecanismos que la democracia contempla. Y creo que podemos hablar de un posible desempleo del orden de los 3 mil a 4 mil trabajadores.

Es preciso mencionar que la cifra de 300 mil desempleados en el país se incrementó en cerca de 30 mil personas en 1990, año en que la tasa de crecimiento fue muy baja debido a razones que todos conocemos.

El señor Ministro del Trabajo hace gestos de desaprobación con la cabeza. Debo señalar que éstos son datos del INE, donde se compara la cantidad de personas desocupadas al 31 de diciembre de 1989 con la existente al 31 de diciembre de 1990. El aumento es de 30 mil. Afortunadamente, esa situación se ha revertido con la recuperación que tuvieron la producción y el empleo en 1991, en que ambos tuvieron un incremento sustancial, que esperamos continúe con más fuerza aun durante 1992. Pero el punto no es una discusión

respecto de las causas del desempleo; mencioné este tema solamente para demostrar que éste es un problema que afecta a múltiples chilenos.

Por otra parte, señor Presidente, me parece muy importante y legítimo que la sociedad entera, a través del Estado, actúe en ciertas circunstancias que, desde el punto de vista social, ameritan la intervención estatal para minimizar los costos de una crisis. Pero también pienso que es preferible que esta acción siempre se enmarque dentro de reglas generales, a fin de que realmente se llegue con ese alivio, con esa solución a todos aquellos que están en situación similar.

Por lo tanto, es perfectamente legítimo que en una industria, una zona, una cultura como la del carbón -que se remonta a tiempos bastante antiguos y en la que seguramente han participado no únicamente los actuales mineros, pues se ha constituido ya en tradición familiar-, se estudie la forma de resolver o paliar el problema que la afecta. Pero es fundamental que esa ayuda que se busca para remediar y minimizar los costos sociales, los costos humanos y familiares que una crisis de esta naturaleza provoca en un grupo de nuestra comunidad, tienda a entregar los instrumentos y mecanismos más eficientes para lograr su objetivo.

Desde ese ángulo, señor Presidente, estimo que las medidas complementarias al proyecto original, que fueron incorporadas por el Ejecutivo, apuntan definitivamente en la dirección correcta. Porque todos aquellos mineros que están cercanos a cumplir 25 años de trabajos pesados, realmente tienen derecho -y es bueno que así sea- a una jubilación anticipada, como se contempla en el articulado de esta iniciativa legal. Al resto de los trabajadores del carbón se les da la opción de buscar horizontes mejores, mediante programas de capacitación y entrenamiento en otras ocupaciones, mediante el acceso a nuevos puestos, mediante traslados y facilidades para adquirir el equipamiento, instrumental y maquinaria necesarios a fin de iniciar otras actividades.

Como digo, todas estas medidas apuntan en la dirección correcta, porque se pretende no solamente paliar un incendio, sino, también, solucionar el problema de largo plazo, particularmente en una zona donde se prevén expectativas tremendamente favorables para otros rubros, en especial en las industrias pesquera y maderera. Esta última, por las plantaciones que se han efectuado y por la dinámica de crecimiento de los árboles, a partir de 1996 tendrá una expansión en su producción de proporciones extraordinariamente significativas.

En consecuencia, considero que esa parte de las medidas está destinada a resolver el problema de los trabajadores que están sufriendo los efectos de esta situación; no desvía recursos hacia propósitos distintos de los que se intenta resolver; facilita la solución no solamente del incendio, sino también de la necesidad de crear medios de sustentación de vida permanentes para los mineros y los hijos de éstos. En este sentido, me parece que tales medidas son muy atendibles. Ojalá pudiéramos hacer lo mismo con

los otros 300 mil cesantes que existen en Chile y que no logran encontrar oportunidades de empleo.

Sé que se está haciendo mucho -y también lo aplaudo- en el terreno de posibilitar la incorporación de los jóvenes a la fuerza de trabajo, a través de programas de capacitación. Esto apunta, igualmente, en la dirección adecuada. Sin embargo, a mi juicio, la estructuración de la política principal -que fue la original-, la del subsidio, adolece de serios defectos técnicos que deben corregirse.

Cuando se habla de subsidiar, lo primero que uno debe preguntarse es a quién se quiere subsidiar. Lo mejor es encontrar el instrumento más adecuado para llegar en la forma más directa posible con el subsidio al grupo que es preciso beneficiar con los recursos públicos que aportan todos los chilenos. El ideal habría sido un subsidio directo a las personas que, eventualmente, sufrirán problemas de desempleo.

Cuando uno se aleja del subsidio directo y pretende entregar otro más indirecto, como el subsidio a la producción de carbón -es lo que está ocurriendo en este caso-, ¿qué se pretende? Se desea que esa industria se expanda. Ese es el objetivo del subsidio. Sin embargo, ahora no se busca eso. V expresamente en el proyecto en debate se contempla que el subsidio vaya asociado a condiciones que garanticen que la industria no se expanda: no contrata más trabajadores, pero tampoco despide a los actuales. Se intenta desincentivar el despido de trabajadores. Y se procura que la caída de la industria del carbón sea más lenta y, en consecuencia, que la disminución del nivel de producción sea más paulatina.

Al respecto, debo manifestar, categóricamente, que es altamente improbable que la industria del carbón de la Octava Región -tal como la conocimos en el pasado- pueda sobrevivir hacia el futuro, por razones que están al margen de nuestro control.

Se pretende, entonces, reducir el ritmo de caída de la industria del carbón y, de esa manera, disminuir el ritmo de incremento del desempleo en ese sector. Por lo tanto, se aminora el ritmo de caída. Entonces, junto con subsidiar a la industria del carbón, se subsidia también a todos aquellos que proveen insumos, materiales o equipamiento para esa industria y, por ende, a quienes allí trabajan, que de otra manera habrían tenido que ser despedidos, pero que gracias al subsidio al carbón mantendrán sus puestos de trabajo.

Es cierto que otros trabajadores no se beneficiarán con el subsidio, porque de todas formas van a ser despedidos. Sin embargo, repito, parte del subsidio favorecerá a los proveedores de la industria del carbón -que nada tienen que ver con el problema que nos interesa corregir-, que son los que venden a ésta los insumos, maquinarias, servicios, etcétera.

Adicionalmente, tal como está configurado el subsidio, una parte de él se desviará y quedará como mayor utilidad o menor pérdida de las empresas frente a esta crisis.

Debemos recordar que la industria del carbón, debido a las especiales condiciones climáticas que el país tuvo en años anteriores, que se tradujeron en falta de lluvias, tuvo una demanda extraordinaria por parte de las empresas eléctricas. Esa situación significó para tales empresas un aumento en el precio de sus acciones, que durante los últimos tres años fue realmente significativo. Creo que todos estamos de acuerdo aquí en que no se trata de subsidiar a los accionistas de dichas empresas -y no todas necesariamente obtuvieron grandes ganancias de capital-, al fijar una fecha determinada antes de la crisis del carbón. No es ése el objetivo. Nos interesa solamente subsidiar en forma inteligente a los trabajadores. Y tampoco pretendemos entregar a éstos un cheque para que no hagan nada, sino facilitar, mediante el subsidio, su reincorporación a la actividad laboral, como personas que pueden y deben aportar al progreso de esta sociedad.

Sin embargo, por la forma en que está estructurado en el proyecto el otorgamiento del subsidio, considero que no se logra plenamente el propósito que se persigue, por las razones que paso a enumerar.

Primero, porque no se lo entrega directamente al grupo que queremos favorecer.

Segundo, porque está estructurado en forma tal que es como una lluvia: nos permite mojar las plantas que nos interesa regar; pero no podemos evitar que parte de esa lluvia riegue también otras plantas, que en este caso las conforman los proveedores de las empresas del carbón y las utilidades que éstas obtendrán. Y como ésta no es la intención del Ejecutivo ni la del Congreso, y como el articulado de la iniciativa así lo dispone, me parece que debe ser corregido. En tercer lugar, creo que existe un problema con la fecha a la cual los pirquineros del carbón debían de tener la calidad de tales: al 1º de diciembre de 1991. Comprendo lo expuesto por el señor Ministro en el sentido de que todas las fechas son arbitrarias, y que uno podría remontarse hacia atrás y volver a las crisis del carbón de los años 78. Es cierto. Pero también es efectivo que esa fecha arbitraria produce efectos muy importantes en todos los pequeños mineros del carbón, que empezaron a experimentar esta última crisis a partir, por lo menos, de marzo del año pasado; no sólo desde el 1º de diciembre.

Solicitamos al señor Ministro y al Ejecutivo revisar este punto, en forma tal de atender la situación que se produce con los pirquineros de Curanilahue.

Por otra parte, señor Presidente, se dice que muchas de estas empresas que venden carbón al consumidor final -que están entre aquellas que recibirán el subsidio-, lo compran a pequeños mineros. Ayer se planteó en la Comisión que el proyecto contemplaba la obligación de que siguieran comprando carbón a los pequeños proveedores o pequeños empresarios mineros, en

la misma proporción en que lo hicieron en el pasado. Es verdad. Pero nada se dice respecto del precio. En consecuencia, ¿qué va a ocurrir? Que habrá un mercado libre del carbón, donde comprarán tanto los que tengan cuota subsidiable cuanto los que no tengan derecho a ella. Los poseedores de cuota subsidiable comprarán ese carbón y procederán a venderlo al consumidor final al precio que pagaron, más los costos de la intermediación y de transformación que pueda haber. Pero adicionalmente percibirán un subsidio, sin que exista razón económica valedera alguna para ello.

Por consiguiente, como el proyecto no establece que el subsidio que reciba la empresa que intermedia carbón entre el consumidor final y los pequeños productores sea transferido a estos últimos y, de este modo, ayude a mantener los niveles de producción y empleo de ese sector, resulta que en definitiva se subsidia también la comercialización del carbón.

Por ejemplo, puede darse el caso de una empresa que no produzca ni una sola tonelada de carbón, pero que en el pasado haya comprado el producto históricamente, vendiéndolo al consumidor final, y que hoy siga comprando al precio de mercado -porque nadie va a pagar más que el mínimo necesario para obtener el carbón- y vendiendo también al precio de mercado, y que, además, reciba como beneficio, absolutamente impensado, un subsidio, sin que éste favorezca para nada a quienes en realidad nos interesa beneficiar: a los trabajadores del carbón.

Por estas razones, señor Presidente, quisiera pedir al Ejecutivo -como lo hemos hecho en las escasas oportunidades en que hemos tenido contacto informal, que fue ayer y en algunos días anteriores- que corrija estos errores, que, a mi juicio, son de carácter técnico. Porque si vamos a entregar un subsidio a través de un instrumento indirecto -lo que ya me parece poco apropiado-, que por lo menos ese instrumento apunte en la mejor forma posible a favorecer a quienes se intenta beneficiar: a los trabajadores de la industria del carbón.

En mi opinión, es inadecuado conceder este subsidio a otros sectores, porque, a la larga, esto redundará en que lo que se destine a los trabajadores será menor, o en que, alternativamente, el costo para el Fisco -que también representa el bien común- será mayor.

Es importante no perder nunca de vista que el problema de fondo de la provincia de

Arauco es simple: no puede seguir dependiendo, como lo ha hecho históricamente, de la industria del carbón, porque ésta, de acuerdo con las reglas del mercado, no es competitiva. Y cuando esto ocurre, lo lógico es que una industria disminuya su nivel de producción. Esa es la lógica del sistema: cuando el costo interno de producir una tonelada de carbón es muy superior al costo de importarlo, lo racional, lo que indica la economía social de mercado, lo que indica la eficiencia, lo que indica el bien común es que esa industria debe disminuir su producción.

Mediante este proyecto estamos tratando de que esa disminución de la producción sea lenta. No pretendemos evitar la reducción o racionalización de la industria del carbón. Por eso, hay que pensar muy seriamente en enfatizar aquellos aspectos de reconversión que contiene la iniciativa y, particularmente, de calzar esta crisis con lo que representa la actividad de otras industrias realmente promisorias y emergentes de la Octava Región, en especial la pesquera y la minera.

Señor Presidente, quiero reiterar al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, que se encuentra en la Sala, la solicitud que le formulamos ayer, tanto a él como a sus asesores; y, asimismo, plantearla al señor Ministro del Trabajo (aprovechando su presencia aquí), que también es economista y, por lo tanto, comprende igualmente este lenguaje -que puede ser algo técnico, pero que es importante porque afecta al bienestar de quienes laboran en la industria del carbón y al del país en general-, que se rectifiquen los defectos técnicos que contiene este proyecto y que impliquen desviar recursos públicos hacia propósitos distintos de ayudar y favorecer a los trabajadores del carbón, pese a que ésa no es la intención del Gobierno ni del Congreso. Sin embargo, eso es lo que vamos a aprobar si la iniciativa en debate no es corregida como estoy solicitando.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que se había resuelto votar el proyecto a las 14 -y ya ha llegado esta hora- y que todavía hay siete señores Senadores inscritos.

En consecuencia, o se deja sin efecto ese acuerdo, o procedemos a votar de inmediato.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, soy uno de los inscritos. Y como sólo quería expresar mi opinión favorable al proyecto, pido a la Mesa, a fin de posibilitar su despacho cuanto antes, que borre mi nombre de la lista.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en que lo despachemos rápidamente. Sin embargo, estimo necesario precisar -por último, después de la votación- algunas afirmaciones que aquí se han hecho. Porque el señor Senador que precedió al Honorable señor Navarrete omitió señalar que este proyecto tiene destinatarios muy precisos, quienes deberán cumplir ciertos requisitos, insertos en todo un procedimiento, para recibir-el subsidio. De modo que muchas de sus afirmaciones no son correctas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cabe hacer notar que existe consenso en la aprobación de esta iniciativa. Y esto no va a variar. Pero en caso de efectuarse ahora la votación, no podremos escuchar a diversos señores Senadores, que podrían aportar otros antecedentes.

En consecuencia, propongo cumplir el acuerdo de suspender la sesión; pero no votar ahora el proyecto, a fin de oír después al resto de los señores Senadores. De lo contrario, tendríamos que proceder a la votación. No hay otra alternativa.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, creo que si el propósito de todos los señores Senadores -como me ha parecido interpretar- de las distintas bancadas es despachar el proyecto hoy, carece de importancia el hecho de que su votación general se realice en este momento, en alguna hora de la tarde o al término de las intervenciones de los señores Senadores que, libre, soberana y espontáneamente, deseen hacer uso de la palabra.

En consecuencia, ratificaría el compromiso de despachar hoy en la tarde la iniciativa, sea que se le introduzcan enmiendas o acomodados. Porque parece absolutamente razonable expresar la visión general respecto de ella antes de que se realice la votación, y no hacerlo a posteriori, pues ello carecería de toda importancia.

Esa es mi proposición, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se suspendería la sesión a fin de celebrar una reunión de Comités, en la cual se fijará su hora de reanudación, pero con el compromiso de que este proyecto será despachado hoy en la tarde.

Acordado.

-Se suspendió a las 14:1.

-Se reanudó a las 17:14.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar, quien rendirá homenaje en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, con motivo de cumplirse hoy el décimo aniversario de su fallecimiento.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EDUARDO FREI MONTALVA. COMUNICACIÓN

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace hoy diez años desde que falleció, inesperadamente, nuestro querido amigo el ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva. El mes de enero parece ser para nosotros como el signo del encuentro de dos

grandes hombres públicos pertenecientes a nuestras filas: Eduardo Frei y Radomiro Tomic. Ambos, junto a otros hombres de nuestro pensamiento, como Bernardo Leighton, Tomás Reyes, Ignacio Palma, Manuel Garretón, fundaron un movimiento político que quiso poner en diálogo la modernidad y la idea cristiana.

Frei, sin duda, fue uno de nuestros principales mentores. No es necesario hacer su biografía. Los chilenos y chilenas la conocemos, porque lo que sembró dio frutos; y abundantes frutos. La historia de nuestra patria así lo reconoce y lo reconocerá.

Como padre de familia, constituyó un grupo ejemplar. Dos de sus hijos hoy son miembros de nuestro Senado. A su viuda, doña María Ruiz-Tagle, y a todos sus hijos, nuestro reconocimiento. Para ellos es el orgullo de pertenecer a su estirpe y haber sido parte de su vida.

Los demócratacristianos agradecemos a su familia el haber podido compartir con ese peregrino parte del transcurso de nuestras vidas, el haber transitado juntos por el camino que nos fue trazado para ir en busca de los valores en los cuales soñamos.

Frei nos enseñó, al igual que los otros fundadores, valores como la justicia, para que todos alcancen la dignidad; la equidad, para que los pobres puedan ser también parte de la justicia y vivir con la dignidad de persona; la libertad, para que todos los seres sientan que sus derechos fundamentales son respetados, que son ciudadanos y no súbditos; la paz, para lograr la convivencia entre iguales, aun cuando tengamos diferencias de raza, de credo religioso, de convicción o de condición social, traducida esta última en que unos tengan más y otros, menos; la solidaridad, para que ella nos guíe a construir una sociedad en la que, respetando las diferencias de todos y de cada uno de nosotros, sepamos que podemos dar para que otros también sientan que es posible vivir, en el sentido amplio de vida, con la dignidad a que se es merecedor como persona, como toda persona.

Hoy en este recinto queremos recordar a Eduardo Frei Montalva, más que por sus obras materiales, que fueron muchas -tanto como fundador del Partido Demócrata Cristiano como al desempeñarse en los cargos de Ministro de Estado, Senador y Presidente de la República-, por su fecundo aporte intelectual desde el periodismo y en más de veinte obras, que han servido para iluminar a millones de compatriotas y a personas de la intelectualidad y la política del país y del mundo entero. La historia va a grabar ese reconocimiento y a proyectar su figura más allá de sus errores o defectos propios de todo ser humano.

Como siempre lo he dicho, la figura de Eduardo Frei como persona, como estadista y como intelectual se agranda en el transcurso del tiempo, en vez de empequeñecerse en el olvido. Y el tiempo pasa y atrás queda la crítica que algunos le formularon. Es lógico que así suceda. Siempre las personalidades preclaras que han tenido condiciones de estadistas y

conductoras de generaciones producen ese efecto en la historia. Frei era una de ellas.

Hoy queremos destacar, al cumplirse los diez años de su partida, que ese hombre, nuestro recordado amigo Eduardo Frei, supo hacer carne y realidad en su vida los valores cristianos en los cuales creyó. Queremos decirle "Gracias", desde esta tribuna, por lo que nos enseñó. Queremos agradecer a Dios por permitirnos compartir parte de la vida de un ser que, como el sembrador de la parábola, repartió semilla, y ésta cayó en terreno fértil, y dio y dará muchos frutos, los cuales conducirán, allá en el tiempo, a hacer realidad ese sueño al que nos invitó, a esa aventura en la cual creyó.

Solicito que estas palabras de homenaje sean transcritas a su viuda, señora María Ruiz-Tagle.

--Se anuncia el envío de la comunicación, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités de todos los partidos, en su sesión de hoy, me han encargado expresar su adhesión al homenaje que se ha rendido en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, con motivo de cumplirse el décimo aniversario de su fallecimiento.

Boletín N°480-08

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la discusión general del proyecto de ley que concede un subsidio compensatorio a la industria del carbón. Está inscrito para usar de la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero anunciar el voto favorable de los Senadores de los Partidos Socialista y Por la Democracia, y enfatizar sólo algunos puntos que me parecen sustantivos.

Se ha dicho -y es cierto- que la crisis del carbón, que afecta directamente a más de 14 mil trabajadores y, en total, aproximadamente, a unos 120 mil chilenos, se arrastra desde hace bastante tiempo. Creo útil recordar que la crisis precedente, mayor, que tuvo lugar entre los años 78 y 82, significó, entre otras cosas, el despido de más de 10 mil trabajadores; que no se la enfrentó con los criterios que hoy se están aplicando, y, asimismo, que una parte importante de esos despedidos forman la masa de los actuales pirquineros. No subrayo esto con el ánimo de recordar historia antigua, sino porque, a nuestro juicio, este proyecto innova de una manera sustantiva en lo que se entiende como el papel del Estado en una economía abierta y moderna como la nuestra.

En este sentido, quiero destacar de las palabras del Ministro señor Tohá lo relativo a que, frente a las distintas opciones que se tuvieron, el Gobierno ha elegido el camino más serio y riguroso, el cual hará que la crisis tenga los menores costos económicos y -sobre todo- sociales posibles.

Lo ha dicho el señor Ministro, y ha estado presente en la discusión de la Sala: el problema tiene que ver con la pérdida de competitividad de la producción nacional, originada en las realidades de los mercados chileno y mundial de energéticos y del carbón.

No es la primera vez en nuestra historia que recursos que dieron gran auge a la economía del país o de sus regiones tienden a agotarse o a ser menos productivos. Estamos hablando de una actividad que durante largos años ha dado ocupación a miles de chilenos y que ha constituido comunidades de trabajadores con una gran identidad social y cultural. Como se ha dicho aquí, Chile debe mucho al carbón, y, particularmente, a sus trabajadores, por su aporte productivo, y porque, más allá de eso, la de ellos ha sido una de las comunidades más organizadas y cohesionadas de nuestro mundo laboral. Forma parte de las mejores tradiciones del país lo que se forjó, como cultura del esfuerzo, de la solidaridad, de la organización social y de carácter progresista, en la zona que hoy se llama Octava Región del Bío-Bío, la que ha hecho aportes sustanciales al país, no sólo en el terreno económico, sino, también, en el cultural y el social.

Por lo tanto, estamos frente a un problema local, regional, pero que, evidentemente, asimismo tiene una dimensión nacional.

He hablado de innovación porque es indispensable enfrentar las razones de fondo de esta crisis e inaugurar un tipo de acción estatal para el efecto de que estas situaciones que se producen -y se van a seguir produciendo- en ciertas áreas de la economía no queden libradas sólo a las fuerzas, muchas veces ciegas, del mercado. En estos casos, se requiere una acción estatal resuelta, decidida y enérgica.

Ahora bien, lo que debemos resolver en el Senado es si las orientaciones del proyecto del Gobierno efectivamente enfrentan con la debida propiedad el problema que analizamos. Deseo señalar que los aspectos fundamentales del texto implican precisamente un cambio de rumbo en lo que debe ser la acción del Estado en una economía abierta y moderna, pero, al mismo tiempo, con sentido de la justicia, tal como la que queremos impulsar en el país.

Básicamente, son tres las cuestiones que estamos resolviendo.

La primera que ha sido discutida es el otorgamiento de un subsidio significativo durante un período fijo, de tres años, destinado a sostener la producción -que, sin duda mantendrá su tendencia a tener problemas y a disminuir en lo futuro-, a fin de dar un tiempo a la reconversión. Creo que esto es esencial.

Me parece que el argumento que hemos oído aquí en el sentido de que el subsidio finalmente no iría a beneficiar a quienes se pretende beneficiar -esto es, a los trabajadores del carbón-, no se puede sustentar ni sostener seriamente. Porque uno de los mecanismos indispensables para hacer un proceso real de reconversión es el tiempo. No se reconvierte una economía

de un día para otro; no se generan inversiones alternativas de un día para otro; no maduran las inversiones en otros sectores de la Región -como el de la pesca y el forestal- de un día para otro; no se readecuan las empresas a las condiciones futuras del mercado de un día para otro.

Además, toda la información técnica de] que se dispone indica que alguna producción significativa de carbón va a poder seguir siendo competitiva en la zona. Seguramente, no podrá serlo en los niveles actuales, pero sí es claro -y ésta es toda nuestra información- que existen yacimientos que] son competitivos en las actuales condiciones de mercado y en las que se prevén hacia el futuro. El problema es que eso no incluye a todos aquellos que se hallan en explotación.

Por lo tanto, estimo que el mecanismo] del subsidio es absolutamente necesario para que pueda operar una política seria de reconversión, ya que uno de los ingredientes de ésta -repito- es el tiempo. Los Senadores de estas bancadas somos absolutamente partidarios de mantener el subsidio como aquí se establece, y queremos señalar con mucha claridad que beneficia de una manera directa -y no puramente indirecta- a los trabajadores, por cuanto permite mantener puestos de trabajo. Y no sería desviable si simplemente lo distribuyéramos -por así decirlo- entre los sectores afectados. Porque aquí no sólo hay necesidad de indemnizar, sino, fundamentalmente, de evitar que se produzcan factores de cesantía generalizada en la Región, con todas las consecuencias sociales que eso tiene.

Si no desarrollamos una acción de sostenimiento, durante un lapso, de las empresas que actualmente explotan el carbón, vamos a estar generando una crisis inmanejable, y no daremos tiempo para que madure el conjunto de otras medidas que apuntan a la reconversión en la Región.

El primer punto que quería dejar en claro es, pues, que en absoluto compartimos el argumento, que encuentro un tanto impropio -iba a decir "demagógico", pero ayer criticé a un señor Senador que se refirió en esa forma a una intervención mía, por lo que no lo haré-, de que no se está beneficiando directamente a los trabajadores con el mecanismo en estudio. Creo que ellos entienden muy bien la situación, y por eso han apoyado este aspecto del proyecto que discutimos.

Y, a mi juicio, se apunta en una dirección correcta, no sólo porque se subsidia, sino porque la medida se adopta durante un plazo, precisamente para dar lugar a que se produzcan las adecuaciones necesarias, además de imponerse un conjunto de condiciones a las empresas que accedan a este sistema. O sea, el Estado no está entregando un subsidio sin tomar resguardos para que efectivamente cumpla los objetivos que se pretenden. En efecto, se exige a las empresas un plan de readecuación; se establece que para acceder al mecanismo tendrá que haber planes anuales de producción; se dispone que no podrán aumentar las dotaciones de trabajadores; se señala que habrá programas de incentivo para el retiro voluntario, etcétera. Es decir, se fijan un tiempo determinado -tres años- y

un conjunto de condiciones que garantizan al Estado que el subsidio va a ser usado por las empresas para los objetivos que nos proponemos como política de reconversión en la Región.

En segundo lugar, quiero destacar que, a mi juicio, el programa de reconversión laboral es uno de los aspectos más importantes y, en cierto modo, novedosos del proyecto, ya que el Estado destina recursos relativamente cuantiosos -más de 2 millones de dólares- a fin de que los trabajadores puedan optar por otras actividades productivas en lo futuro.

Además, se generan sistemas de indemnización compensatoria para la gente que ha sido despedida de sus puestos de trabajo desde el 11 de septiembre en adelante y un subsidio anticipado para quienes tengan más de 25 años -o los cumplan durante la vigencia del beneficio que consagra la ley- en trabajos pesados de mina, reivindicación histórica justa que el Senado está en condiciones de aprobar.

Por tanto, me parece que, aun cuando no se resuelven todos los problemas, el país enfrenta en esta área, por primera vez, un diseño de política que apunta a reconvertir la Región, a generar en un plazo prudente actividades productivas que efectivamente puedan desenvolverse en una economía abierta a los mercados internacionales, sin estar dispuesto a pagar costos sociales como los que la aplicación de un capitalismo salvaje hizo sufrir a miles de trabajadores en el pasado. Porque estos procesos de reconversión son siempre complicados y dolorosos, y un Estado moderno debe velar por que sus costos sociales sean los mínimos posibles. En último término, en el mundo moderno, el trabajo y la calidad del mismo son la principal riqueza de que dispone un país, y, en razón de ello, no hay política donde se desproteja al trabajo y al trabajador.

Creo que éste es un elemento esencial de la política que estamos inaugurando, que, en este aspecto, es absolutamente novedosa en relación con las de mercado que se implantaron en Chile durante los años anteriores. Me alegro de que sobre estas cuestiones vayamos teniendo consenso.

Por último, deseo referirme a una cuestión que se ha planteado en el debate. Se ha preguntado: "¿por qué el carbón y por qué Biobío y no otras actividades y Regiones?". Contestaré con dos argumentos. En primer lugar, hoy enfrentamos una crisis muy dramática en ese sector y en esa zona, y es responsabilidad del Gobierno, del Estado, del conjunto de los partidos políticos y de la sociedad solucionarla en la dirección que hemos señalado; y, en segundo lugar, con este proyecto inauguramos un tipo de intervención del Estado que, a mi juicio, debería extenderse a otras Regiones y a otros sectores productivos que también necesitan estimular procesos de reconversión.

Esta política la tendremos que utilizar cada vez más, pues, como indica la experiencia mundial, es completamente compatible con la existencia de mercados competitivos. Siempre que una economía se abre al exterior,

hay sectores o regiones que tienen dificultades para incorporarse al tipo de actividades productivas que demandan esos mercados, cada vez más exigentes. Por ello, se hace necesario -y, en este caso, urgente, y es la razón de que hoy nos estemos ocupando en este proyecto de ley- analizar en el futuro qué otras regiones y sectores productivos deben ser objeto de políticas activas de reconversión. Porque el mercado no reconvierte por sí solo. Hay que vincular sus demandas y exigencias con una política alerta -que no puede sino ser del Estado- para determinar cuáles son las áreas que, por razones tecnológicas, de ubicación geográfica, de capacitación, de acceso al financiamiento o al conocimiento de los mercados, requieren acciones específicas. Pero no para proteger a la vieja manera, sino para estimular la modernización homogénea del país y la incorporación plena en los mercados mundiales, sin tener que pagar los costos de una política de capitalismo salvaje que, por lo menos a mi juicio, nada tiene en este mundo de moderna, ni mucho menos de progresista y justa.

Por todas esas razones, no sólo vamos a votar favorablemente el proyecto, sino que nos felicitamos de que tenga lugar esta discusión en el Senado, y en los términos generales como se ha planteado, por estimar que, en función de este problema coyuntural, el Gobierno ha estructurado una fórmula de soluciones que consideramos justa y beneficiosa para el país, que éste puede aplicar y que, al mismo tiempo, puede servir de modelo e incentivo para efectuar -como aquí se ha planteado- un debate más amplio, porque no hay duda de que otras Regiones y actividades productivas de Chile requieren también esfuerzos para su reconversión en economías modernas, competitivas y socialmente justas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en aras de la brevedad y de nuestro interés en que el proyecto sea despachado rápidamente, intervendré en la forma más corta posible. Por lo demás, ya el Honorable señor Arturo Frei dio a conocer la opinión de los Senadores demócratacristianos sobre el proyecto. Entonces, me limitaré a anunciar, en mi calidad de Comité, que los Senadores de nuestro Partido votaremos favorablemente el proyecto en general y en particular.

Sólo quiero precisar algunos puntos que, dado el debate que aquí se ha llevado a cabo, me parecen importantes y que de alguna manera podrían dar un sesgo a veces errado de ciertas apreciaciones o del sentido del proyecto.

Creo que las observaciones del señor Ministro respecto del contenido y alcances de la iniciativa han sido extremadamente ras. Y para entenderlo de manera cabal que visualizarlo globalmente.

Señalaba con toda razón el señor Ministro que lo que el Gobierno está planteando a partir de ahora para la zona del carbón (lo que son Coronel,

Lota y Arauco) no se entiende si no se tiene claro qué vamos a hacer fuera del proyecto.

La visión concreta es que hoy enfrentamos un problema muy preciso de cesantía, producido por la crisis del carbón y el despido masivo de trabajadores, y que tenemos la necesidad y la obligación de mantener las empresas carboníferas como un vehículo importante mientras se hace la reconversión. Si el costo básico del proyecto es el que aquí se ha dado, debemos entender que lo que estamos planteando como inversión total del Estado para esa reconversión, es del orden de los 70 millones de dólares en los próximos tres años.

Estamos conscientes de que pudieron haberse tomado otras medidas. Se ha sugerido aquí estimular el mercado del carbón a través de franquicias tributarias, e incluso mediante la fijación de cuotas de importación.

Consideramos importante partir de la base de que la zona del carbón ha estado tradicionalmente entre las más deprimidas de Chile. La historia del movimiento sindical y de la expresión social de Lota, Coronel y Arauco demuestra que en esa zona -probablemente hay otras, pero no muchas- la situación de los trabajadores ha sido por décadas extremadamente mala.

Por eso, debemos entender ante todo que aquí estamos, no sólo aprobando un proyecto para determinada actividad económica, sino además-como muy bien lo señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-tratando de resolver el problema de 200 a 300 mil personas que de una u otra manera se hallan relacionadas con la actividad del carbón. Si ésta tiende a disminuir su productividad y, por lo tanto, "a reducir sus faenas, la obligación del Estado -no en función del principio de subsidiariedad, sino por ser administrador de una realidad objetiva de miles de chilenos cuya suerte está ligada a la de todos nosotros- es no sólo brindar posibilidades de trabajo a los afectados, sino también establecer condiciones adecuadas para que esa zona tenga vida propia.

Eso es lo que, en términos económicos, se ha llamado "reconversión". Y mientras ella se encuentre en aplicación, el área del carbón requerirá cierto tiempo de sobrevivencia.

A eso apunta el subsidio, y no a otra cosa. Sólo se pretende hacer más eficiente la actividad. Y de ahí todas las exigencias incluidas en el articulado, que no comentaré ni repetiré en esta oportunidad.

Entre tanto, se recurrirá a los mecanismos ya descritos, destinados a quienes pudieran quedar sin trabajo, como ya ha sucedido recientemente con más de 700 trabajadores y con otros tantos a lo largo de los meses anteriores.

Se plantea como queja que hay otras zonas que pudieran requerir un plan semejante. Comparto esa opinión: hay lugares de Chile que precisan en

forma evidente de la acción del Estado para lograr su inserción en una economía moderna.

No quiero sacar aquí una conclusión fácil en el sentido de que la economía seguida durante los años pasados, especialmente dura para nuestra zona, ha demostrado que no es eficiente, en la medida en que origina estas grandes áreas apartadas de la modernidad, como aquí se ha señalado.

Sin embargo, esta situación adquiere en la zona carbonífera características muy especiales. Por ejemplo, un estudio elaborado por MIDEPLAN hace bastante tiempo demuestra que 55 por ciento de la población de Lota depende de la industria del carbón o se relaciona con ella, aunque algunos no se desempeñen directamente en esta actividad; la cifra alcanza a 35 por ciento en Curanilahue, y a cerca de 55 por ciento en Lébú.

Es efectivo que en Curanilahue las condiciones de vida y de trabajo son tremendamente duras para ciertos sectores. En 1989, 34 por ciento de su población era pobre, y el 18 por ciento, indigente; vale decir, más del 50 por ciento se encontraba prácticamente entre la pobreza y la indigencia.

Hago presentes estos hechos como elementos de juicios para que se comprenda que aquí estamos aprobando una iniciativa de ley, no porque a ciertos señores Senadores les parece que pueden influir; o porque el Ejecutivo reacciona frente a las urgentes demandas de trabajadores que, avalados por una historia de luchas muy importante, han sido capaces de presionar para lograrla -¡y en buena hora que lo hagan, ya que por muchos años no pudieron hacerlo!-; o porque unos tienen voz, y otros, no, sino porque se trata de una zona muy especial. Y sólo incidentalmente destaco que, si hay algo que ha caracterizado a este Gobierno, es que no ha necesitado que fuertes sectores reclamen en forma estentórea mejores condiciones de vida. Y ahí están todo el esfuerzo social desarrollado por esta Administración y el traspaso de riqueza a los sectores más pobres.

Pero, hay otro elemento que debemos tener presente.

Aquí se ha sostenido que la situación del carbón se arrastra desde hace largos años. Pero a veces pareciera que la argumentación se lleva en términos de que la responsabilidad de obrar adecuada, oportuna, eficiente y rápidamente compete sólo al Ejecutivo y de que, si no actúa así, está faltando a sus deberes.

Creo sinceramente que toda obra de Gobierno es perfectible. Y es verdad que muchas de las cosas que hoy estamos haciendo pudimos haberlas llevado a cabo con anterioridad. Pero la situación que afecta a la zona del carbón se arrastra por décadas. Y a las razones dadas aquí para explicar la crisis que la afecta es necesario agregar otras.

No se resuelve el problema sólo invirtiendo 70 u 80 millones de dólares, ni siquiera 8 mil millones de pesos, como se hizo en los años 1990 y 1991, que constituyó la inversión per cápita más alta de la Región del Bío-Bío

y probablemente de las más altas de Chile. Allí hay un problema social derivado de que la zona del carbón es paradigma de lo que fue la explotación del hombre por la riqueza, que alcanzó niveles difíciles de explicar en el siglo XX. No voy a abundar al respecto; los señores Senadores conocen la zona y saben exactamente lo que eso significa. Y, cualquiera que sea la crisis que hoy afronte dicha actividad y cualquiera que sea el precio a que mañana pueda venderse el carbón, la verdad es que hace mucho tiempo deberíamos haber cambiado las condiciones de producción en las minas, porque se apartan totalmente de la forma legítima, lícita y decente en que un hombre debe trabajar.

Pero existen otras razones, que aquí a veces se olvidan. La situación del carbón no _ sólo emana de lo sucedido en el mercado externo o de la disminución del valor del producto importado; es necesario saber cómo se operó para comprender por qué las empresas llegaron al estado en que hoy se encuentran.

Por ejemplo, hace algunos años, por medio de la ley N° 18.066 se vendió gran parte de los activos más importantes y rentables de las empresas -como bosques y toda una suerte de patrimonio que pudo haberse explotado ahora, evitando el desastre producido-, a las que se dejó con lo más deficitario y con lo que tenía menor cantidad de riqueza explotable.

Aquí se ha tocado bastante el problema de la economía, señor Presidente, y se ha insistido mucho en que ciertas cosas deben ser analizadas sobre la base de si técnica mente son aceptables o no en una visión de la economía que no compartimos y sobre la cual no abundaremos. Sin embargo, se olvida que, pocas semanas antes de asumir el actual Gobierno, 3 mil 436 millones de pesos fueron transformados de una deuda de largo plazo en una de corto plazo. Y no es lo mismo para una empresa como ENACAR -sobre la que a menudo se lanzan invectivas acerca de lo que debió o no debió hacer para regular el mercado- tener esta mochila que una deuda de largo plazo.

Se olvida, asimismo, que en 1984 se vendió parte de lo que era Lota-Schwager, y de una manera tal que ha permitido que hoy se encuentre dividida en dos sectores: uno no productivo y otro que sí lo es. Las cifras que se manejan sobre las deudas de Schwager, empresa que originó el gran conflicto social que está en marcha, hablan de una pérdida, en el año 90, de 46 millones de pesos, y en el 91, de 375 millones. En este último año, en la parte carbonífera pierde 829 millones; pero la de muelles, que es la fructífera y buena del negocio, significa un ingreso de 454 millones de pesos. Y por eso esta empresa, a través de los muelles, o lo que se llama "Portuaria Puchoco", tiene en el año 91 un patrimonio de 3 punto 86 millones de dólares; sin embargo, el valor bolsa es de 34 millones de dólares, o sea, de casi diez veces más.

En consecuencia, de alguna manera este sector de la economía chilena es colocado en una posición no competitiva porque se lo lleva a un estado financiero bastante lamentable.

Y esa visión es la que no compartimos: la de que cuando las cosas andan mal tiene que ayudar el Estado y cuando andan bien todo debe quedar en manos privadas.

Hago hincapié en esto, señor Presidente, porque acabo de recibir una información pública que tiene atinencia con la materia, se permite visualizar lo que hay detrás de estos proyectos y cuál es el sentido de una iniciativa que busca rehacer la zona para el trabajador, y más que para el trabajador, para el hombre de las provincias.

Podríamos haber actuado de otra manera. Alguien planteó: "Es cosa de dividir la cantidad de dinero que tenemos por el número de trabajadores; la repartimos, y con eso estamos listos y se termina el problema"¹.

Ello se hizo en una oportunidad. Nosotros no lo aceptamos, porque en el fondo no es más que pagar un subsidio de cesantía. Si no se busca reconvertir, transformar la zona y hacerla viable y, al mismo tiempo, vivible, nos parece inadecuado.

Señor Presidente, tengo acá una información pública que da cuenta de que la Sociedad de Fomento Fabril plantea cerrar ENACAR porque no es un negocio bueno. No obstante, propone privatizar la refinería PETROX, de San Vicente, como parte del proceso de reconversión.

Aparte que es difícil pensar que una cosa sirva para lo otro, la verdad es que estimo un poco impúdico plantearlo de esa forma.

Señor Presidente, deseo referirme, por último, sólo a dos puntos. El primero, tocante a si este proyecto es perfectible.

Yo creo que sí. Me parece que existen muchos aspectos susceptibles de mejorar. Porque siempre, ante situaciones tan graves como ésta, es factible hacer cosas mejores. Pero lo entregado es lo posible por ahora. Y éste es el sentido de nuestro proyecto.

Se ha señalado, por ejemplo, que deberíamos retroceder la fecha de la indemnización para los pirquineros hasta marzo de 1991. Conuerdo absolutamente con eso. Y estoy dispuesto a respaldar las opiniones del señor Senador que lo propuso. Y planteo al señor Ministro que, dentro de las posibilidades que tiene el Estado, lo haga. Pero también le solicito, por mi parte, otorgar esa indemnización, por ejemplo, a quienes quedaron cesantes en la crisis del 84, a los del año 78, a los del 80, a todos. Empero, el problema estriba en la capacidad del Estado para asumir el gasto.

Por consiguiente, si no es factible efectuarlo todo, no podemos proponer soluciones que van más allá de lo prudente. Estoy dispuesto a apoyar cualquier iniciativa en ese sentido. Pero, a decir verdad, plantear una fecha

-la que sea- deja siempre fuera a quienes por décadas han sido explotados en el carbón.

Por otra parte, se ha sostenido que con esto ayudamos a las empresas y no a los trabajadores.

Entendemos que, como parte de la operación del subsidio, es probable que algunas empresas se vean favorecidas más allá de lo que hubiésemos querido, en la medida en que eso no ayude a los trabajadores dependientes de ellas. Pero lo consideramos como riesgo en este problema que estamos tratando de resolver.

Se ha dicho, además, que eso es una lluvia indiscriminada que puede favorecer a quien no lo merece.

Contrario sensu, quiero preguntar qué habría sucedido si nosotros hubiésemos colocado en el proyecto: "Mire, vamos a crear un subsidio para todos, menos para estas empresas". La respuesta -muy probablemente de las mismas personas que hoy nos solicitan esto- habría sido: "¡Cuidado!, porque eso es inconstitucional, desde el punto de vista de que es una forma de vulnerar la garantía de igualdad ante la ley".

En consecuencia, debemos entender la iniciativa en su globalidad.

Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente. Y lo haremos, no como una forma de presión a este Senado -porque pareciera haberse considerado un exceso de rapidez la tramitación de este asunto en 48 horas; pero la verdad es que todos los Senadores de la Concertación y de la Oposición por la zona creemos que el tema ha sido bastante discutido y, además, que el Senado ha dispuesto de antecedentes suficientes para actuar en forma rápida-, sino con el afán de resolver prontamente un problema y poner en marcha este plan de futuro para la zona. Los Senadores de estas bancas -en particular el que hablo- hemos sido muy enfáticos para valorar el sentido humano de las soluciones propuestas. Y por la misma razón hemos sido tan categóricos para plantear nuestros puntos de vista contrarios y críticos a ciertas conductas del sector privado en la zona. Y tampoco hemos tenido empacho para criticar las acciones del sector público.

En esto no puede verse ninguna actitud personal o partidaria, ni siquiera de naturaleza solamente localista.

Creo que lo realizado aquí implica avanzar en una fórmula que puede servir de ejemplo para el resto del país, pero fundamentalmente para entender que Chile es una nación solidaria. Lo que le duele a un chileno, les duele a los demás. El dolor de los más necesitados debe motivar y dirigir la urgencia para actuar respecto de ellos. Y eso es en el fondo lo que nos lleva a votar favorablemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, resulta particularmente doloroso referirse a este tema, que de por sí es dramático: una actividad económica importante, que da trabajo a muchos chilenos, en una zona que tiene innumerables problemas, está a punto de extinguirse y, en parte, ya ha terminado.

La situación, por consiguiente, debe conmovernos a todos y llevarnos a buscar la mejor solución.

Como paliativo, el Supremo Gobierno ha propuesto una iniciativa mediante la cual -por decirlo en pocas palabras- se subsidia a las empresas que no tienen ninguna posibilidad de continuar sus actividades se da un beneficio absolutamente excepcional a sus ex trabajadores.

En verdad, señor Presidente, resulta muy doloroso -reitero- el término de la actividad. Sin embargo, considero que la medida propuesta por el Ejecutivo a través del proyecto no es la más adecuada. El subsidio a las empresas sin posibilidades de continuar como tales es absolutamente inadecuado, porque, en definitiva, significa la pérdida de recursos fiscales que pueden emplearse de manera eficiente.

¿Cuál es la solución del problema, como se ha dicho reiteradamente en esta Sala? La reconversión económica, Y ella debe llevarse a cabo, en cuanto a las empresas, sobre la base de estimular actividades distintas de las que, por razones del todo ajenas a sus dueños y a las personas que en ellas laboran, deben terminar.

Respecto de los beneficios que concede la iniciativa a los trabajadores, muchos de ellos -por ejemplo, los relacionados con el traslado y la capacitación- son excelentes. Y me parece que deben extenderse a quienes se encuentran en idéntica situación en actividades económicas distintas del carbón. Porque ello es justo y apunta en la dirección correcta: a buscar otros empleos para esas personas.

Tocante a una jubilación absolutamente excepcional (en el proyecto se le denomina "indemnización compensatoria"), ella debe otorgarse en actividades como la carbonífera, que produce tanto deterioro en el hombre. Es perfecto que se establezca. Sin embargo, debe extenderse a todas las personas que estén en idéntica situación. Así lo reconoce nuestra propia Constitución Política cuando habla de conceder beneficios iguales a quienes se hallen en igualdad de condiciones. De lo contrario se transforman en beneficios excepcionales e injustos, en cuanto no consideran a personas que se encuentran en similar situación. Finalmente, quiero recordar que, según se ha hecho presente en la Sala, la cuenca carbonífera conformada por la provincia de Arauco y las comunas de Lota y Coronel, de la provincia de Concepción, registra 21,8 por ciento de indigencia y 12 por ciento de desempleo. Ese 30 y tanto por ciento no se reduce de manera alguna

mediante el proyecto en debate, lo cual me parece realmente grave. He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, oí con cierta admiración a un señor Senador que sostuvo que una vez más estamos legislando con urgencia.

Reconocemos que estamos actuando con urgencia, pero con una urgencia provocada por una enfermedad crónica que no fue oportunamente tratada.

Manifestó también Su Señoría que hemos sido sometidos a presión.

Acepto que hemos sido sometidos a presión, pero a la presión legítima que dan la necesidad y la desesperación. Porque cuando una persona con una familia a su cargo, es despedida de su trabajo en forma casi intempestiva, se desespera, se angustia y ejerce presión.

Recalcó, además el señor Senador que esta presión la ejercieron los mineros que, tras largos desfiles, llegaron hasta Concepción y ahora están en las tribunas del Senado.

¡Por supuesto! ¡Porque ahora pueden hacerlo!

¿Imaginan, Honorables colegas, un desfile de este tipo hace cinco o seis años? ¿Cuál habría sido el resultado? Indiscutiblemente, ahora pueden hacerlo.

Por eso, aceptamos que hemos estado legislando a presión y con urgencia, como lo hicimos en cuanto a Salud y Educación, y como lo seguiremos haciendo en otras materias. Porque heredamos una urgencia y una cronicidad que no se atendieron oportunamente.

Sin embargo, estimo que aquí debemos ir al meollo del asunto, que es el siguiente: los Parlamentarios de las Regiones productoras de recursos no renovables insistimos en el proyecto de regionalización, para que parte de las utilidades derivadas de ellos se destine a inversión y desarrollo de las mismas, a fin de evitar lo que ayer ocurrió con el salitre, lo que hoy sucede con el carbón y lo que podría acontecer con el cobre.

Y parece que Baldomero Lillo, el gran cuentista, fue profético. Porque escribió "Sub solee", y que se liquidaron los trabajadores del caliche; siguió con "Sub Serra", y se está afectando a quienes trabajan bajo tierra: primero, en las minas de carbón, y después, quizá en el cobre. ¡Profético!

Sin embargo, al lado de ese profeta hubo otro que murió hace poco -para desgracia del país y de la Democracia Cristiana- y que se llamó Radomiro Tomic: cuando percibió el drama de los trabajadores del cobre, ideó y propició una ley -la N° 19.255- para otorgar beneficios especiales a las provincias productoras. Su artículo 7o -y excúsenme señores Senadores que le dé lectura, pues es un texto que podría reactualizarse de alguna manera- dice: "Las entradas que produzcan todas estas operaciones" -se refiere,

obviamente, a las del cobre- "y las que por este mismo concepto se hubieren acumulado en la Caja de Amortización, deducidos los giros a que se refiere el artículo anterior, ingresarán a Rentas Generales de la Nación, reservándose en todo caso el 15% de estas utilidades para invertirlo" -¿dónde?- "en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins."

El artículo 8º dispone: "El 15% destinado a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, señalado en el artículo anterior y en las leyes 9.989 y 10.003, será invertido en un plan de fomento y de adelanto en dichas provincias."

Seguramente, los representantes de la zona norte, de las provincias cupreras podrán corroborar que la aplicación de esa ley materializó muchas inversiones importantes en Antofagasta y Atacama. Yo puedo manifestar que el "boom" -como se dice- hortofrutícola de la Sexta Región -productora del tercio del total de las exportaciones actualmente en ese rubro- fue posible gracias a que dicha normativa permitió invertir en tranques, riegos, silos e infraestructuras sanitarias.

Eso es lo que debe hacerse en esas provincias.

Si Magallanes produce petróleo y carbón, parte de las utilidades tiene que quedarse en la Región. Y si en Arauco se ha extraído carbón durante mucho tiempo, una porción de las ganancias debió invertirse en la zona, de modo de no estar hoy mendigando. Por supuesto, aprobaremos el proyecto; pero legislaremos con urgencia y como por favor a fin de destinar ciertos recursos a provincias que se han empobrecido.

Por consiguiente, no sólo se trata de crear trabajos. Alrededor de la mina de El Teniente se levantó una ciudad como Rancagua, que tiene cerca de 200 mil habitantes, y entre tanto se construyeron casas, escuelas, hospitales, infraestructuras, teatros, cines y estadios. Y obviamente, si en el futuro se cierra la mina, los pobladores no se trasladarán a otros lugares, sino que deberán diseñarse planes de inversión para que no abandonen la ciudad donde han vivido durante muchos años.

Creo que dicha ley, en homenaje a Tomic, deberíamos reactivarla. Y el día en que tratemos el proyecto sobre Gobierno y Administración Regional tenemos que tomar muy en cuenta la petición expresa de quienes representamos Regiones en el sentido de que, de alguna manera y de una vez por todas, parte de las utilidades que produzcan, se inviertan en ellas mismas para el fomento de la producción y del empleo.

He dicho.

El señor RÍOS.- Muy bien, señor Senador. Estoy de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que la Comisión de Vivienda y Urbanismo está autorizada para sesionar paralelamente con la Sala y, por lo tanto, los Honorables señores Cooper, Freí (don Arturo)

y Ríos se hallan en condiciones de iniciar ese trabajo cuando lo estimen conveniente.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, estamos despachando un proyecto relacionado con el carbón y con la situación que atraviesan su mercado, su producción y, principalmente, sus trabajadores, la que, latamente conocida, ha calado profundamente en las regiones productoras. Su extensa historia de dificultades que ha enfrentado principalmente en el último tiempo ha motivado las intervenciones en esta Corporación de destacados señores Senadores, quienes nos han dado a conocer antecedentes de los problemas y del virtual colapso de la actividad, con toda la secuela de desempleo y de carencias para las familias dependientes de ella. Es más: justamente, a propósito de esas informaciones, el Senador resolvió celebrar la semana pasada una sesión especial para tratar la política energética y, en particular, la crisis del carbón, la que se postergó debido al análisis de otras iniciativas y la llegada de este proyecto, que estaba estudiándose en la Cámara de Diputados. Sin embargo -como aquí se dijo-, espero que se lleve a cabo en un futuro próximo, oportunidad en la cual podremos conversar en términos generales respecto del destino de una enorme cantidad de gente que tradicionalmente ha vivido congregada en torno de la actividad del carbón.

Hemos expresado -lo reconoce el mensaje del Ejecutivo- que 14 mil trabajadores y por lo menos 100 mil personas dependen de la actividad del carbón. Y la crisis de la industria carbonífera surge inequívocamente de un problema de costos de producción, lo cual determina un precio de algo más de 60 dólares la tonelada, en circunstancias de que el del carbón importado de características similares, o a veces mejores, es de 50 dólares, o más, la tonelada.

Adicionalmente, el valor del petróleo, que siempre ha sido un producto alternativo, ha estado extraordinariamente bajo, y eso ha motivado un desplazamiento de consumo.

Sin embargo, la disminución de los aranceles ha mejorado los términos de competitividad del carbón extranjero e, indudablemente, en la misma medida, hemos perjudicado los del nuestro. Y si agregamos la caída del tipo de cambio real, tenemos un problema muy grave, que desde mi perspectiva hace absolutamente estéril todo esfuerzo -presente en el debate público- por pretender radicar la responsabilidad del drama que se vive en Schwager y en toda la ciudad de Coronel en los ejecutivos o empresarios de una de esas empresas. Esta situación -que conmueve y es genérica en toda la industria del carbón- arrastra, además, a la provincia de Arauco y a la ciudad de Lota con causas muy bien determinadas. Por lo tanto, resulta ingenuo -y

a mi juicio, artificial-, o simplemente producto de otros propósitos, buscar culpables al interior de las empresas y no indagar sus verdaderos orígenes.

Eso, en mi concepto, justifica que hoy nos reunamos para debatir el tema y sancionar el proyecto que, presumiblemente, aprobaremos.

Desde luego, anuncio que votaremos la iniciativa favorablemente; pero no podemos dejar de reparar que inició su trámite legislativo el 10 de septiembre del año recién pasado en la Cámara de Diputados, que ayer se dio cuenta en el Senado y que hoy estamos prontos a culminar su despacho. Hago hincapié en el tema de la urgencia, porque en el transcurso del tiempo, entre el inicio de la tramitación del proyecto y hoy, ocurrieron hechos lamentables que motivaron acciones -muy justificadas y legítimas- de los trabajadores afectados y, también, controversias que, incluso, han llegado a empañar el buen ambiente en que deben desarrollarse las relaciones al interior del propio Senado. Todo ello nos condujo a enfrentar la situación con una urgencia impostergable, que desde luego inhibe, o por lo menos -digámoslo con franqueza- limita muy manifiestamente, nuestra capacidad o disposición para mejorar determinados aspectos del proyecto. Porque entiendo que nadie ha planteado -lo cual representaría una expresión de soberbia- que esta oportunidad es la única y la mejor para concurrir en ayuda de quienes aparecen como perjudicados por la situación descrita.

Luego, quiero señalar -a diferencia de lo expuesto por otros señores Senadores en la Sala- que tengo optimismo en la capacidad de las empresas del área del carbón para adaptarse a la nueva realidad y llegar, en un plazo razonable, a competir adecuadamente. Y, desde esa perspectiva, entiendo que es posible aprobar instrumentos legales que den el tiempo suficiente a fin de que ocurran las adecuaciones, racionalizaciones, inversiones y todo lo que debe, en el fondo, informar un sistema productivo y competitivo que no requiera sistemáticamente ayuda del Estado y del Gobierno, quienquiera que sea la persona que lo encabece.

El proyecto se refiere fundamentalmente a tres materias: a un subsidio a la venta del carbón, a algunos planes de reconversión laboral y, por último, a una indemnización compensatoria para los trabajadores afectados por el desempleo.

Respecto del subsidio, creo -y aquí ha sido manifestado de distintas formas por muchos señores Senadores- que la primera exigencia, y quizás la más evidente, en la formación de cualquier proyecto de subsidio es que éste sea realmente eficaz. Se trata de que los recursos -siempre escasos- destinados a resolver los problemas de la industria del carbón -entendiendo por tal a todas las empresas que participan en dicha área- cumplan el objetivo de asegurar la fuente de trabajo y la continuidad de la actividad. Entonces, no parece razonable subsidiar lisa y llanamente a todos los compradores -como propone la iniciativa-, porque ello no aumenta la producción ni mucho menos

da salida a los sobrestock reconocidos tanto en la iniciativa como, en el mensaje.

Debemos admitir que el sector industrial consumidor de carbón compra aproximadamente un millón de toneladas y, que el mayor o menor consumo no depende del factor precio. Y, por consiguiente, conforme a los objetivos del proyecto, parece ser irrelevante subsidiar indistintamente a todos los compradores de carbón, pues, sea porque parte de ellos no hace sobrestock, sea porque no lo importan masivamente, sea porque les resulta cómodo recibir cada cierto tiempo -mensual o bimensualmente- las mezclas que requieren, no adoptarán medidas alternativas, como comprar carbón en el extranjero. Y sí parece muy conveniente dirigir esencialmente el subsidio a las empresas que pueden hacer la diferencia en consumo, como son, sin duda alguna, las termoeléctricas, que sí podrían variar sustantivamente los volúmenes de consumo.

Sabemos que en años pluviométricos normales prácticamente el 75 por ciento de la generación eléctrica proviene de centrales hidroeléctricas y el 25 por ciento restan- ¿ te de las plantas térmicas. En verdad, en los últimos años, que fueron secos -situación que se corrigió en 1991, para felicidad de otras actividades-, ha existido un consumo adicional de carbón. Sin embargo, de cualquier forma, el Estado podría orientar su esfuerzo concentrando el subsidio en la generación termoeléctrica. He sacado unas cuentas que, probablemente por haberlas hecho en forma rápida, pueden no ser perfectas. Pero deseo señalar que si los 16 millones de dólares previstos para subsidios se destinaran a la generación termoeléctrica y cubrieran 300 mil toneladas de producción anual durante los tres años en que se otorga la ayuda, significarían, aproximadamente, una disminución del precio de la tonelada, para ese sector, de 18 a 20 dólares; lo que para 400 mil toneladas anuales representaría 13 dólares, y para 500 mil toneladas anuales -es decir, un millón y medio de toneladas en el período de vigencia de la ley en estudio-, 11 dólares.

Cito estas cifras por creer que son una alternativa que permitiría asegurar un nivel de consumo que garantizaría el funcionamiento de la actividad, y haría, a mi juicio, más eficaz el destino de esos 16 millones de dólares que la iniciativa propone entregar a todos los compradores.

Adicionalmente, tengo información de industrias consumidoras de carbón de nuestra Región que ya están contactando a sus empresas proveedoras para negociar la forma en que van a recibir la rebaja en sus precios de compra y, de ese modo, obtener una ventaja que, en definitiva, no necesitan, y que no asegura -y éste es el comentario de fondo- que se produzca la venta, provocando la inoperancia del sistema de subsidios propuesto. Es decir, no se garantiza que la actividad funcione ni que las medidas legislativas que estamos analizando signifiquen inyectar oxígeno en forma real y efectiva al mundo del carbón.

Por otra parte, hemos escuchado a un señor Senador plantear la idea de subsidiar, en vez de a las empresas, directamente a los trabajadores y por un tiempo que permitiera operar a los programas de reconversión. A este respecto, es bueno también sacar cuentas. Si los mismos 16 millones de dólares los distribuyéramos directamente entre los trabajadores, sin perjuicio de los recursos que se destinen a los programas de reconversión laboral y a los de indemnización compensatoria -que son prácticamente equivalentes en términos de montos de recursos-, esos 6 mil 173 millones de pesos podrían permitir otorgar, durante 36 meses -que es la vigencia de la ley en debate-, a 5 mil trabajadores un subsidio directo de poco más de 50 mil pesos al mes. O sea, se trata de un beneficio que, en el fondo, les daría esperanzas mientras aguardan que entre en funcionamiento efectivo la reconversión laboral.

Entonces, frente a la inversión de recursos públicos, tenemos estas dos alternativas; o hacerla eficaz en términos de asegurar un consumo que garantice la venta del producto y la operación de la industria carbonífera, o entregar los recursos directamente a los trabajadores conforme a las cifras que he indicado.

Por otro lado, deseo señalar que no es antojadizo plantear el tema de la fecha de vigencia -el 1º de diciembre o una anterior-, para determinados beneficios que propone la iniciativa. Y no lo es, porque, en el fondo, los problemas del carbón se han arrastrado por mucho tiempo. En realidad, en nuestra Región -fundamentalmente, en la provincia de Arauco, y, más precisamente, en las ciudades de Curanilahue, Los Alamos y Lebu- las dificultades comenzaron cuando el 14 de marzo del año pasado ENACAR suspendió su poder de compra. Y, sin perjuicio de entender la limitación de recursos, lo cierto es que estamos consagrando una situación de injusticia que será difícil y dura de aceptar para miles de trabajadores que hoy, en Curanilahue, sienten que se legisla sobre programas de ayuda, que van a pasar distantes y a los cuales no tendrán ningún acceso.

Por último, debo hacer una breve referencia a la gestión de la empresa pública más grande que participa en el mercado del carbón. ENACAR tiene profundas implicancias con lo que sucederá en él. Dicha empresa ha sostenido que no ha aumentado su producción; pero, de los propios números que ha dado a conocer en una inserción de prensa el domingo último, se deduce un aumento de producción que bordea, en cifras estimadas, las 50 mil toneladas durante el último año. Si ENACAR -y esto se ha dicho muchas veces, pero nunca se ha respondido- continúa, en un ánimo que se debe asociar al propósito de adueñarse del mercado, vendiendo carbón bajo sus costos de producción, generará una interferencia cuyo resultado será funesto para el resto de las actividades relacionadas. Si a ello se suma una política de compra a pequeños y medianos productores -como se ha señalado en esta Sala-, que no obedecerá a precios, sino a las condiciones de mercado, muy probablemente tendremos una empresa del Estado que será la mayor

receptora de este subsidio. Y, así, estaremos consagrando la ineficacia de un proyecto que, en el fondo, no resolverá los problemas.

Con todo, y tal como lo señalé anteriormente, votaremos favorablemente la iniciativa, porque no queremos privar al Gobierno del instrumento que ha diseñado para enfrentar la crisis. Pero debemos advertir que, a nuestro juicio, no se solucionará con estas medidas y que otras serán necesarias en los próximos meses; inclusive, movilizaciones. Aun cuando esas medidas causen dolores a la población minera, tendrán que vivirse para que enfrentemos la solución efectiva de las dificultades.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Algunos señores Senadores me han hecho presente que se inscribieron en la mañana para usar de la palabra, y que después retiraron su nombre con la intención de que el debate fuera lo más corto posible y no se repitieran demasiados argumentos, que son conocidos.

Lo digo porque así me lo pidieron, y para alentar a Sus Señorías a que sus intervenciones sean lo más precisas posibles, pues, además de este proyecto, también debemos tratar otro de similar importancia.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en la mañana propuse cerrar el debate y votar a las 14; pero, en definitiva, no hubo acuerdo, y por eso me inscribí para usar de la palabra y explicar muy brevemente algo que me parece que se debe clarificar, a fin de que no haya confusión.

Cuando hemos dicho que estamos legislando bajo presión, no nos estamos refiriendo a la presencia de los trabajadores del carbón en este recinto. Todo lo contrario: ellos tienen perfecto derecho a estar aquí, sobre todo por tratarse de una ley que tanto los puede beneficiar o perjudicar, según como ella se apruebe. Hemos dicho que estamos bajo presión, porque esta iniciativa ingresó el 10 de septiembre a la Cámara de Diputados, y sólo ayer llegó al Senado, razón por la cual sólo hemos tenido un día para estudiarla y despacharla.

De tal manera, señor Presidente, que no se confundan las cosas. Nosotros no estamos reclamando de la presencia de los trabajadores. Sí protestamos por el sistema que se ha estado utilizando para legislar. Mientras en la Cámara Baja demoran, postergan, atrasan o extravían los proyectos, aquí disponemos de pocas horas para darles curso.

Es así como no hemos tenido tiempo de reunir los antecedentes necesarios para estudiar con más profundidad y detención el proyecto. No alcanzamos a solicitar y obtener, por ejemplo, los estados financieros de las compañías carboníferas; tampoco, la historia de los movimientos económicos de sus actividades en los últimos años.

Un distinguido señor Senador se refirió al caso de una compañía que se dividió en dos empresas: una que daba utilidades -supongo que ello ha sido muy bien recibido por sus accionistas-, y otra que dejaba pérdidas, las cuales deben ser afrontadas, en parte, por el Estado y por los trabajadores.

Nos habría gustado tener una clarificación mucho mayor de este tema y de otros más, como la situación real de las compañías: de las que están en condiciones de seguir trabajando, dando ocupación y produciendo un elemento necesario para el país, y de aquellas que no tienen posibilidad alguna de hacerlo. En este último caso, el subsidio va a ser a fondo perdido.

Por otra parte, en el informe de la Comisión, distinguidos señores Senadores se refirieron a las causas de la crisis del carbón y a la situación a que ha llegado en los últimos meses. Y se habla de una rebaja de aranceles para el carbón extranjero.

En esta materia, siempre pudo haberse estudiado una sobretasa, a fin de mantener competitivos los precios de venta y de los costos del carbón nacional. Se hace con otros productos. Todos conocemos el sistema de las bandas de precios que ha hecho posible el desarrollo de actividades productivas que, de no ser por ellas, no podrían competir frente a productos foráneos subsidiados, o a la liquidación y a cualquier precio, de "stocks" sobrantes por parte de países extranjeros.

También habría sido posible dictar decretos o legislar en el sentido de incentivar el uso de carbón nacional por las empresas termoeléctricas. No se ha tomado ninguna de esas medidas, y ahora nos encontramos frente a la urgencia de despachar un proyecto cuyo examen no podemos postergar para no seguir perjudicando a los trabajadores.

Como digo, habríamos preferido analizar un plan extraordinario de obras públicas en la Octava Región o en sus vecinas. En la Séptima, por ejemplo, están hechos los estudios para construir un canal que va a regar más de 100 mil hectáreas y a proporcionar trabajo a decenas de miles de personas. Está proyectado también el camino entre San Javier y Tomé, pasando por Cauquenes.

En fin, hay una serie de alternativas que habría sido posible proponer al Supremo Gobierno en lugar de este subsidio a empresas cuya situación e historial no conocemos.

Por lo tanto, votaremos favorablemente todos los artículos que otorgan ayuda y apoyo a los trabajadores, pero no los que subsidian a las empresas.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Brevemente quiero hacer referencia a que una de las mejores intervenciones que hemos escuchado en el Senado sobre el carbón, en la que se ha manifestado como experto conocedor, ha sido la del Senador de Renovación Nacional, don Mario Ríos, quien, en verdad, nos ha informado muy bien. Así es que, supongo que el Senador señor Ríos ha transmitido su profundo conocimiento del tema a sus colegas de bancada.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el Senador señor Jarpa me ha interpretado en cuanto a que la urgencia y la presión a que estamos sometidos no se refieren a la presencia de los trabajadores del carbón. Me alegra que estén aquí, porque es conveniente que los ciudadanos de Chile vean cómo funciona y labora el Senado.

La urgencia de tiempo tiene que ver con el hecho de que el proyecto haya llegado a la Cámara de Diputados en septiembre del año pasado, y sólo ayer -como dijo el Honorable señor Jarpa- al Senado. Creo que eso constituye una falta de consideración hacia esta rama del Parlamento, porque la obliga a legislar -en este caso, con agrado y dedicación por tratarse de una situación especial- en tan breve plazo. Pero, en general, considero una falta de respeto hacia el Senado que debamos despachar el proyecto en un solo día, habiéndose demorado la Cámara de Diputados cuatro meses.

Por ese motivo, presento también mi reclamo frente a este hecho, y espero que no vuelva a repetirse. En lo sucesivo, al menos deberá aplicarse el Reglamento, a fin de que los Senadores tengamos tiempo de imponernos de los informes de las Comisiones respectivas, para así legislar con conocimiento de causa. Por suerte, en este caso, la dedicación de nuestros Honorables colegas miembros de las Comisiones unidas nos ha permitido formarnos una idea acerca del proyecto, y por ello podemos emitir opinión sobre el mismo.

La base de la iniciativa, sin duda, es ir en ayuda y protección de los trabajadores del carbón, quienes se ven enfrentados a una crisis que algunos consideran terminal. La ayuda se divide en dos partes: una dirigida a las empresas que ofrecen empleo, y otra que apunta a los trabajadores despedidos.

Estoy de acuerdo -no podía ser menos- en que es necesario ir en ayuda de las personas que han perdido su ocupación. Ojalá -como aquí se ha señalado- ese apoyo pudiera alcanzar a muchas otras. En mi Región, la Segunda, existen sectores muy deprimidos. Por ejemplo, en Tocopilla hubo innumerables despidos por readecuación de las labores de las salitreras, en especial por la crisis del yodo, que significó la salida de alrededor de 900 trabajadores. La Compañía Minera de esa ciudad tuvo que despedir también a aproximadamente 400 personas, por problemas en la entrega de

minerales. Las industrias pesqueras atraviesan igualmente por una crisis. Y, naturalmente, todos estos compatriotas se preguntan, algo extrañados, por qué no se va también en ayuda de ellos, cuando en otros sectores se presta tan generoso auxilio, el que, en todo caso, apruebo.

En ese sentido, me llamaron la atención las palabras -que celebro- del Honorable señor Díaz, quien habló de una ley de recursos no renovables, antiquísima aspiración de la Segunda Región y de otras similares, que esperan que con los recursos no renovables con los cuales contribuyen a la economía nacional se realicen inversiones en ellas que correspondan a sus aportes, porque de aquéllos en definitiva, va quedando poco. Como dicen algunos, sólo quedará "el hoyo", y nada habrá en la superficie cuando terminen las faenas respectivas. Ojalá que dicha iniciativa -que, a mi juicio, encontraría gran acogida en el Senado- se concrete algún día.

El otro aspecto del proyecto, señor Presidente, se refiere a la ayuda a las empresas. Lo considero discutible, aunque como es natural, existen fundamentos en favor y en contra. Por un lado, es indudable que el apoyo no se focaliza como debiera a quienes va dirigido; por otro, se evita una cesantía de golpe mientras se procede a la readecuación de la economía de la Región respectiva. Es evidente que es preferible efectuar tal readecuación sin tener que enfrentar, de manera súbita, una gran desocupación, más alta de la que actualmente existe. Comprendo, pues, el objetivo de esta parte de la iniciativa.

Sin embargo, debe considerarse que dar un subsidio en este momento es como conectar a un enfermo terminal al tubo de oxígeno. En tres años habrá que cortar el suministro de oxígeno al paciente. ¿Existirá, entonces, la voluntad política para hacerlo, o bien, una presión para mantenerlo vivo, porque se necesita poco tiempo más para que sobreviva, y así mejorar el entorno, que no está enfermo?

Por tal motivo, ese aspecto de la iniciativa es discutible, pues existen razones en pro y en contra.

En todo caso, señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto en general, porque lo considero beneficioso. En cuanto a sus disposiciones, apoyaré todas las que signifiquen una ayuda directa o una utilidad para los trabajadores, y me abstendré en aquellas que se refieren al financiamiento de las empresas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- ¿Soy el último Senador inscrito para intervenir, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor THAYER.- Entonces, renuncio al uso de la palabra, siempre que ahora procedamos a votar el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí Su Señoría renuncia a usar de la palabra, de inmediato votaremos la iniciativa.

El señor ORTIZ.- Antes de eso, señor Presidente, ¿me permite formular una breve pregunta al señor Ministro?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero consultar al señor Ministro si, con todos los antecedentes de que dispone y con el tiempo que ha tenido para estudiar la iniciativa en debate, podría desglosar, muy brevemente, cómo se reparten los 28 mil millones de pesos.

Como todos sabemos muy bien, el proyecto permaneció durante 4 meses y fracción en la Cámara de Diputados. Y ahora se pretende que el Senado lo despache en 24 horas, lo que demuestra, en alguna medida, una responsabilidad legislativa de esa otra rama del Parlamento, que es bueno que la tengan en cuenta los trabajadores para los efectos de, llegado el momento oportuno, sancionar a los que han sido negligentes.

Se ha dicho que se puede pagar, además de las indemnizaciones, del desahucio y de otros ingresos que los trabajadores podrían percibir durante el tiempo en que se entreguen los beneficios, la suma -según mis antecedentes-de 65 mil pesos mensuales, a cada uno de ellos. Hemos calculado el monto total sobre la base de un período de tres años, lapso que, según se estima, duraría todo esto.

En nuestra opinión, son muy justos el reclamo de los trabajadores y su inquietud. Sin embargo, consideramos sospechoso el hecho de que algunas personas se hayan preocupado de lograr un aceleramiento tan tremendo para el despacho del proyecto, sin que se discuta, frente a todo el país, cómo se distribuyen los dineros, y -lo que es más importante, grave y delicado- sin haber informado a los trabajadores, por ejemplo, que las acciones de las empresas (que hoy se están negando a pagar lo que les corresponde a aquéllos, y piden al Estado hacerse cargo de una obligación que les es propia) durante mucho tiempo tuvieron importantes utilidades, que ya pasaron al haber de cada uno de los socios, de las cuales éstos no se quieren desprender hoy día.

Es obligación del que es partidario de la economía social de mercado estar a las duras y a las maduras. Si hoy las empresas tienen dificultades, ni el Estado, ni -mucho menos- los trabajadores tienen que estar desembolsando dineros, porque no les corresponde.

Concretamente, señor Ministro, le pregunto -a través del señor Presidente- si el Gobierno hace alguna diferenciación entre lo que significa un

enriquecimiento ilegítimo, indebido, de las compañías, y cuánto es lo que corresponde realmente a los trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TOHÁ (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, era mi propósito, no sólo responder la pregunta del Honorable señor Ortiz, sino también -antes de la votación- recoger, de la manera más breve posible, algunas consideraciones aquí expuestas, a fin de que exista una mayor comprensión de los temas.

En primer lugar, pese a que ha habido opiniones diferentes respecto al objetivo mismo del subsidio y a sus resultados prácticos, creo que todas las intervenciones coinciden en que aquél apunta, de alguna forma, a lo que siempre ha sido nuestro objetivo fundamental. Nosotros siempre hemos sostenido que el subsidio sólo se sustenta y justifica en la medida en que implique mantener un clima de estabilidad laboral que permita una reducción natural de la cantidad de trabajadores del sector del carbón; en que los programas de reconversión den la posibilidad de acogerse a una jubilación anticipada; en que haya retiros voluntarios, y en que los programas de capacitación surtan efecto. En esa medida, el proyecto tiene por objeto garantizar una cierta estabilidad laboral. Y creo que todos han coincidido en que tal efecto se produce, que es lo fundamental que nosotros procuramos.

Respecto a las empresas, quiero aclarar que la iniciativa en estudio está concebida de manera tal, que no existe beneficio adicional para ellas. Lo que hace el proyecto es permitir que las empresas puedan vender a un precio inferior que haga posible saldar la diferencia entre sus costos y la oferta de otros energéticos competitivos. De manera que lo único que se persigue es la mantención de un mercado que de otra manera se perdería, y, por esa vía asegurar que haya estabilidad laboral.

Se señaló también que lo anterior era un elemento positivo, pero parcial. El país ha tomado conocimiento de que el viernes recién pasado, en Concepción, el Gobierno anunció, en términos globales, su programa de reconversión. Se trata de un programa integral y que ataca el problema en sus raíces y desde muy variados frentes. En ese sentido, se ha preguntado aquí por qué no privilegiar la inversión en obras públicas.

Pues bien, en el programa de reconversión a que me refiero hay una clara focalización del gasto en obras públicas en la zona del carbón, y él contiene un completo esfuerzo en el área de la capacitación. Además, contempla la identificación, ya efectuada, de numerosos proyectos en el área forestal que aseguran nuevas posibilidades de empleo para un mil 600 personas; implica la determinación de un programa aurífero que significa 200 puestos de trabajo adicionales por año; abarca diferentes proyectos pesqueros, que ya ofrecen posibilidades de algunos cientos de empleos hoy día; ofrece la factibilidad de crear parques industriales, a los cuales tendrán acceso, por

99 años y en forma gratuita, aquellos inversionistas que deseen materializar proyectos en la zona de Curanilahue y Lebu.

En fin, se trata de un programa ampliamente divulgado y oficialmente entregado en la ciudad de Concepción, con la presencia de muchos Parlamentarios que hoy se hallan presentes en esta Sala. De manera que ya es un esfuerzo conocido y realizado. Y este proyecto de subsidio forma parte integrante de ese plan. Así que no sólo es una cuestión esencial, sino que ha estado desde V el inicio dentro de nuestra concepción del problema.

Señor Presidente, permítame que me refiera brevemente a la posibilidad de entregar el beneficio en forma directa a los trabajadores.

Hemos estudiado el asunto. Y, realmente, es fácil dividir una determinada cantidad de millones de dólares por un número específico de personas. Pero nosotros creemos que los trabajadores del carbón son más que números. Pensamos que el tratamiento de su futuro exige una consideración más reposada respecto de lo que significa la iniciativa. Consideramos no ético para un Gobierno resolver el asunto con plata, diciendo a los mineros: "A cada uno de ustedes le corresponde tanto", y dar por olvidado el problema. En nuestra opinión, ése es un camino incorrecto, ineficaz y que, sobre todo, probó su más rotundo fracaso cuando se implementó en el pasado. Porque es justamente lo que se hizo antes: sacar de la actividad del carbón a alrededor de 10 mil trabajadores, y ofrecerles un incentivo económico bastante importante, que no significó otra cosa que la creación del sector pirquineros que hoy vive en condiciones muy difíciles en la provincia de Arauco.

Por ello nos hemos negado a esa posibilidad. Y pensamos que, éticamente, y desde el punto de vista de la eficacia, lo correcto es ir localizando e identificando posibilidades reales de empleo, como una función del Estado, en armonía con el sector privado; y, por la vía de la capacitación y de otros elementos de incentivo, asegurar el acceso a estas nuevas fuentes de trabajo.

Lo que la gente del carbón quiere son oportunidades de trabajo; no dinero. Eso lo hemos discutido, incluso, con los dirigentes sindicales.

En cuanto al problema planteado por el Senador señor Jarpa, quiero recogerlo porque es importante. Hemos estudiado todas las posibilidades aquí mencionadas como alternativas. No quiero extenderme demasiado en esto, aunque señalaré algo.

Respecto del arancel, fuera de constituir una política con la cual en general no estamos de acuerdo, si decidiéramos, incluso, hacer la excepción máxima en ese terreno, llevando el gravamen por internación de carbón a la tasa legalmente más alta, que es del 35 por ciento, estaríamos tomando una medida perfectamente inútil, porque con ello no se lograría anular la

diferencia entre el precio del producto importado y los costos del que se extrae en la Octava Región en este momento.

En segundo lugar, la mayor incidencia del carbón en la generación eléctrica es un tema extraordinariamente complejo. Lo hemos estudiado en profundidad, y pensamos -disponiendo de información muy objetiva- que constituiría un elemento en extremo negativo para el desarrollo económico de nuestro país. La electricidad es un factor básico en el desenvolvimiento económico y en los procesos productivos. Chile tiene la gran ventaja de contar con recursos hidroeléctricos que permiten lograr niveles de costos de producción que, felizmente, posibilitan la competencia de nuestros productos en todo el mundo, en forma creciente, hoy día.

El uso de nuestro recurso hidroeléctrico ha causado que el año 1991 las tarifas de ese servicio disminuyeran en 17 por ciento, en términos reales, lo que se ha traducido en nuevas potencialidades para la industria, sobre todo la de exportación, y también ha incidido en índices altamente favorables de inflación durante el mismo año.

Pensamos que si despreciáramos ese recurso y tomáramos la decisión de dejar que el agua corra, sin aprovecharla, para resolver por esa vía el presente conflicto, estaríamos incurriendo en un acto que atentaría gravemente contra las posibilidades de nuestro desarrollo económico.

Hemos considerado esas opciones de solución, las hemos estudiado. Algunas las incorporamos, otras quedaron descartadas por estimar que perjudican de una manera clara los esfuerzos generales por alcanzar el desarrollo del país.

Se me formuló una consulta respecto de cómo esto beneficiaría a las distintas empresas. No tengo dificultad en contestar, aunque sí advierto que daré una respuesta teórica, porque nadie puede asegurar cuántas empresas postularán al subsidio, y cuántas no, o qué cantidad comercializará cada una.

Suponiendo que optaran al máximo posible, y que pudieran comercializar esa cantidad -que estará definida por la autoridad-, en el primer año, ENACAR tendría acceso a un subsidio por el equivalente de 4,8 millones de dólares; Carbonífera Schwager, a uno de 2,2 millones; la empresa Carvile, a 0,8 millones; CARBOSUR, a 0,6 millones de dólares, y el resto de las empresas a alrededor de 1 millón y medio de dólares en su conjunto.

Reitero: éstas son cifras teóricas que se manejan en la eventualidad de que las mencionadas firmas accedieran al subsidio y colocaran en el mercado la totalidad de aquello a lo que tienen derecho.

En cuanto al costo total de la iniciativa, el subsidio -ya se señaló- alcanza a 6 mil millones de pesos; todo el esfuerzo de relocalización, por la vía de la capacitación y de otros mecanismos, a 700 millones de pesos; y la indemnización compensatoria, a 6 mil 500 millones, pero en un período

bastante prolongado de más de 20 años, lapso en que estas cotizaciones adicionales deben efectuarse.

Finalmente, señalaré, como la mejor muestra del gran esfuerzo que se está realizando, que el plan forestal implica 4 mil 800 millones de pesos; obras públicas adicionales, 67 millones de pesos; el plan aurífero, 80 millones de pesos; los parques industriales, 700 millones de pesos, y la creación de la Agencia para la Reconversión, 500 millones de pesos, lo que da un total de 6 mil 500 millones de pesos adicionales por la vía del esfuerzo público en el plan de reconversión.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el debate, Su Señoría, y corresponde proceder a la votación.

¿Quiere hacer una consulta, señor Senador?

Para formularla, tiene la palabra.

El señor PIÑERA.- Una breve observación: el señor Ministro dijo que existe acuerdo en la Sala en cuanto a reconocer que este programa contribuye a crear una cierta estabilidad en el empleo. Fueron sus palabras textuales. Creo que con 28 mil millones de pesos se pueden hacer muchas cosas. Y lo que esta Sala quiere, no es solamente que con esa cifra se cree "una cierta estabilidad en el empleo", sino que, realmente, se logre el mayor efecto posible.

Nosotros insistimos en que aquella parte destinada a subsidiar a las empresas está distribuida de modo que un porcentaje pequeño va a favorecer a los trabajadores, uno grande beneficiará a los dueños de las empresas y a los proveedores de otros insumos de ellas. Por lo tanto, se está actuando como si los recursos no fueran escasos, lo cual es un grave error en un país con tantos problemas sociales como tiene Chile.

Por esa razón, señor Ministro, queremos reiterarle nuestro planteamiento: estamos de acuerdo con lo que significa ayuda directa a los trabajadores, y creemos que el mecanismo de subsidio a las empresas es tremendamente ineficiente y está mal estructurado. Y, finalmente, el hecho de aportar un recurso material a los trabajadores, un subsidio, no implica considerarlos como números. Quiero recordar al señor Ministro que hay muchas políticas públicas que basan en ello. Por ejemplo, el subsidio cesantía general es un aporte en dinero a aquel que sufre desempleo.

Repito: no se trata de considerarlos "números". No hagamos caricaturas. Creo que, en muchos casos, es bueno respetar la autonomía del trabajador para que resuelva por sí la forma de utilizar los recursos que, en momentos difíciles, recibe del Estado.

También opinamos, señor Ministro -con esto termino-, que, si todos los recursos destinados en el proyecto a favorecer a los trabajadores del carbón

-a aquellos que, como ambos sabemos, no van a poder permanecer en la industria, y que suman por lo menos 5 mil- se hubieran canalizado para facilitarles, ahora (de eso somos partidarios), un empleo más permanente y definitivo, en vez de ofrecerles simplemente uno que estamos conscientes de que va a desaparecer, no tendríamos, a lo mejor, lo que se ha denominado la "crónica de una muerte anunciada". Porque estamos proporcionando un trabajo que todo el mundo sabe que no será permanente (en el fondo, es como un compás de espera o una muerte lenta). Y, al tratar de gastar recursos en esto, hemos perdido la oportunidad *e crear ocupaciones estables.

Por esa razón, señor Ministro, le reiteramos; en nuestra opinión, una parte de este paquete está mal estructurado; pudo haberse logrado con ella un mucho mejor efecto para los trabajadores, y, lamentablemente, no hemos visto de su parte una acogida a la idea de revisar un componente de este programa, que es el que estamos criticando.

Repetimos, estamos muy de acuerdo con los otros dos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el debate.

Corresponde votar el proyecto en general.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado.

Se llamará a los señores Senadores que en este momento trabajan en Comisiones. Se suspende la sesión por unos minutos.

-Se suspendió a las 19:4.

-Se reanudó a las 19:14.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Se va a votar en general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado en general.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, no es que esté en contra de la proposición hecha por Su Señoría, pero deseo fundar mi voto por estimar que las afirmaciones formuladas en la última parte del debate podrían llevar a confusiones.

Aquí, al parecer, existe acuerdo con la idea general del proyecto. Asimismo, todos están contestes en que la situación de la zona del carbón es un tema del que debemos preocuparnos a fin de resolver un problema social y económico de larga data. Y todos igualmente coinciden en la conveniencia de proporcionar ayuda a quienes pierden su puesto de trabajo.

Sin embargo, por parte de Senadores de una bancada de Oposición, específicamente en la de Renovación Nacional, se hizo un cálculo sobre lo que podría ser el beneficio directo para cada trabajador. Y se dijo que en eso estarían de acuerdo. Y sustentan un principio que aparecería como válido en una economía social de mercado. Dicen: "Sí, pero no estamos de acuerdo con el subsidio que se conceda a la empresa, porque eso atenta contra el principio de que toda sociedad debe hacerse responsable de sus pérdidas y ser beneficiaria de sus utilidades".

¡Me parece muy bien ese principio y creo que es correcto en tiempos normales! No obstante, debo señalar que algunos de los personeros que exponen ahora esas ideas, en el pasado no tuvieron el mismo planteamiento. O no lo cumplieron. Y cuando se derrumbó el sistema financiero bancario se otorgó a los bancos -no quiero entrar a la discusión de si se hizo bien o mal- un subsidio directo, como jamás se había visto en el país, del orden de los 4 mil millones de dólares, que fue el costo directo de la ayuda a empresas bancarias. Hoy todavía estamos pagando las consecuencias de esa medida, bajo el tema de la deuda subordinada.

Reitero que no deseo pronunciarme acerca de si se hizo bien o mal. Sólo quiero aclarar algo, para evitar la discusión y para que algunos no aparezcamos beneficiando a las empresas y dando sólo una parte del beneficio a los trabajadores. Hay otros que, en una nueva concepción, propician subsidiar únicamente a los trabajadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

La Mesa entendió que Su Señoría deseaba fundar su voto. Estamos en votación.

El señor ZALDÍVAR.- Sí, señor Presidente, y voy a terminar de fundarlo expresando las razones por las cuales voy a pronunciarme favorablemente y por que creo que el argumento de que en este caso debe excluirse a la empresa no tiene validez.

Y para que esto quede muy claro ahora -cuando estamos votando en general la iniciativa-pregunto al Senado qué pasaría si no se concede el subsidio también a la empresa.

Un señor Senador hace señas de que no pasaría nada. ¿Cómo que no? Ocurriría que las condiciones actuales se agravarían de tal manera que seguramente en un plazo breve las empresas grandes, medianas y pequeñas tendrían que ir a la quiebra y a la cesación de actividades. Esto originaría más cesantía e impediría realizar el objeto fundamental del proyecto: la

reconversión industrial; la reconversión de la industria del carbón. Y para reconvertir el sector se requiere de un plazo en el cual alguien tiene que mantener funcionando a las empresas.

Ese es el motivo por el cual procede entregar un subsidio a los trabajadores, con primera prioridad, y también a la empresa, con el propósito de que los mineros del carbón tengan un trabajo estable...

El señor ORTIZ.- ¡Señor Presidente, pido reabrir el debate!

El señor ZALDÍVAR.-...en el tiempo próximo.

Por eso voy a apoyar esta iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- No es posible reabrir el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente? Algo muy breve.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, si bien es cierto que ya aclaré ante el Senado que no tengo interés o participación directa en una de las empresas del carbón que podría verse beneficiada por este proyecto, como se ha afirmado por algunos que tendría alguna relación, en esta oportunidad, en que el voto no es tan necesario porque hay quórum para aprobarlo en general, prefiero abstenerme.

-Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Senador Urenda, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional, que emitieron pronunciamiento favorable 35 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como no han llegado indicaciones a la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, correspondería dar por aprobado también en particular el proyecto.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, tengo entendido que ahora cabe entrar a votar artículo por artículo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sólo se votan en particular las disposiciones que han sido motivo de indicación, señor Senador, y...

El señor NAVARRETE.- ¡No hay ninguna!

El señor VALDÉS (Presidente).- ...en el caso de este proyecto no se ha presentado ninguna.

El señor JARPA.- Entonces, pido segunda discusión.

El señor LAVANDERO.- La iniciativa tiene "Suma Urgencia".

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuándo vence el plazo?

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, nosotros no tenemos inconveniente en que se vote artículo por artículo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Reglamentariamente el proyecto estaría despachado, porque, al ser aprobado en general y no haberse formulado indicaciones, se entienden aprobados todos los artículos.

El señor RUIZ (don José).- Así es.

El señor HORMAZÁBAL.- Artículo 106.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, que está en relación con el 103. Este es muy claro.

El señor GAZMURI.- De acuerdo. Pero no veo impedimento alguno en que si alguien quiere votar artículo por artículo procedamos a hacerlo, para que no haya problema.

El señor VALDÉS (Presidente).- No se crea problema, señor Senador. ¡Sólo cabe respetar el Reglamento!

El señor NAVARRETE.- ¡Claro! Y si algún señor Senador desea fundamentar su voto acerca de algún artículo en particular, que lo haga.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Es el Reglamento! No hay indicaciones.

El señor PAPI.- ¡Pero si el artículo 103 del Reglamento es perentorio, y clarísimo...!

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Efectivamente! Pero también es cierto que un Comité solicitó, antes de someter el proyecto a votación, que ésta se dividiera.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Basado en qué?

El señor VALDÉS (Presidente).- En el derecho que tiene un Comité en el caso de una votación.

El señor VODANOVIC.- Sí, señor Presidente. Pero eso es en la eventualidad de que haya votación, y ésta tácitamente ya se produjo.

¿Cómo se va a dividir una votación que no puede practicarse, porque, reglamentariamente, ya se verificó? Al darse por aprobado el proyecto en general, automáticamente quedó aprobado en particular, por no haberse presentado indicaciones. ¡No se puede dividir lo que no existe...!

El señor FREI (.don Arturo).- ¡Exacto! Artículo 103.

El señor PAPI.- Sería conveniente leerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Voy a proceder a leer el artículo 103, para que los señores Senadores lo tengan presente. Dice:

"Aprobado en general un proyecto" -lo que ya se hizo- "acerca del cual no se hayan formulado indicaciones, o si todas son declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular, y el Presidente lo declarará así."

El señor FREI (don Arturo).- ¡Muy claro!

El señor RUIZ (don José).- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como se puede apreciar, la posición de la Mesa debe encuadrarse a lo que ordena la disposición reglamentaria.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, este proyecto contiene preceptos cuya aprobación requiere quórum especial. Entre ellos figura uno que establece un sistema distinto del general que supervisa la Contraloría General de la República, por el cual se concede un beneficio de seguridad social y que precisa de quórum calificado.

No tengo ninguna duda de que esos artículos deben votarse nominativamente en cada caso. Su aprobación no puede aparecer como consecuencia de la votación general, pues hay preceptos que requieren de quórum especial señalado en la Constitución Política.

El señor PAPI.- Señor Presidente, el artículo 30 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, le daría la razón a la señora Senadora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Esa norma dice: "Las diversas disposiciones de un mismo proyecto que para su aprobación necesiten mayorías distintas a la de los miembros presentes, se aprobarán en votación separada, primero en general y después en particular, con la mayoría especial requerida en cada caso."

El señor PAPI.- Señor Presidente, esto deja en evidencia una vez más la discrepancia entre nuestro Reglamento, que respondía a otra institucionalidad, y la nueva Constitución. De ahí la urgencia de adecuarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, si después de la larga discusión que hemos sostenido, todavía en el Parlamento hay sectores que tienen una apreciación distinta respecto de este proyecto, y como la gente necesita que sea aprobado con premura -además, tenemos en tabla otros proyectos de relevancia-, ¿por qué no solucionamos el problema reglamentario? Si

Renovación Nacional desea formular alguna observación, que la plantee; si los Senadores de esa bancada quieren votar en contra, que lo digan. Pero evitemos meternos en una discusión reglamentaria que atrasará el despacho de una iniciativa que ha contado con amplio apoyo del Congreso.

Entonces, busquemos una fórmula para que algún señor Senador de Renovación Nacional pueda hacer sus observaciones o fundamente su posición, y luego demos por aprobado el proyecto, a menos que Sus Señorías deseen restar sus votos a una disposición de cierto quórum.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, si usted acepta la proposición del Senador señor Hormazábal, no tenemos ningún inconveniente en acogerla.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, hay que votar dos artículos.

El señor LARRE.- Nuestra petición es muy clara: dividir la votación. Y creo que no existe ningún inconveniente para que cada cual exprese qué artículos aprobará y cuáles rechazará. Hemos estado dispuestos muy categóricamente a aprobar en general el proyecto; prueba de ello es que todos le dimos la unanimidad.

Si en la discusión particular no se han presentado indicaciones -al parecer, sucederá lo contrario-, lo lógico es que cada señor Senador tenga la oportunidad de manifestar su consentimiento o rechazo a los artículos que desee. Por ello, la votación se podría dividir en dos áreas, de acuerdo a lo planteado en la discusión general. Me refiero a aquellas disposiciones que dicen relación al subsidio y a las que se refieren a los trabajadores. Porque, a mi juicio, hay unanimidad para aprobar el artículo 9º y siguientes. De manera que la votación debería hacerse a partir del artículo 1º hasta el 8º.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Quiero hacer una consulta, señor Presidente.

Hace un momento, sostuve que me parecía legítimo que algún señor Senador pudiera fundamentar su voto en la discusión particular. Pero, de acuerdo al Reglamento, si no se han presentado indicaciones, corresponde aprobar en general y en particular la iniciativa. Ahora bien, si aceptamos que se puedan fundamentar los votos y un «número determinado de colegas se pronuncia en contra de ciertos artículos que requieren quórum calificado, ¿en qué situación quedará el proyecto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Desgraciadamente, debo atenerme al Reglamento, salvo si hay acuerdo unánime de la Sala para un caso especial. Y los artículos que deben votarse son aquellos que exigen quórum calificado.

El señor HORMAZÁBAL.- Me atrevo a insistir en una solución política, señor Presidente. La interpretación reglamentaria es cuestionable.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, la situación es clara. Su Señoría ha dado aprobado en general el proyecto. Y corresponde votar aquellos artículos que requieren quórum especial.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sobre el particular, existen varias disposiciones que debemos hacerlas jugar ordenadamente. Una corresponde a la Ley Orgánica, la cual establece que las normas que requieran tal quórum deben ser votadas en forma especial, y no se encuentra derogada por el Reglamento. Otra se refiere a la disposición reglamentaria que dispone que si no hay indicaciones, los artículos se dan por aprobados. Eso está claro. También hay una norma conforme a la cual cualquier Senador podrá pedir la división antes de empezar su votación. Y, efectivamente, se había anunciado la división; pero esto opera en la discusión particular. Ahora, si todos los artículos han sido aprobados, ¿con qué criterio podríamos dividirla?

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en el Senado nunca nos hemos negado a que alguien exprese sus ideas. Me parece que la proposición del Senador señor Hormazábal es buena, y fue aceptada por el Honorable señor Jarpa, pues permite que los Senadores opositores puedan manifestar su disconformidad respecto de algunos artículos. Que hagan presentes sus inquietudes y después votemos los dos preceptos que requieren quórum calificado. Démosles la oportunidad para que expresen su desacuerdo, y punto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entiendo que la proposición significaría dividir toda la votación, y no respecto de ciertos preceptos.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, insisto en lo que hemos solicitado. Al mismo tiempo, deseo aclarar que no presentamos indicaciones para no demorar el despacho de este proyecto, en el bien entendido de que se podía dividir la votación. Y espero que ningún Comité se oponga a la fórmula que aceptamos para facilitar la aprobación.

Lo que pedimos es que se nos permita votar en contra, abstenernos o quedar en libertad de acción respecto de los primeros ocho artículos, referentes al subsidio para las empresas. Nosotros estamos de acuerdo con los artículos siguientes, y daremos la aprobación al artículo 9o en adelante, los cuales contemplan beneficios o ayuda para los trabajadores.

Esa es nuestra proposición, y creo que no contraría en nada el propósito que se persigue. Además, confirma la buena fe con que hemos actuado al no formular indicaciones para no demorar el despacho de este proyecto.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, pienso que lo planteado por el Senador señor Jarpa no presenta ningún inconveniente, porque los dos artículos que requieren determinado quórum son el 10 y el 13. Ese señor Senador expresó que su bancada se negará, se abstendrá o votará favorablemente a partir del 1º al 8º.

Por lo tanto, acojo lo sugerido por el Honorable colega, porque no es posible que el Senado, no obstante haber debatido durante todo el día este proyecto en forma seria, llegado el momento de votar y tomar una resolución, dé un espectáculo como éste.

El señor VALDÉS (Presidente).- No creo que sea un espectáculo, señor Senador, sino que estamos discutiendo un problema legal muy delicado, que es la aplicación estricta del Reglamento, porque si nos alejamos de él no tendríamos orden.

¿Habría acuerdo unánime para dividir la votación en la forma sugerida, vale decir, votar los artículos 1º a 8º?

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRE.- También habría que incluir separadamente el artículo 17.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ninguno de ellos requiere de quórum especial.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, desde luego, sin dudar de la buena fe de los Honorables colegas de Renovación Nacional -la cual no está en discusión-, quiero señalar que no sirve al propósito de no entorpecer la tramitación de este proyecto de ley el criterio de ellos. Porque, obviamente, de aceptarse su posición y rechazarse algunas disposiciones, la iniciativa se alejaría de su finalidad originaria o primigenia. Por cierto, Sus Señorías tuvieron oportunidad de presentar indicaciones a esos ocho artículos, y pudieron haber sido votadas, lo cual no habría cambiado mucho la situación. De tal manera que no capto muy bien cuál es el sentido de la proposición que hacen.

En verdad, el acuerdo unánime de la Sala no borra ni sana el defecto, pues la unanimidad no significa pasar por encima del Reglamento. Si éste dice que aprobado en general el proyecto se entiende también aprobadas en particular

todas sus disposiciones, el acuerdo de la Sala no puede saltar o derogar aquel texto. Eso está claro.

Por lo tanto, hay que votar en particular sólo las normas que requieren cierto quórum. De manera que, a mi juicio, el tema no es si la Sala está o no está de acuerdo en el procedimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TOHÁ (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, a título de que se tenga una mejor información, deseo hacer presente que del artículo 9o en adelante numerosas disposiciones están basadas -incluso encuentran su financiamiento- en la primera parte del proyecto. Señalo esto para que se tenga en consideración lo que significa aprobar una parte y rechazar otra.

En el fondo, muchas normas no tendrían aplicación si la iniciativa no es aprobada en su conjunto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no quiero ahondar en argumentaciones reglamentarias, sino poner en el tapete otro tema.

En esta Sala escuchamos que los Senadores de Renovación Nacional, en el ánimo de favorecer el despacho del proyecto, renunciaron a su derecho de presentar indicaciones incluso respecto de aquellos artículos en los que tienen diferencias. Han pedido que se les permita expresar ese desacuerdo de alguna forma, ya sea a través de la división de la votación o de otra manera. Eso contradice la interpretación del Reglamento.

Si no fuera un exceso, pediría a los Senadores de ese Partido que dejaran constancia en actas de que consideran inadecuados los artículos 1º a 8º, con el fin de hacer presente la posición legítima que tiene Renovación Nacional sobre el tema, y después se dé por aprobado el proyecto, toda vez que observo que la decisión de Sus Señorías no es evitar el despacho. Tampoco han anunciado que se negarán a aprobar los artículos que requieren quórum calificado. De modo que hago un pedido especial en el sentido de que se diera por suficiente dejar constancia en actas de las expresiones que han formulado, estableciendo que, a su juicio, es inoportuno aplicar las reglas contempladas en los artículos 1º a 8º. Porque para evitar una dilación o una mala interpretación del proyecto, podríamos darlo por aprobado, considerando las observaciones que se han planteado en la Sala.

Insisto, señor Presidente, se trata de una solución política para salir de un problema reglamentario y aprobar en forma inmediata esta iniciativa, respecto de la cual hay unanimidad, a fin de que prontamente sus disposiciones se pongan en vigencia.

Hago un llamado especial en el sentido de que, si a los Senadores de Renovación Nacional les parece suficiente lo que he sugerido, retiren sus observaciones y demos por aprobado el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hace más de una hora renuncié a hablar porque se iba a votar. Por diversas razones, hemos seguido discutiendo. Creo que este asunto no da para más. Hay consenso unánime para aprobar el proyecto.

Ahora, ocurre que, para hacer posible el despacho de esta iniciativa, como se ha expresado aquí, se la ha tramitado en forma absolutamente anómala. ¡Qué plazo iba a haber para presentar indicaciones a un proyecto que se ha despachado en 24 horas! Por eso, incomoda que se aplique estrictamente el Reglamento respecto de un punto y no en lo demás. Pero, como estamos de acuerdo en que el proyecto se despache, me parece que bastaría con someter a votación los artículos de quórum especial, y, cuando algunos señores Senadores tengan reparos a propósito de algún punto de la iniciativa, permitirles fundamentar su voto dentro de un plazo de cinco minutos. Se acabaría la discusión y despacharíamos el proyecto de inmediato. Lo demás quedaría aprobado.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente,...

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Recientemente pedí la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Considero que la proposición del Honorable señor Thayer es muy buena, pero quiero hacer presente que aun cuando la tramitación ha sido muy rápida, no se ha vulnerado el Reglamento. Se dio cuenta de este proyecto el jueves pasado y fue enviado a Comisión.

El señor CANTUARIAS.- Se dio cuenta el martes, señor Presidente. El jueves fue votado en la Cámara.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ayer martes se dio cuenta del proyecto y hay un plazo de urgencia de 10 días. De manera que no ha habido ningún atropello al Reglamento. Pero, en fin, ésa es la parte formal.

El señor THAYER.- ¿Cuándo llegó el informe?

El señor CANTUARIAS.- Hoy.

El señor THAYER.- Hoy.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero hubo acuerdo unánime para aceptar esa fórmula.

El señor ZALDÍVAR.- Por acuerdo de Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por acuerdo de Comités, lo cual no significa atropellar el Reglamento.

Para ir avanzando, pondremos en votación los dos artículos de quórum especial.

Si le parece a la Sala, estos dos artículos -el 10 y el 13-, sobre los cuales no se ha presentado indicación contraria, se darían por aprobados.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en vista de que no hay otra fórmula, acojo la insinuación del Honorable señor Thayer en el sentido de que, al momento de votar estos preceptos, dejemos también expresa constancia de nuestro rechazo, por las razones que aquí se han dado, a aquellos otros artículos relacionados con el traspaso de fondos fiscales a las empresas del carbón.

Deseo agregar que en este caso no se trata de un crédito, como el que se otorgó al sistema bancario, crédito que todavía están pagando los bancos, y algunos de ellos tal vez nunca podrán pagar. Están pagando los fondos que el Banco Central les entregó. Aquí no se está concediendo un crédito, porque en ese caso votaríamos favorablemente, sino que sencillamente se está otorgando un subsidio. Y creo que todos los señores Senadores sabrán apreciar la diferencia.

Por lo tanto, dejamos constancia de nuestro apoyo en general al proyecto y a todos los artículos que dicen relación con el interés directo de los trabajadores. Pero, por lo menos, respecto de aquellos otros que entregan recursos fiscales a las empresas, en general los Senadores de Renovación Nacional están en desacuerdo. Y no ha habido tiempo para hacer un estudio por parte nuestra sobre la situación de cada una de las empresas y sobre cómo van a responder de estos recursos que se les concederán.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, creo que hemos sido muy claros. Somos partidarios de aprobar los artículos de quórum especial. Y, en lo personal, solamente deseo manifestar mi rechazo a los artículos 1º al 8º y a los artículos 17 y 19.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quiero dar mi opinión con respecto a este tema, porque personalmente lo he trabajado mucho. Y en mi intervención manifesté que estoy de acuerdo en general con el proyecto.

Ahora, entiendo perfectamente las inquietudes planteadas por algunos señores Senadores con respecto a los recursos que van hacia las empresas. Pero, en este caso, es oportuno dejar establecido que en la Octava Región

tenemos diversos tipos de empresas que se verán favorecidas con este subsidio, y el caso de algunas de ellas corresponde a una situación de carácter social muy importante y trascendente.

Se ha señalado, incluso por las propias autoridades que administran directa o indirectamente la empresa ENACAR, que esta empresa está sobredimensionada de trabajadores. Sin embargo, el hecho de estarlo, de acuerdo a los criterios técnicos que hoy se manejan en las empresas del carbón, no significa que éstas, que tienen alrededor de 5 mil 200 trabajadores, deban quedar marginadas del subsidio que se les está entregando.

Esta misma situación se produce en otras empresas, medianas y pequeñas, que se desarrollan en zonas como Curanilahue y Lebu, en parte de la comuna de Los Alamos y, seguramente, también en Coronel, y que obviamente también requieren de estos recursos.

El problema está en que no podemos dividir las empresas, por cuanto el proyecto está considerado como un todo general. Y tal como se ha señalado, la aprobación de los artículos 1º al 8º corresponden a la aplicación de los artículos siguientes del proyecto, hasta el número 20, lo que hace, desde mi punto de vista, imposible dividirlos.

Por tal motivo, dejo expresa constancia de que voto favorablemente la totalidad de la iniciativa de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si ningún otro señor Senador desea dejar constancia de su opinión, quedarían aprobados los artículos 10 y 13 por 34 votos a favor, con lo cual se cumple la exigencia constitucional, que fija un quórum de 26 señores Senadores. Por lo tanto, quedan aprobados.

Tiene la palabra la Honorable señor Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, considero que los artículos 11 y 12 también son de quórum especial, porque indudablemente se refieren a un beneficio de seguridad social.

El señor HORMAZÁBAL.- Que se aprueben con la misma votación.

El señor PIÑERA.- Son los artículos 10, 11, 12 y 13.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los artículos 12 y 13 también.

La señora FELIÚ.- Los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 consignan normas especiales sobre pensión de invalidez.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que la Cámara no consideró de quórum especial esos dos últimos preceptos.

La señora FELIÚ.- Son de seguridad social, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero teniendo presente que lo que abunda no daña, se darían por aprobados con el mismo quórum esos artículos.

Aprobados.

Por lo tanto, está terminada la discusión del proyecto, el que queda, en consecuencia, aprobado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TOHÁ (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer al Honorable Senado la aprobación de este proyecto de ley y la disposición a seguir colaborando en su enriquecimiento posterior.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Gracias, señor Ministro.

-Se autoriza el ingreso a la Sala del señor Subsecretario de Educación, señor Raúl Allard.

Boletín N°220-04

MODIFICACIÓN DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1989, SOBRE SUBVENCIONES ESTATALES DE LA EDUCACIÓN

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989, con segundo informe de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 1 de octubre de 1991.

Informes de Comisión: Educación, sesión 28a, en 18 de diciembre de 1991.

Hacienda, sesión 28a, en 18 de diciembre de 1991.

Educación (segundo), sesión 36a, en 22 de enero de 1992.

Hacienda (segundo), sesión 36a, en 22 de enero de 1992. Discusión:

Sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, la Comisión de Educación propone dar por aprobados, porque no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones, el artículo 1º, N°s. 1, 7 (que pasa a ser 6), 9 (que pasa a ser 8), 13 (que pasa a ser 12), 14 (que pasa a ser 13), 15 (que pasa a ser 14), 16 (que pasa a ser 15), 25 (que pasa a ser 23) y 26 (que pasa a ser 24); el artículo 2º y el artículo 1º transitorio.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, en su segundo informe se refiere a las indicaciones aprobadas.

Correspondería, entonces, de acuerdo con el Reglamento, dar por aprobados todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe a que se refiere la Comisión de Educación, salvo el mencionado número 26, que pasa a ser 24, que requiere quórum especial.

-Se dan por aprobados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Educación deja constancia de este quórum especial al expresar: "el nuevo artículo transitorio del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989 -consultado en el artículo 1º, N° 24 (antes N° 26), del proyecto- tiene rango orgánico constitucional, por cuanto modifica tácitamente la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, a que se refiere el artículo 19, N° 11, inciso final, de la Constitución Política.". Agrega el informe:

"Asimismo, no obstante que la Comisión estimó que no modifica la Ley Orgánica Constitucional relativa a la Contraloría General de la República -prevista en el artículo 88, inciso final, de la Constitución Política- el nuevo inciso final del artículo 46 del mismo decreto con fuerza de ley N° 2 -contemplado en el artículo 1º, N° 21, del proyecto-, acordó proponer se deje constancia de su aprobación con quórum de ley orgánica constitucional, y se someta en su oportunidad, junto con el antes mencionado N° 24 del artículo 1º, al control del Excmo. Tribunal Constitucional."

Esas son las constancias que deja la Comisión de Educación.

En consecuencia, correspondería dar por aprobado con el quórum constitucional respectivo el número 26 (que pasa a ser 24) del artículo P, ya que no fue objeto de modificaciones ni de indicaciones, y está entre aquellas disposiciones de aprobación automática a que se refiere el artículo 106 del Reglamento. Pero este número, a juicio de la Comisión, requeriría quórum especial. Le daré lectura:

"24.- Sustituyese el artículo transitorio, por el siguiente:

"Artículo transitorio.- Los sostenedores que no cumplan con el requisito establecido en el inciso tercero del artículo 2º, mantendrán no obstante su calidad de tales hasta el 31 de diciembre de 1992."

De acuerdo a lo que indica la Comisión de Educación en la página 3 de su informe, esta norma sería de quórum especial: "Dejamos constancia que, como señalamos en el primer informe, el nuevo artículo transitorio del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989 -consultado en el artículo 1º, N° 24 (antes N° 26), del proyecto- tiene rango orgánico constitucional, por cuanto modifica tácitamente la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, a que se refiere el artículo 19, N° 11, inciso final, de la Constitución Política."

En la votación general, fue aprobado con el quórum requerido. En este caso, se necesita el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, es decir, 26.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no se pidiere votación, se daría por aprobado el artículo propuesto en el N° 24, dejándose constancia de que hay en la Sala 28 señores Senadores.

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión hace constar lo siguiente: "El artículo 2o transitorio fue objeto de indicación de S.E. el Presidente de la República, recibida el 14 de enero en curso, fuera del plazo establecido al efecto, que venció el viernes 10 de enero a las 12 horas. Os informamos lo anterior para la adopción de la decisión que estiméis pertinente sobre ese documento, que reglamentariamente no pudo ser considerado."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Esta materia la veremos cuando corresponda dentro del curso de la votación particular.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Luego, la Comisión da cuenta de una serie de indicaciones aprobadas con modificaciones o sin ellas, así como de las rechazadas, declaradas inadmisibles y retiradas.

En consecuencia, corresponde comenzar con las modificaciones de la Comisión,

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Deseo pedir a la Mesa que empecemos desde el artículo 1º hacia adelante, y que, donde haya indicaciones renovadas, ello se haga presente en el momento oportuno. En caso contrario, estaremos pasando de una página a otra y correremos el riesgo de confundirnos, ya que es un proyecto bastante largo, y, naturalmente, no todos los señores Senadores son miembros de las Comisiones de Hacienda y de Educación.

Sugiero, pues, hacer abstracción de lo que se ha votado o no votado anteriormente, y que no comencemos por los artículos finales, aunque requieran un quórum especial. Simplemente partamos con el artículo 1º y sigamos el orden natural del proyecto, lo que nos dará la posibilidad de seguir adecuadamente el debate.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por su parte, la Comisión de Hacienda declaró inadmisibles las indicaciones N°s 13, 14, 15 y 44.

El señor LARRE.- Está renovada la 44, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las indicaciones declaradas inadmisibles no pueden renovarse, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quisiera dar algunos antecedentes respecto de esta indicación, a fin de ilustrar al Senado sobre la materia de que se trata.

Ella es parte de unas indicaciones que presentaron varios señores Senadores, tendientes a sustituir el sistema de reajuste de la Unidad de Subvención Educacional. En virtud del proyecto de ley en trámite, se establece que su valor será reajustado cada vez que lo sean las remuneraciones del personal del sector público, y en el mismo índice o porcentaje. El acuerdo mayoritario de la Comisión de Educación aprobó las indicaciones presentadas -entre ellas, la N° 44-, determinando que dicha unidad se reajustaría en la misma oportunidad en que se reajusten las remuneraciones del sector público, y en el índice de aumento del IPC.

Esa es la proposición de la Comisión de Educación.

Por su parte, la Comisión de Hacienda declaró que esta indicación -y el nuevo texto propuesto- era inadmisibles, porque importaba un aumento del gasto del Fisco, lo que, a juicio del Presidente de ella, era inconciliable con los artículos 62, N° 4o, y 60 de la Constitución Política, y con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone mantener el texto del Ejecutivo.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Alguna vez íbamos a tener que tratar este punto a fondo, ya que estamos obligados a ceñirnos a dos instrumentos importantes, cuales son la Constitución Política y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

He hecho un estudio bastante detenido de la materia con algunos constitucionalistas, y deseo entregar algunos antecedentes que determinan una situación bastante curiosa para el Parlamento en su conjunto. En lo que atañe al Senado, cabe señalar que resulta muy complicado aceptar indicaciones que hayan sido declaradas inadmisibles por la "Sala o por una Comisión.

Haré algunas consideraciones normativas previas, fundadas en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

La inadmisibilidad presenta un tratamiento privilegiado respecto de la admisibilidad:

Puede ser declarada "en cualquier momento de la discusión del proyecto." (inciso segundo del artículo 25).

Puede ser declarada por el Presidente de la Sala o Comisión, por propia iniciativa o a petición de un miembro (incisos primero y segundo del artículo 25).

La admisibilidad declarada en una Comisión no obsta a la facultad del Presidente de la Cámara respectiva para declarar posteriormente la inadmisibilidad o para consultar a la Sala, en su caso (inciso cuarto del artículo 25).

Por el contrario, la inadmisibilidad declarada por el Presidente de una Comisión o de la Sala de Senadores sólo puede ser rectificada por la vía de la reconsideración de la respectiva Comisión o Sala (inciso primero del artículo 25).

Del mismo modo, y en virtud de la misma norma, la inadmisibilidad declarada por el Presidente de la Sala de Senadores sólo puede ser rectificada por la vía de la reconsideración por esa Sala.

En los contados casos en que es admitida la reconsideración de la inadmisibilidad se debe tener presente que:

La reconsideración es la única vía admitida para rectificar una declaración de inadmisibilidad.

La reconsideración es facultad privativa de la respectiva Sala o Comisión, según se deba reconsiderar una declaración del Presidente de la Sala o de una Comisión.

No es admitida la reconsideración cruzada, esto es, la que pueda formular la Sala respecto de una declaración hecha por un Presidente de Comisión, ni viceversa, y

No es admitida la reconsideración por otra Cámara, distinta de la que declarara la inadmisibilidad.

Las normas señaladas son de derecho estricto y no admiten interpretación analógica ni extensiva.

Quisiera observar sobre lo anterior que la inadmisibilidad, una vez declarada por el Presidente de una Comisión o Sala y no reconsiderada por la respectiva Comisión o Sala, no es revisable y no puede ser rectificada.

Una vez firme la declaración de inadmisibilidad en una de las Cámaras, no puede ser revisada por la otra Cámara, existiendo un vacío normativo al respecto que, en la especie, no es dable llenar por interpretaciones extensivas o analógicas, dado el carácter estricto de los preceptos involucrados: orgánico constitucional y de Derecho Público. Ello puede configurar una dificultad tanto para el Senado como para la Cámara de Diputados, pero las disposiciones de Derecho Público no pueden ser interpretadas -repito- ni extensiva ni analógicamente.

El sistema en vigor permite, en consecuencia, que una mayoría circunstancial, sin representar, en definitiva, la opinión predominante en el Congreso, pueda declarar una inadmisibilidad de modo irrevocable.

Llamo la atención hacia ese problema, originado en un vacío legal y constitucional.

Esta situación es tan irreversible, por el sistema de preclusiones vigentes que, incluso ante un cambio de opinión posterior que pudiera determinar un pronunciamiento unánime en favor de la admisibilidad, la retractación no procede.

La conclusión es que sería oportuno y conveniente enmendar la ley N° 18.918, a fin de consagrar una instancia de revisión de la inadmisibilidad, posterior o superior a la reconsideración ya existente.

A modo ilustrativo, podría exponerse lo sucedido con el texto en estudio.

El proyecto en trámite tiene por objeto modificar el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989, publicado en el Diario Oficial de 21 de febrero de 1990.

Al respecto, se ha suscitado una duda en torno de la inadmisibilidad de indicaciones tendientes a cambiar el índice de reajuste propuesto por el Ejecutivo para dichas subvenciones, incorporando el índice de precios al consumidor.

En esta situación particular corresponde tener presentes los incisos segundo y tercero del artículo 64 de la Ley Fundamental y el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, que repite y ejemplariza lo dispuesto por el precepto anterior.

En virtud del inciso segundo del artículo 64 de la Carta, el Congreso "sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente".

De conformidad con el inciso tercero del mismo artículo, "La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezca cualquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente".

Por su parte, el inciso segundo del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso señala que "No podrán admitirse indicaciones contrarias a la Constitución Política ni que importen nuevos gastos con cargo a los fondos del Estado o de sus organismos, o de empresas de que sea dueño o en que tenga participación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a tales gastos."

El inciso tercero del artículo anterior dispone que "los miembros del Congreso no podrán formular indicación que afecte en ninguna forma materias cuya iniciativa corresponda exclusivamente al Presidente de la República, ni

siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento. No obstante, se admitirán las indicaciones que tengan por objeto aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que haya propuesto el Presidente de la República."

Conclusión: naturalmente, el pago de reajustes obliga a considerar la correspondiente previsión de ingresos, así como el manejo de flujo de éstos. Sin embargo, modificar el índice de reajustabilidad conduce, por una parte, a no ceñirse a la previsión de ingresos tenida en cuenta por el Presidente de la República -ello no implica sólo un problema de volumen total, sino, también, de modalidad y periodicidad de los mismos-- y, por otra, a alterar la oportunidad del pago, con prescindencia del flujo de ingreso que se calculó, originando, consecuentemente, un gasto eventual-mente anticipado, no previsto para un momento determinado y no financiado para esa ocasión.

Imponer un gasto no financiado oportunamente e ignorar la previsión de ingresos del Ejecutivo es constitucionalmente inadmisibles, al tenor de las normas citadas.

La Ley Orgánica Constitucional del Congreso, norma de inferior jerarquía que la Carta y en necesaria concordancia con los preceptos de ésta que he señalado, se limita a reiterarlos y ejemplarizarlos, permitiendo desprender, a contrario sensu, lo que se puede hacer: sólo formular indicaciones que no importen nuevo ni mayor gasto, sino únicamente aceptar, disminuir o rechazar gastos determinados. Y esto último, siempre que no se trate de los establecidos en leyes permanentes, por disposición expresa del artículo 64 de la Ley Fundamental. A lo expresado por la ley orgánica constitucional citada, susceptible sólo de una interpretación estricta y en armonía con los preceptos constitucionales, debe agregarse, como marco obligado de referencia, la limitación establecida en el artículo 64 de la Carta, en cuanto a la exclusiva competencia del Ejecutivo para efectuar la correspondiente previsión de ingresos.

Tales son las razones, señor Presidente, que, estudiadas con mucha acuciosidad, determinaron que el Senador que habla, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, declarara la inadmisibilidad de la indicación tendiente a reemplazar el artículo 9o del proyecto, por estimar que fija un cálculo -y conduce a una anticipación- distinto de lo ordenado y previsto por el Ejecutivo.

Estos son los fundamentos constitucionales, al igual que los relacionados con la ley orgánica constitucional pertinente, que, con el concurso de la Comisión de Hacienda, indujeron a declarar la inadmisibilidad, lo cual, desgraciadamente, impedirá a la Sala de Senadores reconsiderar la materia, lo cual se extendería a la Cámara de Diputados.

He detallado la situación con acuciosidad, por estimar que podría suscitarse el problema constitucional y legal de que algún día la mayoría circunstancial

de una Comisión, por el expediente de la declaración de inadmisibilidad, impida a la mayoría en la Sala siquiera conocer alguna cuestión planteada.

Advierto en este sentido un vacío constitucional y de ley orgánica constitucional. Pero en la Comisión de Hacienda tuvimos que atenernos a los preceptos vigentes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no sé en qué circunstancias estamos. Quisiera saber si la indicación que motivó la fundamentación que acaba de hacer el Presidente de la Comisión de Hacienda fue renovada, porque si no lo fue,...

El señor PACHECO.- Ella no fue renovada, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Entonces, continuemos con el estudio del proyecto. Porque carece de sentido que sigamos en esta larga e ilustrada disquisición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay dos disposiciones aprobadas con enmiendas por la Comisión de Educación que fueron declaradas inadmisibles por la Comisión de Hacienda, corriendo igual suerte una indicación...

El señor CANTUARIAS.- Pero si no fue renovada...

El señor URENDA (Vicepresidente).-...que habría sido despachada sin modificaciones, como la N° 44.

Hay una que, aparentemente, fue rechazada, caso en el que no habría mayor problema.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Como hay dos informes, insisto en el criterio ya expuesto. ¿Por qué no nos ocupamos en el artículo 1º? Si hay coincidencia entre ambas Comisiones, lo damos por aprobado, y si hubiera discrepancias, lo analizamos. Pero no vayamos de un artículo a otro, porque nos vamos a confundir, sin avanzar absolutamente nada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- De acuerdo con el Reglamento, debemos seguir el orden establecido por la propia Comisión respecto de las materias sobre las cuales emitió pronunciamiento, el que debe ser aprobado o rechazado por la Sala en caso de involucrar alteraciones.

En cuanto al problema abordado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, es indudable que reviste gran complejidad y que trae de nuevo a colación las facultades de esa Comisión en lo atinente a normas ya aprobadas por la Comisión respectiva, teniendo en cuenta que, según el

Reglamento, en general debe informar una sola Comisión; que si debe hacerlo más de una, es preciso que las que intervengan actúen unidas, y que la Comisión de Hacienda, si nos atenemos a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, debe circunscribirse a las materias específicas que ésta señala; es decir, si la norma está o no financiada. Porque acabamos de conocer una situación, bastante curiosa, en que el Presidente de ' una Comisión declaró admisible una indicación, y el Presidente dé otra -que en este caso podría ser una especie de Comisión coadyuvante- la consideró inadmisibile. Así, estamos llegando a un extremo en el que podríamos encontrarnos con las manos muy amarradas.

Me parece que, para el buen orden del debate, y para ir despachando materias, podríamos tratar las disposiciones respectivas y, cuando proceda, emitir un pronunciamiento.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sólo deseo ratificar lo planteado por el Honorable señor Cantuarias. ! Personalmente, discrepo de todas las argumentaciones del Honorable señor Lavandero, pero voy a evitar a esta Sala el dar a conocer mis razones para ello. En todo caso, quiero dejar constancia de mi discrepancia, por estimar que es un grave error lo señalado por el señor Senador.

El punto expuesto no está en discusión, a mi juicio, porque no se ha presentado una indicación renovada. En consecuencia, está aprobado el artículo propuesto por el Ejecutivo.

El señor LARRE.- Era precisamente lo que deseaba informar, señor Presidente.

La Comisión de Hacienda declaró inadmisibles dos preceptos aprobados por la Comisión de Educación. Uno de ellos fue reemplazado por la redacción original del Ejecutivo relativa al reajuste de la Unidad de Subvención Educacional y el otro fue declarado nuevamente inadmisibile, en la Sala. De modo que, en mi concepto, los dos informes se podrían traslapar y ser acogidos, ya que en la reunión de Comités se determinó aprobar todos los artículos sobre los cuales hubiera acuerdo y revisar sólo las indicaciones renovadas en que hubiese divergencias.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El señor Secretario hace presente que existe acuerdo para acoger todas las normas aprobadas en Comisión que no han sido objeto de indicaciones renovadas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Al tratar los Comités la tramitación del proyecto, el señor Presidente del Senado propuso dar por aprobadas las disposiciones en el contexto de los informes de las Comisiones de Educación

y de Hacienda, y que se consideraran y votaran las indicaciones rechazadas que fuesen renovadas, que son dos.

En consecuencia, el debate se reduciría a ambas, sin perjuicio del fundamento de voto que corresponde al respecto a los señores Senadores.

El señor PALZA.- Señor Presidente, veamos, entonces, la primera indicación.

El señor NAVARRETE.- En efecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Está pendiente la situación planteada por el Senador señor Lavandero, en el sentido de que hay dos disposiciones aprobadas con modificaciones por la Comisión de Educación que la de Hacienda declaró inadmisibles. Ese problema debería ser resuelto por la Sala.

El señor PALZA.- Señor Presidente, propongo que determinemos qué está antes, si las indicaciones renovadas o las materias en que exista discrepancia entre las dos Comisiones, y discutamos los temas por orden de precedencia. Ocupémonos ahora en la primera indicación.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debemos pronunciarnos sólo sobre cuatro preceptos.

Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, creo que fui muy claro al plantear que dos indicaciones fueron declaradas inadmisibles por la Comisión de Hacienda, incluyéndose en lugar de una de ellas el texto original del Ejecutivo en cuanto al reajuste de la Unidad de Subvención Educacional, con lo que daríamos por superado el problema.

La segunda inadmisibilidad recayó sobre la indicación N° 44, que fue sancionada en la misma forma por la Sala, en la cual no insistiremos.

En consecuencia, hay dos discrepancias menos, señor Presidente, quedando pendientes sólo las dos indicaciones renovadas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar, entonces, la primera indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ella es la N° 23, que tiene por objeto agregar al inciso cuarto del artículo 16, en el número 11 del artículo 1° del proyecto, en punto seguido, lo siguiente:

"Los padres y apoderados, en casos calificados mediante el respectivo informe social, elaborado por profesional competente, podrán establecer convenios con la dirección del establecimiento educacional para pago en mensualidad del derecho de matrícula."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, esta indicación casi no requiere explicaciones. Como todos sabemos, dos veces al año -en diciembre o en marzo-, al momento de la matrícula, los padres y apoderados deben pagar un derecho por ese concepto, el cual, de acuerdo a la legislación y la reglamentación vigentes, puede alcanzar al 20 por ciento de una unidad tributaria mensual. Es decir, hoy día ascendería a unos 3 mil pesos, aun cuando pueden dejarse valores inferiores.

En una familia con numerosos niños, ésta puede ser una razón para que alguno de ellos no se matricule, porque, naturalmente, no existe ninguna posibilidad (a diferencia de lo que ocurre con los derechos de escolaridad y con otras cuotas, que son voluntarios, total o parcialmente) de pagarlo en tal forma que sea más accesible a las condiciones de las familias modestas.

La indicación propone que, previo un informe social emitido por un profesional competente, puedan suscribirse convenios de pago con la dirección del establecimiento, a fin de que ésta no sea la causa por la cual algún estudiante quede fuera de un establecimiento educacional público.

Tengo la impresión de que sobre el particular no cabe sino, eventual mente, argumentar en contrario y, con posterioridad, votar, con lo cual abreviaremos el despacho del proyecto.

He dicho.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- En la Comisión de Educación, por las razones enunciadas en el informe, hubo un rechazo por mayoría. Entre los votos contrarios estuvo el del Senador que habla. Sin embargo, con el afán de dar igualdad de oportunidades a todos los niños en Chile, no tengo inconveniente ahora, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, en apoyar esta indicación renovada

.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor, dejando expresa constancia de que realmente se trata de casos muy calificados. Y yo diría que son muy pocos.

El valor de la matrícula para 1992 será de A mil 700 pesos. Cuando una familia tiene dos o tres niños, es posible que le permitan pagar en 2 ó 3 cuotas. Como son pocos casos -repito-, estimo que la disposición no requiere mayor debate.

Anuncio, entonces, los votos favorables de la bancada demócratacristiana, en aras de despachar este proyecto y dar satisfacción a las familias de escasos recursos.

El señor CANTUARIAS.- Entonces, señor Presidente, la aprobación será unánime, de modo que podremos seguir adelante.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Para ratificar la impresión del señor Senador que acaba de manifestar que existe unanimidad, concuro con mi voto a aprobar la indicación, porque ciertamente ésta tiende a liberar aún más a las familias del pago para sufragar los gastos que demanda la educación, sobre todo a aquellas con muchos hijos.

Y con gran entusiasmo lo hago, porque la medida en estudio apunta en la dirección que debiera caracterizar a la educación en nuestro país, al menos en los niveles de que se trata; esto es, permitir la escolaridad gratuita para todos los niños.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Quiero hacer dos aclaraciones. Primero, la cuota de matrícula no excede los mil 700 pesos, y, segundo, la mayoría de los directores tiene sensibilidad social, por lo que, cuando se presentan casos especiales, de hecho liberan de estos pagos. De modo que parece innecesaria una disposición de esta naturaleza.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Su Señoría se opone a la indicación?

El señor DÍAZ.- No me opongo, señor Presidente. Pero sí deseaba hacer una aclaración al respecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pidiera votación, se daría por aprobada la indicación renovada.

-Se aprueba unánimemente la indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La segunda indicación renovada corresponde a la N° 43, que tiene por objeto suprimir el artículo 3o del proyecto.

La señora FELIÚ.- ¡El artículo 3o transitorio!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se alude al artículo 3o, sin embargo.

El señor CANTUARIAS.- Pero se trata del transitorio.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El precepto que señala la indicación dice;

"La derogación a que se refiere el N° 13 del artículo 1° regirá a partir del 1° de enero"...

El señor NAVARRETE.- No, señor Presidente. Ese es el permanente.

El señor LARRE.- ¡Está bien!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ese es el artículo 3o de la iniciativa al cual hace referencia la indicación.

El señor LARRE.- El texto se halla en el segundo informe de la Comisión de Educación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el primer informe de la Comisión de Hacienda se encuentra la disposición a que doy lectura. Expresa lo siguiente:

"La derogación a que se refiere el N° 13 del artículo 1° regirá a partir del 1° de enero de 1991.

"A partir de igual fecha regirán los nuevos valores que se asignan a las subvenciones mencionadas en los artículo 8o y 41° del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1989, por los números 5 y 18, respectivamente, del artículo 1°.

"Las modificaciones que se introducen en los artículos 37°, 38°, 39° y 40° del citado decreto con fuerza de ley N° 2 por los números 14, 15, 16 y 17, respectivamente, del artículo 1°, regirán a partir del 1° de marzo de 1991."

La indicación renovada es para suprimir este artículo. Y está firmada por los Senadores señora Feliú y señores Larre, Lagos, Jarpa, Siebert, Cooper, Ríos, Prat, Pérez y Romero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, debo señalar, en primer término, que hay un pequeño error formal, pues la referencia inicial debe hacerse al N° 12 del artículo 1°.

Ahora, la situación es la siguiente. En esta iniciativa, que enmienda la ley general de subvenciones estatales a la educación, se cambia lo que se denomina "sistema de fondos acotados", tendiente a entregar recursos globales en favor de determinados planes. Es todo un sistema, en efecto: se postula a tales fondos; ellos son otorgados por el intendente, etcétera. Y es lo que rige hoy día, por aplicación del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989.

El proyecto en trámite modifica lo anterior en el artículo 1°, N° 12, que deroga el Título II de ese cuerpo legal y dispone en su reemplazo, respecto de los mismos tipos de enseñanza que podían acogerse a esa medida -los de internado, ruralidad, etcétera- un sistema de subvención. Este último, así como la derogación de los fondos acotados, fueron aprobados por la Comisión, de modo que serán ley cuando ésta se publique.

Sin embargo, en el artículo 3o se establece una vigencia retroactiva; es decir, que estas normas van a regir a contar del 1° de enero de 1991.

La Comisión de Educación, señor Presidente, aprobó esa enmienda, pero consagró una disposición para salvar los derechos de las personas a las que afectaría esta derogación retroactiva. Existen muchos establecimientos educacionales que tenían el derecho y postulaban al sistema de los fondos acotados.

Empero, la Comisión de Hacienda rechazó el inciso correspondiente, pues lo estimó inadmisibles.

Por esa razón, señor Presidente, se propuso una indicación en el sentido de suprimir el artículo 3o, con lo cual la ley en proyecto no tendría efecto retroactivo. Porque éste, en los términos del proyecto del Ejecutivo, lesionaría a establecimientos educacionales que han estado trabajando amparados en el sistema de fondos acotados.

Ese es el motivo por el que se ha renovado la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Educación.

El señor ALLARD (Subsecretario de Educación).- Señor Presidente, para el Ejecutivo, la vigencia a partir de 1991 de lo dispuesto en este artículo es importante. De hecho, durante ese año ningún establecimiento que tenía derecho a postular a los fondos acotados quedó sin acceder a ellos. Pero toda la iniciativa estaba considerada a partir del año 91. Y tanto es así, que el proyecto de ley fue presentado en diciembre del año anterior. Nosotros pensamos que va a ser un elemento ordenador que el sistema, que estaba

planificado de ese modo, rija plenamente en la forma planteada. Así fue concebido el proyecto. Además, los aumentos de asignaciones adicionales, de adultos y otras, fueron calculados a partir de 1991, porque cuando se presentó el proyecto existía una suposición lógica de que podía aprobarse en dicho año.

Por eso, el Ejecutivo considera positivo que tanto esas asignaciones adicionales como los fondos a que se refirió la Senadora señora Feliú rijan a partir del 1º de enero de 1991.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, justamente con el fin de superar la situación planteada por la Senadora señora Feliú se presentó la indicación que incorporó la Comisión de Educación y que la de Hacienda declaró inadmisibles.

Por otra parte, la aplicación retroactiva a 1991 de todas las subvenciones podría aceptarse, pero siempre que a los establecimientos educacionales perjudicados se les considerara su derecho a impetrar el beneficio oportunamente. Empero, sin la indicación mencionada eso no se logrará, motivo por el cual los Senadores de Renovación Nacional aprobaremos la eliminación del artículo 3o.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, los Parlamentarios de la Democracia Cristiana apoyaremos el informe de la Comisión de Hacienda, pues creemos que refleja de mejor manera el criterio que tuvo el Ejecutivo al enviar el proyecto.

Debemos considerar que la iniciativa ingresó al Poder Legislativo hace varios meses. Y si en todos los proyectos se aplicara la idea aquí propuesta, no sé qué sentido tendrían los afectados por las demoras en su tramitación.

Por lo tanto, si la iniciativa tiene más de un año en el Congreso - concretamente, 14 meses- y ahora se aprueba una indicación que prácticamente borra el criterio central del Gobierno, me parece que implica sentar un mal precedente.

Por esas razones, rechazaremos la indicación renovada

.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, adoptaremos el mismo criterio: nos pronunciaremos a favor del informe de la Comisión de Hacienda.

No argumentaré más, pues ya se hizo suficientemente. Y propongo que se vote.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, de la explicación dada por el señor Subsecretario, entiendo que esos fondos se han ido entregando a todos los establecimientos educacionales. Y, en ese sentido, la indicación estaría correcta y no habría ningún problema para aceptarla. ¿Cuál es el motivo para no acogerla, si todos fueron considerados y no hay dificultades?

La señora FELIÚ.- No. Es para los fondos acotados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ALLARD (Subsecretario de Educación).- Señor Presidente, de acuerdo con el sistema vigente, se consideran fondos acotados algunas asignaciones especiales -por ejemplo, la de técnico-profesional, la de adultos y otras; y existe un mecanismo especial para la asignación de ruralidad, con un límite de 264 mil unidades de subvención educacional- y se presupuestan determinadas cantidades. En el caso de las asignaciones de adultos y técnico-profesional, se pagaron a todos los establecimientos, llegándose cerca de la cifra presupuestada; o sea, se actuó como si de hecho hubiera habido un fondo acotado, pero se les dio a todos y no se sobrepasó la cantidad calculada.

De todas maneras, si a partir de la vigencia de la ley en proyecto se desacota el fondo y, pese a ello, nadie queda sin recibir la subvención, pensamos que, tal como se planificó el sistema a partir de 1991, por una parte, se cumplirá con los establecimientos educacionales, y por otra, es bueno que el sistema rijan formalmente a partir de 1991.

El señor NAVARRETE.- Votemos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, apruebo la indicación. Y quiero señalar la gravedad que tiene modificar retroactivamente un sistema de subvenciones al sector privado.

En verdad, el Poder Ejecutivo de hecho aplicó un texto que no estaba aprobado; tenía la obligación de usar el sistema establecido en el decreto

con fuerza de ley N° 2, que se hallaba vigente. Y si el Gobierno considera conveniente modificar con efecto retroactivo y aumentar los valores, está perfecto; pero no se puede alterar retroactivamente el derecho de personas que estaban sometidas a un sistema distinto.

Si la situación es la que planteó el señor Subsecretario, quiere decir que la indicación que incorporó la Comisión de Educación debería haber sido acogida por el Poder Ejecutivo y aprobada por la Sala.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que la materia en votación es de extrema gravedad, porque, en el fondo, estamos desconociendo la existencia de un derecho adquirido.

Si se va a efectuar una regularización con efecto retroactivo, debería haber al menos el compromiso de compensar a quienes no se respetó su derecho a cobrar las subvenciones correspondientes.

En consecuencia, me parece que vulnerar mediante la ley en proyecto un derecho adquirido, no sólo es grave en sí mismo, sino que, además, sienta un precedente que no deberíamos permitir en el Senado.

Por lo tanto, voto afirmativamente la indicación

.

El señor PACHECO.- Mi Comité me informó que el Honorable señor Diez está pareado con el Senador señor Eduardo Freí. Por lo tanto, puedo votar.

Voto que no.

El señor PALZA.- Señor Presidente, voto que no, haciendo presente que ningún colegio -como lo señaló el señor Subsecretario de Educación- resultó perjudicado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). Resultado de la votación: 15 votos por afirmativa, 15 por la negativa y 2 pareos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debe repetirse la votación.

El señor NAVARRETE.- Con la misma votación.

El señor PAPI.- Que se dé por repetida.

El señor PIÑERA.- No. Que se vote nuevamente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Está haciendo tiempo, Su Señoría...!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde votar nuevamente la indicación.

El señor PAPI.- ¿Por qué, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Porque hay oposición a darla por repetida, señor Senador.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, queremos solicitar al Honorable señor Ruiz-Esquide que nos facilite un pareo para el Senador señor Ríos.

El señor NAVARRETE.- ¡Estamos en votación, Su Señoría!

El señor PIÑERA.- Estoy haciendo una solicitud al Honorable señor Ruiz-Esquide.

Ahora, si Su Señoría desea intervenir, le ofrezco una interrupción.

El señor HORMAZÁBAL.- Durante las votaciones no es factible.

El señor NAVARRETE.- ¡Estamos en votación!

El señor GAZMURI.- ¡Le damos el pareo con el Honorable señor Calderón...!

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, atendido que hay negativa al pareo, voto que sí a la indicación.

El señor GAZMURI.- ¡Nosotros lo damos, señor Senador...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Le concedo inmediatamente un pareo al Honorable señor Ríos, señor Presidente...!

-Se aprueba la indicación renovada (18 \votos contra 15 y 2 pareos).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por último, se renovó la indicación N° 44.

El señor LARRE.- Fue declarada inadmisibles, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esa indicación fue declarada inadmisibles por la Comisión de Hacienda. No es susceptible de renovación: Por lo tanto, corresponde desestimarla.

-Se desecha.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Habría que considerar lo sugerido por la Comisión de Educación en su segundo informe, en los siguientes términos:

"Asimismo, no obstante que la Comisión estimó que no modifica la Ley Orgánica Constitucional relativa a la Contraloría General de la República - prevista en el artículo 88, inciso final, de la Constitución Política- el nuevo inciso final del artículo 46 del mismo decreto con fuerza de ley N° 2 - contemplado en el artículo 1°, N° 21, del proyecto-, acordó proponer se deje constancia de su aprobación con quórum de ley orgánica constitucional,

y se someta en su oportunidad, junto con el antes mencionado N° 24 del artículo 1º," -que ya se votó- "al control del Excmo. Tribunal Constitucional."

Entonces, lo que propone la Comisión es votar el número 21 del artículo 1º con quórum de ley orgánica constitucional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

-Se aprueba, dejándose constancia de que concurren con su voto favorable 35 señores Senadores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Asimismo, la Comisión de Educación hace presente que "El artículo 2o transitorio fue objeto de indicación de S.E. el Presidente de la República, recibida el 14 de enero en curso, fuera del plazo establecido al efecto, que venció el viernes 10 de enero a las 12 horas. Os informamos lo anterior para la adopción de la decisión que estiméis pertinente sobre ese documento, que reglamentariamente no pudo ser considerado."

Por su parte, los Comités acordaron unánimemente incorporar esa disposición del Ejecutivo a los acuerdos pertinentes.

La Comisión de Hacienda, en su segundo informe, recoge la indicación, que sustituye el artículo 2o transitorio por el siguiente:

"El mayor gasto que origine la aplicación de esta ley durante el año 1992, se financiará con cargo al Programa 09 20 01 de la Partida Ministerio de Educación del Presupuesto de la Nación."

El señor LARRE.- Que se apruebe por unanimidad, señor Presidente.

El señor PACHECO.- Por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Educación.

El señor ALLARD (Subsecretario de Educación).- Señor Presidente, no hay duda de que para el año 1992 se requiere hacer algunos aportes adicionales al Presupuesto. Por ejemplo, en el caso de la subvención de educación rural, las escuelas con especial ruralidad de menos de diez alumnos reciben 2 USE; es decir, se les otorga aquella como si tuvieran ese número de educandos. Además, en la educación diferencial se aumentó el factor de 2.4 a 2.6.

Como esos valores empiezan a regir a contar de 1992 y no estaban entre los financiados con efecto retroactivo al año 1991, la indicación no podía ser presentada antes.

Gracias, señor Presidente.

-Se aprueba por unanimidad el artículo 2o transitorio de reemplazo, y queda terminada la discusión del proyecto.

Boletín N°323-10

CONVENIO ENTRE CHILE Y CANADÁ SOBRE AUTORIZACIÓN A DEPENDIENTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS EN PAÍS RECEPTOR

El señor EYZAGUIRRE.-- En el último lugar de la tabla figura el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo al Convenio entre los Gobiernos de Canadá y de Chile para permitir a los familiares del personal diplomático, consular y otros desempeñar actividades remuneradas en el país receptor, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 31a, en 8 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 35a, en 21 de enero de 1992.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, éste es uno más de los convenios celebrados para posibilitar a los familiares del personal diplomático, consular y otros desempeñar actividades remuneradas en el país receptor.

El convenio, que consta de ocho numerales, permite a través del 1 que, sobre la base de la reciprocidad, los dependientes del personal indicado acepten empleos en el país receptor.

En el número 2 se señala a quiénes se considera dependientes.

Por el 3 se dispone que no habrá restricción sobre el tipo de trabajo, salvo que se requieran calificaciones específicas.

Mediante el número 4 se acuerda el procedimiento que debe seguirse, consistente en que la Embajada del Estado acreditante presente una solicitud oficial a la División de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del país receptor, repartición que deberá comprobar que la persona que pretende trabajar está comprendida entre las favorecidas por el Convenio, y luego de verificada esa circunstancia, informar a la Embajada del Estado acreditante que la persona tiene permiso para aceptar el empleo, sujeto a los reglamentos del receptor. En virtud del número 5, las Partes determinan que el permiso de trabajo expirará, sin necesidad

de que se notifique previamente, por la sola circunstancia de llegar a su término la misión del funcionario oficial. En el número 6 se preceptúa que el dependiente autorizado para desempeñar actividades remuneradas no gozará de inmunidad de jurisdicción civil ni administrativa respecto de las acciones que llegaren a deducirse en su contra por actos o contratos relacionados directamente con el desempeño de aquéllas.

En el 7 se dispone que, en el caso del dependiente con inmunidad de jurisdicción criminal, en atención a lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, se acuerda que, si fuese acusado criminalmente por actos relacionados con su empleo, el Estado acreditante otorgará seria consideración a cualquier solicitud escrita que pueda ser elevada por el Estado receptor para una renuncia a la inmunidad.

En el número 8 se conviene que los dependientes que laboren en los respectivos países deberán pagar al Estado receptor los impuestos a la renta y las deducciones que correspondan por concepto de seguridad social, calculados sobre la base de cualquier remuneración devengada en tal empleo.

Se acuerda, asimismo, que el Convenio entrará en vigencia en la fecha en que los Gobiernos de Chile y de Canadá se comuniquen recíprocamente que ha sido aprobado en conformidad a los procedimientos internos que cada país contempla para tal efecto, y que cualquiera de ellos puede poner fin al mismo por medio de un aviso escrito en tal sentido, enviado con 90 días de anticipación.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, acordó proponer al Senado la aprobación de este instrumento.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, tal como indicó el Senador señor Alessandri, éste es el tercer Convenio relacionado con familiares de personal diplomático y sus posibilidades de trabajo en el país receptor. El primero fue suscrito con El Salvador; el segundo, con Argentina, y el que analizamos se firmará con Canadá. En el primer caso, la iniciativa fue de Chile; en el segundo, de Argentina, y en éste de Canadá, luego de establecer conversaciones en tal sentido con nuestro país. Los tres instrumentos son bastante parecidos, pero el que analizamos ahora presenta mejoras en relación a los anteriores, las que explicaré brevemente.

La primera se vincula con la inmunidad. Tal como indicó el Senador señor Alessandri, con respecto a la criminal se introduce una novedad interesante, al señalarse que "el Estado acreditante otorgará seria consideración a cualquier solicitud escrita para una renuncia a la inmunidad que pueda ser

elevada por el Estado receptor". Esa cláusula no existe en los Convenios suscritos con los otros dos países mencionados.

En cuanto a las restricciones sobre el tipo de empleo susceptible de desempeñarse, hay también algo novedoso, pues se dispone que la autorización puede denegarse en los casos en que, por razones de seguridad, pueda emplearse solamente a ciudadanos del Estado receptor, lo que no figura en los otros dos Convenios, como tampoco lo relativo a la expiración automática del permiso de trabajo cuando se pone fin a la misión del funcionario oficial.

Como se puede apreciar, este último acuerdo es mejor que los dos anteriores y sigue la misma línea de otros que hemos aprobado precedentemente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PAEZ.- Sólo quiero decir que a la unanimidad registrada en la Comisión de Relaciones Exteriores concurrió el Senador demócratacristiano miembro de ella, y que nuestra bancada procederá de igual forma en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- La bancada de Renovación Nacional también votará favorablemente el proyecto, por las razones expuestas.

El señor NAVARRETE.- Pido registrar la votación afirmativa del Senador que habla y de la bancada radical-socialdemócrata, señor Presidente.

La señora SOTO.- Y la de los Partidos por la Democracia y Socialista.

-Se aprueba unánimemente en general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión,

-Se levantó a las 21:6.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción